

**Archivo Municipal  
de  
NOGALES**

*Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//21.4*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1957 / 1961*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 111 hojas*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales*

*La Minerva Extremeña*

LA MINERVA EXTREMEÑA

M  
E  
D  
I  
C  
I  
N  
T  
A  
M  
O  
D  
E  
L  
O

LIBRO

de

ACTAS

Paseo de Serrano, 14 - Tel. 1625

LIBRERIA DE EXTREMADURA



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE LA REUNIÓN DE

# LIBRO DE ACTAS



POAMEX

DIPUTACIÓN DE EXTREMADURA

Grupo I, núm. 66-A

Y

D

Y



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

P

L

E

Provincia de

*Badajoz*

Partido de

*Alejandría*

Término municipal de

*Nogales*

AÑO 1957

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento de Nogales*

Este libro, comprensivo de  
sesiones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con  
pliegos de papel de pagos al Estado, clase  
número

importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de  
esta Oficina.

a

de

de mil novecientos cincuenta y

1

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de *clase* hojas folia-  
das y selladas con el de este *Ayuntamiento* y rubricadas por su  
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel  
celebre, concernientes a *su funcionamiento*, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Noga-*  
*les* *a quince de Abril*

de mil novecientos cincuenta y *siete.*

*Teodoro Ríos*

V.º B.º

EI

# LIBRO DE ACTAS



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

ecadiva, Motera, Melón, Juliano, Alvarado, Esteva y  
Bermudo, Nuestra Madre, con efecto a partir de pruebas  
de los carriuelos, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde  
de manera expresa su caducidad.

Festividad de San Pedro.- Recientemente la Presidencia acu-  
jostó a los señores regidores que el Señor Presidente de  
la Hermandad Sindical, Mista de Labradores y Cam-  
deos de esta villa le había solicitado su colaboración eco-  
nómica para adquirir bolso de alimento y repartirlos  
entre los abreros necesitados con motivo de la proxima  
festividad de San Pedro Labrador, y el Ayuntamiento  
viendo con gusto este acto acuerdo por unanimidad  
contribuir con trescientas pesetas de donativo para  
ayuda de la adquisición de los bolsos de reparto.

Estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria  
la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y  
cuarenta minutos, extinguiéndose la presente acta que  
firmarán los señores concejales al principio relacionados  
enmigo el secretario; de que certifico: = Vd. = Plasgado.  
Madrero, Valle -

Holanda

ordinaria del  
15 Mayo de 1957  
Sesión Constituyente  
Presidente  
D. Fernando Soriano Ramírez  
Conejales  
D. José Antonio Ramírez Torres  
D. Francisco Bernáldez Pérez  
D. José Ramón Torres Jiménez  
D. Cecilio Gómezval Carballe  
D. Rosendo Ramírez Torres  
D. Adelardo Torres Torres  
D. Juan José Torres Torres  
D. Juan Fitz Rodríguez

En la villa de Nogales a quince de Mayo de mil nove  
cientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veinte y  
veinticinco en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales,  
ajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando  
Soriano Ramírez, asistido de su Oficial Mayor del  
Ayuntamiento D. Ezequiel Ríos Gámez, en funciones de su  
cargo accidental del mismo por enfermedad del titu  
lo los señores Conejales relacionado al margen, al objeto  
de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. - Abierto el acto por la Presidencia  
y puesta lectura que se dio de cada una de ellas, la Co  
orporación Municipal acordó por unanimidad prestar apro  
bación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno  
ordinaria del quince de Abril último y de la Comisión  
Municipal Permanente, ordinaria del veinte y veintisiete de  
Abril expresado y cuatro y nueve de los comunes, siendo ratifi  
cados la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provi  
ncia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando su  
ficientemente enterados los señores reunidos y acordando su  
exacto cumplimiento.

Asignación del Agente en Badajoz. - Recibo de manifiesto escrito del Agente  
Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Auturo  
Sierra Sainz, de fecha primera de Abril último, solicitando  
se le aumente la asignación que le viene señalada por un  
importe anualizado, a mil quinientos pesos anuales, acompañado  
de certificado del Colegio de Gestores Administrativos de Ext  
remadura, del artículo 113 de los Acuerdos Profesionales que  
determina lo que corresponde a los Asociados o Representantes  
de los Ayuntamientos, con arreglo a la Censo de Población  
la Corporación Municipal acordó por unanimidad establecer la asignación que viene señalada al Señor Sierra  
en expresada cantidad de mil quinientos pesos anuales.

con efectos a partir de primero del año en curso.

Sueldos de funcionarios = Toda cuenta del Decreto-Ley de doce de Abril último, publicado en el número 115 del Boletín Oficial del Estado del 29 de igual mes, estableciendo los sueldos mínimos para los Funcionarios de Administración Local, la Corporación Municipal acordó por unanimidad darse por efectuada y aprobar la decisión de la Alcaldía, tomada en el sentido de abusar estos sueldos con efectos de primero de Abril citado como dispone el artículo 1º de dicho Decreto, dejando sobre la mesa para resolver en el necesario acuerdo los demás puntos del Decreto-Ley mencionado por si se publicaran algunas disposiciones aclaratorias.

Primera Comunión = A continuación puso de manifiesto la presidencia que el día treinta de los corrientes harán primera comunión los niños de las Escuelas Nacionales, acordando la Corporación contribuir con ciento cincuenta pesetas a los gastos del desayuno con que tradicionalmente vienen obsequiándose, con gándor este gasto al Capítulo de Impresos.

Inclusión en Beneficio = Finalmente el Ayuntamiento Plegó, teniendo en cuenta el estado de indigencia en que se encuentra el vecino Cristóbal Pérez Mota, el cual precisa con urgencia los auxilios benéficos sanitarios, acordó por unanimidad incluirlo en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal bajo el número 184 de orden.

Comunicando el orden del día y como por ningún de los señores regidores se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas o preguntas el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extenuándose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario accidental; de que certifico.

J. H. Bono Díaz

Ordinaria del  
15 de junio de 1957  
Sesiones concurrentes

Presidente

Don Fernando Loraus Ramírez  
Conejales

Don José-Antonio Ramírez Torres  
Don Francisco Domínguez Pérez  
Don José Ramón Torres Gutiérrez  
Don Cecilio Gamonal Castillo  
Don Remualdo Ramírez Torres  
Don Melchoro Torres Torres  
Don Juan-José Torres Torres  
Don Juan Fito Rodríguez

En la villa de Nogales a quince de junio de mil  
seiscientos cincuenta y siete, siendo la hora de las seis  
se reunieron en el salón de Actos de las bases Cau-  
riales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don To-  
mando Loraus Ramírez, asistido de un Oficial Ma-  
yor del Ayuntamiento, Don Teodoro Río Gómez, en func-  
ciones de Secretario accidental del mismo por enfermedad  
del titular, los Señores Conejales relacionados al mun-  
icipio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayunta-  
miento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas.: Abierto el acto por la Presidencia  
y primera lectura que se dio de cada una de ellas, la Co-  
orporación Municipal acordó por unanimidad apro-  
baron a las actas de las sesiones del Ayuntamiento ordi-

naria del quince de Mayo último, y de la Comisión Municipal  
Permanente, ordinarias del diez y ocho y veinticinco de Mayo es-  
presado y primero y ocho de los corrientes, siendo ratificadas la te-  
talidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales: Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia  
a partir de la misma ordinaria anterior, quedando suficiente-  
mente enterados los señores reunidos y acordando su más exac-  
to cumplimiento.

Personal: Dada cuenta de escrito que con fecha ochos de los corrientes de  
va a la Corporación el Oficial Mayor que suscribe, solicitando le  
sean reconocidas tres años de servicio prestado en el Ayunta-  
miento de Almendral en el cargo de secretario de la Secreta-  
ría en 1929, 1930, 1931, según justifica con certificación que  
al efecto acompaña, la Corporación Municipal en acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Funcionario de Administración Local, acordó por unanimidad reconocer a favor de dicho funcionario los tres años de servicio esperados, acumulandolo a los veinticuatro años, siete meses y quince días de servicios prestados en este Ayuntamiento y reconociére con esto acumulación veintiseis, años, siete meses y quince días de servicios en total, con el consiguiente percebo del quinto quincuagésimo con efecto a partir desde primera de Enero último.

#### Sueldos mínimos de Funcionarios. -

Toda cuenta, nuevamente, del Decreto-Ley del doce de Abril último, publicado en el número 115 del Boletín Oficial del Estado del veintinueve de igual mes, del que conoció la Corporación en sesión ordinaria del quince de Mayo siguiente, dejándolo sobre la mesa para resolver con el necesario acuerdo por si se publicaran algunas disposiciones adclaratorias, y del Decreto del Ministerio de la Gobernación del tres del actual, publicado en el número 152 del mismo periódico oficial del doce de este propio mes, la Corporación Municipal, previo estudio de dichas disposiciones, del presupuesto vigente, de la liquidación del correspondiente al último ejercicio y demás antecedentes necesarios al efecto, acordó por unanimidad:

1º.- Que se inicie inmediata expediente de suplemento de crédito a que se refiere el número 1 de la norma X, con cargo al sobrante del superávit de la liquidación del último ejercicio, que actualmente asciende a resumo mil setecientos diez y ocho pesos con treinta y ocho centavos.

2º.- Hacer constar que los funcionarios de este Ayuntamiento no disputan de ninguna manera absorbible a que se refiere la norma 8 del referido Decreto.

3º.- Que las pagas extraordinarias del 18 de julio y Navidad del presente ejercicio se abonen con arreglo a los sueldos establecidos en el Decreto-Ley mencionado en la cabra, haciendo constar:

a) Que la cantidad que supone para la Corporación los aumentos establecidos en referido Decreto-Ley es de 25.000'00 pts

b) Que el importe a que se elevan los gastos del personal extra de esta Entidad por los funcionarios de plantilla computa 24 d<sup>o</sup> con arreglo a la norma XIII, es de 154.448'75 pesetas.

Festividad de San Cristóbal. - Tendiente y dada la proximidad de las fiestas de San Cristóbal Mártir, Patrono de esta localidad, y al objeto de que se celebren con el mayor esplendor posible, fue acordado por unanimidad designar una comisión del seno de la Corporación, presidida por el Señor Alcalde e integrada por el Concejal Don Juan Fito Rodríguez, para que se encargue de la organización de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar, facultarla para organizarlos en la forma, día y número que el Señor Presidente considere convenientes, conviendo el costo de estos festejos a cargo de los fondos municipales.

Terminado el orden del día y como por acuerdo de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas o preguntas el Señor Presidente le vanto la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, extiéndese la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario accidental; de que certifico.

*M. Pérez N.*

Copia  
original

1º

1º

1º

sesion extraordinaria del  
miércoles 24 de junio de 1957

Sesiones concurrentes

dado Presidente

local. Fernando Lorano Ramírez

los p. Concejales

com. José-Antonio Ramírez Torres

o al. Francisco Beaumáder Pérez

rodr. José-Ramón Torres Ramírez

ro. José Cecilio Gómez Castillo

están Rómulo Ramírez Torres

ro qu. Héctor Gómez Torres

jos a Juan-José Torres Gómez

Juan Tito Rodríguez

los s.

bra p.

te le

ntos,

res en

tario

Mrs

En la villa de Nogales a veinticuatro de junio de  
mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora  
de las once, se reúnen en el salón de Actos de  
las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Señor  
Alcalde, Señor Fernando Lorano Ramírez, asistido de  
nisi el secretario Señor Esteban Elisa Perachiz,  
los señores relacionados al margen, al objeto de ce-  
lebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno para la resolución de expediente de sup-  
lementos de créditos dentro del presupuesto ordi-  
nario del ejercicio en curso, con cargo al sobrante  
del superávit del ejercicio anterior.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado  
iste el dictamen de Intervención, y el informe fa-  
vorable de la Comisión de Hacienda y despachos ampliamen-  
te cada uno de los extremos que comprende dicho propuesto  
su objeto y fines y encontrándolo conforme con los servicios  
que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que  
puede atenderse de conformidad con el artículo 69 de la  
Ley de Régimen Local mediante la cantidad de setenta  
mil reticentas diez y ocho penas con treinta y ocho cincuenta  
resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del  
último presupuesto y ejercicio liquidados, se acordó por una  
unanimidad:

1º Aprobar la cuenta de propuesta de suplementos de  
crédito en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Ganancias	Suplementos que lleva		Total
					Puntas	Pesetas	
1º	7º	1º	1º	Para la contribución de inmu- bles no ejecutos.....		4844	5 69 49 10
1º	7º	1º	2º	Para la contribución de utili- dades sobre suelos.....	4.500	- 3.000 -	7.500 -
1º	11º	11	3º	Para los gastos de elecciones	250	- 750 -	1.000 -
<b>POAMEX</b>				<b>TOTAL</b>	4.793 44	2.755 69	8.549 13

Banco número	Número de expediente	Caja	Caja	Comunicación	Comunicación que remite		Anuncio	Total	Dni
					Pesetas	Pesetas			
				Leyendas anteriores...	4.79244	2755.69	8.549.12		
1º	11º	II	4º	Para formación de documentos de contribuciones del Estado...	200 -	1.300 -	1.500 -		Fon
2º	1º	II	3º	Para las condiciones de obtene- rios.....	200 -	300 -	500 -		jose
6º	1º	1º	1º	Haberes del Personal Admi- nistrativo.....	57.98147	11.718.53	69.700 -		jose
6º	1º	1º	2º	Idem del Personal Subalterno.	12.705 -	4.500 -	17.205 -		Ram
6º	1º	2º	1º	Pagos extraordinarias del Per- sonal de Administración Local...	11.781.08	6.468.92	16.250 -		Hde
8º	2º	II	1º	Para socorros de lactancia de niños pobres.....	800 -	100 -	900 -		fua
				Total.....	88.460.99	26.142	14.114.604.12		fua

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea  
expuesto al público durante quince días hábiles, previo  
anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el  
tablón de edictos de estas Casas Consistoriales de corpora-  
cidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y estando puesto el asunto fijado en la convocatoria, lo  
produciría dentro la sesión a las once horas y cincuenta  
minutos, mandando extender la presente acta que firmarán  
los señores concurrentes al municipio relacionados con cargo de  
secretario; de que certifico: Sobre rasgado: Once: Vale.

J. Gómez Poy

Ordinaria del  
al 15 de julio del 1957  
tal finos concurrentes

9 13 Presidente

Fernando Loraño Ramírez  
Concejales

Jose-Antonio Ramírez Torres  
Francisco Sernalde Pérez  
José-Ramón Torres Domínguez  
Cecilio Gámezal Castillo  
Ricardo Ramírez Torres  
Héctor Torres Torres  
Juan-José Torres Torres  
Juan Tito Rodríguez

Su la villa de Nogales a quince de julio de mil  
novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de  
las veinte, se reunieron en el Salón de Actos  
de las Casas Municipales, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Fernando Loraño Ra-  
mírez, asistido de su secretario, José Esteban  
Oliva Perachio, los señores Concejales relacio-  
dos al margen, al objeto de celebrar sesión or-  
dinaria del Ayuntamiento Pueblo, correspondien-  
te al dia de la fecha.

Aprobación de Actas: Abierto el acto por la pre-  
sidenzia y previa lectura que se dio de cada  
una de ellas, la Corporación Municipal acor-  
do por unanimidad prestar aprobación a las

actas de las sesiones del Ayuntamiento Pueblo, ordinaria del  
quince de junio último y extraordinaria del veinticuatro  
de igual mes para la resolución de expediente de suspe-  
cuentes de créditos dentro del presupuesto ordinario del  
ejercicio en curso, y de la Comisión Municipal Puebla-  
cute, ordinarias del quince y veintidós de junio expre-  
sadas y seis y once de los corrientes, siendo ratificado la to-  
talidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales: Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones  
oficiales publicadas en los Boletines oficiales del Estado y  
de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior,  
quedando suficientemente enterados los señores reunidos  
y acordando su más exacto cumplimiento.

Caducidad de socorros de lactancia: Su presencia de la diligencia  
puesta por Secretaría el diez y ocho de junio último acre-  
ditativa de la defunción de la viuda Bernardina Motera  
Mullau que por este razón causó bajo en el Padrón de  
Habitantes el 29 de Abril proximo pasado, en el expe-  
diente de socorro de lactancia establecido a favor del  
recién fallecido Joaquín Motera Motera y de los informes wa-  
verados por **DOMÍNGUEZ** en **EL BACALAO** de la Asistencia Pública

Decretaria con fecha diez y seis de Junio anterior en los expedientes de iguallos socorros establecidos a favor de los vecinos Joaquín Espejo Laga, Leopoldo Mila Sacristán, Eugenio Hernández Muñoz y Vicente Muñoz Muñoz, para la obra artificial de un pequeño río, Victoria, Toloa Espejo Canastas (quedadas), José Antonio Nielda Vega, Bernardino Hernández Díaz y Ramón Salguero, a cuyos informes pasaron por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del cuatro de Mayo proximo pasado en cuenta al primero y quince de Junio con respecto a los otros, fue acordado por unanimidad declarar caducada las concesiones de dichos socorros, con efecto a partir del primero de Octubre siguiente el de Joaquín Espejo Laga, de primero del actual los de José Joaquín Muñoz Muñoz, Leopoldo Mila Sacristán y Eugenio Hernández Muñoz, y primero de Abril pasado el de Vicente Muñoz Muñoz.

Ingreso en Caja del Recaudario de 1.957. Estando dispuesto por el artículo 219 del Reglamento de Recaudación que a dia primero de Agosto tendrá lugar el ingreso en bajas de los euros del recaudario y por el 220 que este ingreso será con intervención de un Comisionado del respectivo Ayuntamiento, la Corporación Municipal acordó por unanimidad designar al oficial Mayor de este Ayuntamiento, Galo Edoboro Ríos Gómez para que con tal carácter concorra a expresado acto el dia que se celebre la Caja de Recaudación número 11 en Sesión circular que al efecto dictará, provisto de las relaciones que se determinen en dicha circular.

Continuado el orden del dia y como por una queja de los señores reunidos hacer uso de la palabra para formular preguntas o requerir al Señor Presidente de la Sesión la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, este diendose la presente acta que firmarán los señores concorrentes al principio relaciones

conmigo el Secretario; de que certifico.

*Fernando Torre*

de la Ordinaria del  
dado 15 de Agosto de 1957

La sesión ordinaria correspondiente al dia del margen  
no ha tenido efecto por ese dia festivo, habiendo sido  
cada para celebrarla en segunda citación a las veinte ho-  
ras de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a  
diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y  
seis.

El Alcalde.

El secretario.

En la Sesión Supletoria  
que se celebra el ordinaria del  
dia 15 de Agosto de 1957  
que celebrada de 2º citación  
dado 16 de igual mes, año  
y se señores Concejales

mi Presidente  
don Fernando Torre Ramírez  
y los Concejales

tu la villa de Nogales a diez y seis de Agosto de mil  
novecientos cincuenta y seis; siendo la hora de las siete  
se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Municipa-  
les, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Fernando To-  
rre Ramírez, asistido de mi el secretario don Esteban  
Cávira Peradue, los señores concejales relacionados al mun-  
icipio, objeto de celebrar, en segunda citación, sesión suple-  
toria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno corres-  
pondiente al dia de ayer, que no se celebró en el

I. José Antonio Ramírez Torres  
S. Francisco Domínguez Pérez  
D. José Ramón Torres Jiménez  
D. Cecilio Gómez Castilla  
S. Romualdo Ramírez Torres  
S. Ildefonso Torres Torres  
S. Juan José Torres Torres  
S. Juan Tito Rodríguez

ausentes por ser dia festivo.

Aprobación de Actas. = Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad restar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de julio último, y de la Sesión Municipal Permanente ordinarias del ve-

te y veintitrés de julio expresado y tres y diez del actual siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contiene

Disposiciones oficiales. = A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del Estado y a la provinencia a partir de la sesión ordinaria anterior quedando suficientemente enterados los señores presentes acordando su más exacto cumplimiento.

Requiere de sustituciones de funcionarios. = Dada cuenta de la circular de la Dirección General de Administración Local de julio último sobre el dispuesto obligatorio de las licencias reglamentarias establecidas en el Reglamento de los funcionarios de Administración Local y del Requiere de sustituciones que como trámite previo ha de formular la Corporación, el Ayuntamiento Pleno con visto de dicha circular y de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento expresado, acordó por unanimidad que al Secretario José C. sustituya en sus funciones el Oficial Mayor; a este el Of. Francisco Prieto y al Recaudador el funcionario que con arreglo particular a las necesidades de cada servicio designe el Señor Sr. Secretario de entre los dos oficiales, y si la situación fuerá actual de funcionarios supiera alguna modificación, Ildefonso sustituirá cada funcionario por el que le siga su categoría, y dentro de igual categoría se seguirá respetando el orden de antigüedad.

Servuendo el orden del día y como por vengreso de los señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formar preguntas o preguntas el Señor

Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco  
minutos, extenuándose la presente acta que firmaron los  
señores concurrentes al principio mencionados, conmigo  
el secretario de que certifico. *Johannes Brey*

En la villa de Nogales a quince de Septiembre de mil nove-  
cientos cincuenta y siete; siendo la hora de las veinte, se reu-  
nieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorano Ra-  
yos. Fernando Gorano Rayos asistido de mi el Secretario Don Esteban Oliva Pera-  
do, los señores concejales relacionados al margen, al ob-  
jetos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleio,  
el año Francisco Fernández Pérez correspondiente al día de la fecha.

Apertura de Actas - Abierto el acto por la reunión  
de los señores concejales, y previa lectura que se dio de cada una de ellas,  
la Corporación Municipal acordó por unanimidad, pres-  
tar aprobación a los actas de las sesiones del Ayunta-  
miento Pleio, ordinaria del quince de Agosto último, celebrada  
como supletoria al siguiente día, y de la sesi-  
ón Plenaria al Peruano, ordinaria del diez y siete mil  
novecientos y veintiún de Agosto expresado y siete de los  
corrientes, siendo ratificado la totalidad de los acuer-  
dos que contiene **POAMEX** JUNTA DE DISTRIBUCIÓN

Diposiciones Oficiales: Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior quedando suficientemente enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Personal: Dada cuenta de escrito que con fecha dos de los corrientes eleva a la corporación el secretario de este Ayuntamiento José Esteban Elvira Perachas solicitando el reconocimiento a su favor de cinco años más de servicios cumplidos el veintimismo de Agosto último y el derecho al percebo del quinto quinquenio sobre su sueldo consolidado, el Ayuntamiento Pobre con vista de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad reconocer a favor de este funcionario veinticinco años de servicios a la Administración Local y el derecho al percebo del quinto quinquenio en la cuantía del 10 por 100 sobre su sueldo consiguiente, con efectos a partir del veintidós de Agosto próximo pasado.

Obras Públicas: Dada cuenta de escrito que con fecha diez del actual eleva al Ayuntamiento el vecino José Mateo Ramírez, José Gutiérrez solicitando autorización para la construcción de una alcantarilla sobre la curva de la carretera 3. José municipal que une a este pueblo con la general de Tolosa Benito a Olivera para dar acceso a una finca de sus propiedades, la Corporación con vista del informe del Ing. Jefe de Obras Municipales de Obras Públicas y Obras, acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada impidiendo al interesado la obligación de conservar la alcantarilla que se proyecta perfectamente limpia en todo momento para el normal curso de las aguas y el uso de la carretera en las debidas condiciones de tránsito.

Terminado el orden del día y como por unánime de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las 10:30 horas y quedó suspendida, extendiéndose

dónde la presente acta que firmaron los señores concurrentes al  
municipio relacionados, conmigo el secretario, de que certifico

Federico Soriano

la 2<sup>a</sup> Ordinaria del  
5 Octubre del 1957  
Los señores concurrentes  
Presidente

Servando Soriano Ramírez  
alcalde Conejales  
dres. José Antonio Ramírez Gómez  
dres. Francisco L. Maldonado Pérez  
dres. José Ramírez Gómez Domínguez  
y Sol. Cecilio Gamonal Castillo  
dres. Romualdo Ramírez Gómez  
dres. Ildefonso Gómez Gómez  
dps. Juan José Gómez Gómez  
dps. Juan Fito Rodríguez

En la villa de Nogales a quince de Octubre de mil  
novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las  
seis, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas  
Municipales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Federico Soriano Ramírez, asistido de uel el Secretario  
Don Esteban Elvira Perachio, los señores Conejales re-  
lacionados al margen, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente  
al dia de la fecha.

Aprobación de Actas. - Abierto el acto por la Preside-  
ncia y previa lectura que se dio de cada una de  
ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimi-  
dad prestar aprobación a las actas de las reuniones  
del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de  
septiembre último, y de la Comisión Municipal Extraordinaria  
ordinarias del veinticinco, veintimundo y veintiocho de Septiembre  
expresado, en su totalidad siendo ratificados la totali-  
dad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones  
oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de  
la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, que  
siguieron suficientemente enterados los señores reunidos y acor-

dando su más exacto cumplimiento.

D. Cec

Dominic. A continuación expuso la presidencia que, como año al anterior, había sido invitada la corporación a contribuir al Colegio Dominicano, que tendrá lugar el domingo dia veinte dd. junio, acordando los señores presentes que siguiendo el mismo criterio de años anteriores se contribuya con la cantidad de ciento cincuenta pesos con cargo al capítulo de Impresos.

Cerrado el orden del día, como por unánimis de los señores reunidos se pediera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas al Señor Presidente levantóse a las veintiuna horas, extendiéndole la presente a la que firmaron los señores concursantes al principio mencionado, asimismo el secretario; de que certifico.

José María Tor

Extraordinaria del

1º de Noviembre del 1957

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Sozano Ramírez  
Concejal

D. José Antonio Ramírez Cárdenas

D. Francisco Fernández Pérez

D. José Ramón Cárdenas

En la villa de Nogales a primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Presidente D. Fernando Sozano Ramírez, asistido del Secretario D. Esteban Oliva Pracho, los señores Señores Concejales mencionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente a la debida autorización, al objeto de celebrar

BOAMEX

INSTITUCIÓN

D. Cecilio Gamonal Batilla  
y D. Raúl Raimundo Torres  
y D. Ildefonso Torres Torres  
y D. Juan José Torres Torres  
y D. Juan Fito Rodríguez

sesión extraordinaria para determinar los concejales que  
han de ser renovados y declarar las vacantes existentes hasta la fecha.

Abierta la sesión se dio lectura del Decreto del Nombramiento de la Gobernación del 18 de Octubre último y al Capítulo II del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Con vista de las disposiciones citadas del acta de constitución de este Ayuntamiento que tuvo lugar el tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, la de constitución, también, del 6 de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno y demás datos considerados necesarios al efecto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad declarar que los concejales a quienes corresponde cesar por afectarles la renovación son los siguientes:

Primer Grupo - Cabecera de Familia.

D. Raúl Raimundo Torres

Segundo Grupo - Representación Judicial

D. Francisco Rendón Pérez

Tercer Grupo - Representación de Ciudadades

D. Juan José Torres Torres

Seguidamente fue puesto de manifiesto el expediente sobre perdida del cargo de concejal de D. Jesús Torres Torres, al que aparece glorificado oficio n° 2.241, Negociado 1º del Gobierno Civil de la provincia, del 24 de Noviembre de 1956, por el que se comunica el ceso de dicho concejal por traslado de residencia la Corporación Municipal acordó, por unanimidad, hacer constar las vacantes existentes hasta esta fecha, como consecuencia de la pérdida del cargo de concejal, siguiente:

Segundo Grupo - Representación Judicial

D. Jesús Torres Torres

Finalmente y en cumplimiento de lo dispuesto se acordó que de esta acta se remitan copias certificadas al Señor Gobernador Civil de la provincia y al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Sobre lo cual y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor

Presidente la levantó a las doce horas y quince minutos, se suscribió la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el secretario, que certifico.

Fernando Soria

Extraordinaria del  
7 de Noviembre del 1957  
Señores Concurrentes.

Presidente.

D. Fernando Soria Ramírez  
Concejales.  
D. José Antonio Ramírez Comer  
D. Francisco Bernáldez Pérez  
D. José Ramón Comer Domínguez  
D. Cecilio Gómez Castilla  
D. Romualdo Ramírez Comer  
D. Ildefonso Comer Comer  
D. Juan José Comer Comer  
D. Juan Tito Rodríguez

En la villa de Nogales a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Históricas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Soria Ramírez, asistido de su Oficio Mayor del Ayuntamiento, Dn. Ezequiel Ríos Gómez en funciones de Secretario accidental del mismo; asimismo del titular, los señores Concejales relacionados al margen, que constituye el Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente citado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer oficio número 3.679, negociado 1º, del Gobierno Civil de la provincia, del cuadro de los conciertos, relacionado con los puestos de concejales a cubrir en las próximas elecciones.

Abierto el acto se dio lectura de dicho oficio por el que se relaciona a la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el primero de los conciertos para la

declaración de puestos de Concejales a cubrir en las próximas elecciones, se resuelve que con referencia al Círculo de Representación Sindical, no corresponde cesar al Concejala D. Francisco Bernáldez Pérez, ya que al existir el dicho Círculo la vacante de D. Jesús Comel Domínguez por traslado de residencia se computa ésta y, por lo tanto, solo procede declarar una vacante por cada uno de los Círculos.

El Ayuntamiento Pleno, con vista de dicho oficio y del acta de la sesión referida, acordó por unanimidad rectificar ésta en cuanto al Círculo de Representación Sindical en el sentido de anular la declaración de ceso de D. Francisco Bernáldez Pérez que pasará a cubrir la vacante de D. Jesús Comel Domínguez y, en consecuencia, determinar que solo corresponde cubrir un puesto por este Círculo como en los demás en lugar de dos, declarando subsistente los demás extremos de dicha sesión.

Finalmente y en cumplimiento de lo dispuesto se acordó que de este acta se remitieran copias certificadas al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa con lo cual, estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la llevó a las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al municipio relacionados, conmigo el secretario accidental; de que certifico.

*J. G. Pérez Porr*

Ordinaria del  
15 de Noviembre del 1957

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Gorano Ramírez  
Concejales

D. José Antonio Ramírez Corral

D. Francisco Fernández Pérez

D. José Ramón Corral Domínguez

D. Cecilio Gamoval Castillo

D. Ramónaldo Ramírez Corral

D. Ildefonso Corral Corral

D. Juan José Corral Corral

D. Juan Tito Rodríguez

En la villa de Nogales a quince de Noviembre del año  
novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las ve-  
te, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Co-  
munitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fe-  
rnando Gorano Ramírez, asistido de un el secretario D.  
Esteban Olvera Peracel, los señores Concejales rela-  
cionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día a  
la fecha.

Aprobación de actas. - Abierto el acto por la preside-  
ncia y media lectura que se dio de cada una de las  
actas de la Corporación Municipal acordó por unanimidad  
prestar aprobación a las actas de las sesiones  
del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince  
de Octubre último y extraordinarias del primero y seis  
de los comienzos relacionadas con la determinación  
de los Concejales que han de ser renovados en las próxi-  
mas elecciones municipales y declaración de vacantes, y  
de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del  
días veinte y seis y veintiseis de Octubre referido y dos y nue-  
ve del actual, siendo ratificado la totalidad de los  
acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales. - A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, queda-  
do suficientemente enterados los señores presentes y acorda-  
do su más exacto cumplimiento.

Pro. Dañificados de Valencia. - Finalmente expuso la Presidencia a los  
señores reunidos que, como sería de todos conocidos, la ciudad ju-  
dad de Valencia había sido afectada con una inundación pro-  
ducida por el desbordamiento del río Turia, y que para  
reconocer a la inferioridad de dañificados por estos daños  
se había abierto una suscripción pública a la que  
esta Alcaldía había contribuido con la cantidad de  
quince mil pesos, acordando los señores reunidos que

dos condoleme de este desastre y ratificar la decisión de la Alcaldía, acordando que esta entidad se formalice con cargo al capítulo de luperristas.

Terminado el orden del día y como por siquiera de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, extendiendo la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario, de que certifico.

*Fernando Sora*

Acta Extraordinaria del  
18 de Noviembre de 1957

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Sora Rauíres  
a lo Concejales

la cuñou José Antonio Rauíres Comes

males. Francisco Servaldo Pérez

y go. José Ramón Comes Domínguez

el Dr. Cecilio Gámonal Castilla

2 la D. Romualdo Rauíres Comes

2 idas. Leopoldo Comes Comes

2 m. D. Juan José Comes Comes

En la villa de Nogales a diez y ocho de Noviembre  
de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de  
las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Cau-  
bositoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.  
Fernando Sora Rauíres, asistido de su el Secretario  
Don Esteban Oliva Peralejo, los señores Concejales re-  
lacionados al margen, que constituyen el Ayuntamien-  
to Pleno de esta villa, previamente citados con la ob-  
tida autorización, al solo objeto de celebrar sesión ex-  
traordinaria para la discusión, votación y aprobación  
del Presupuesto Municipal Ordinario que  
ha de regir en el próximo venidero ejercicio de  
mil novecientos cincuenta y ocho, cumpliendo

POAMEX

Juan Filo Rodríguez los requisitos exigidos por el artículo 681 de la Ley de Régimen Local, según proyecto formulado por la Alcaldía y aprobado por la Comisión Municipal de Hacienda, al que se acompaña la correspondiente documentación, encontrando se comprendido este Ayuntamiento en la seguida disposición transitoria de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y en la norma 25º de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 20 de Octubre de igual año, pudiendo establecerse un régimen económico especial para su administración por medio de carta Municipal aprobada en sesión extraordinaria del 7 de Mayo de 1925 y Real Decreto de 20 de Septiembre de igual año, que se encuentra vigente en la actualidad, según comunicación del Director General de la Gobernación del 12 de Septiembre de 1946 trasladada por otra del Gobierno Civil a la provincia número 8745 de 17 de igual mes.

Abierta la sesión por la Presidencia, go el secretario, de orden, procedió a dar lectura íntegra por capítulos, artículos, conceptos y partidas del presupuesto de gastos e ingresos y a las bases para su ejecución.

Concluida la lectura por el de gastos, fueron ampliamente discutidos y aprobados por unanimidad todos los créditos en el comprendido, sin ninguna modificación ni variación.

Terminada la discusión y aprobación del presupuesto de gastos, continuóse por el de ingresos cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y aprobados por unanimidad, sin ninguna variación ni modificaciones, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en los términos que detalla el siguiente resumen por capítulos.

Capi- tulos	Bonecitos	Consignación Pesetas
1º Obligaciones Generales	Presupuesto de Gastos POAMEX.....	41.654 00
	Suma y sigue...	41.654 00

Capi- tu los.	Co nceptos	Consignación Pecetas	
	Suma anterior.....	41.654 06	
2º	Representación Municipal.....	1.000 00	
3º	Vigilancia y Seguridad.....	11.458 24	
4º	Policía Urbana y Rural.....	8.850 00	
5º	Recaudación.....	15.248 24	
6º	Personal y Material de Oficina.....	128.265 77	
7º	Salubridad e Higiene .....	12.669 00	
8º	Beneficencia .....	29.046 29	
9º	Asistencia Social.....	10.686 00	
10º	Instrucciones Públicas.....	8.971 16	
11º	Obras Públicas.....	36.500 00	
12º	Montel.....	0 00	
13º	Fomento de los Intereses Comunales.....	5.280 00	
14º	Servicios Municipalizados.....	0 00	
15º	Nonconveniencias.....	0 00	
16º	Entidades Menores.....	0 00	
17º	Agrupación Fronteriza del Municipio.....	0 00	
18º	Imprevistos.....	2.070 94	
19º	Resultados.....	0 00	
	<u>Total del presupuesto de Gasto</u>	<u>223.000 00</u>	
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas.....	7.950 00	
2º	aprovechamientos de Bienes Comunales.....	0 00	
3º	Subvenciones.....	0 00	
4º	Servicios Municipalizados.....	0 00	
5º	Breviarias y Extraordinarios.....	12.811 42	
6º	Arbitrios con fines no Fiscales.....	5.950 00	
7º	Contribuciones especiales.....	30.000 00	
8º	Derechos y Tasas.....	21.877 56	
9º	Cuotas, Recargo y Participaciones en Contribuciones e impuestos del Estado.....	17.545 20	
	<u>POAM Tuna y Negros</u>	<u>96.124 28</u>	

Capítulos	Conceptos	Categorización	
		Pérdidas	Ganancias
	Suma anterior....	96.124	28
10º	Arbitrios Municipales.....	216.865	72
11º	Recargos y Participaciones en Arbitrios Provinciales.....	20.000	00
12º	Nivelación Presupuestaria .....		0 00
13º	Municipalidades y Entidades menores...		0 00
14º	Agrupación Torosa del Municipio.....		0 00
15º	Resultados.....		0 00
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	222.000	00
	<u>Resumen</u>		
	Ingresos los Gastos por todos Conceptos.....	222.000	00
	idem los ingresos por idem idem.....	222.000	00
	Diferencia.....	0 00	

A continuación fueron aprobadas por unanimidad las bases de ejecución del presupuesto aprobado.

Finalmente fue acordado por unanimidad que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por el plazo de quince días hábiles con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Hecha esta resolución el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las doce horas y cuarenta minutos, efectuándose la presente acta que firmarán los señores concejales al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico:

Yolanda Serrano

extraordinaria del  
26 de Noviembre de 1957  
Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Soriano Ramírez  
Conejales

D. José Antonio Ramírez Corral  
D. Francisco Bermejales Pérez

D. Pérez Ramírez Gómez Jiménez  
D. Cecilio Gramonal Castilla

D. Ramónaldo Ramírez Corral

D. Ildefonso Corral Corral

D. Juan José Corral Corral  
D. Juan Pito Rodríguez

En la villa de Nogales a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Soriano Ramírez, asistido de su Secretario Don Esteban Elvira Faradio, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento

Pleto para la resolución de expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, con cargo al sobrante del superávit del ejercicio anterior.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de heterogeneidad, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de sesenta mil quinientos veintiuna y seis pesetas con setenta y un céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

1º Aprobar la mencionada propuesta de Habilitación y

suplementos de crédito en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Conceptos	Consignación que	Avance	Total
					que utilizar		
<u>Habilitación</u>							
5º	1º	11	2º	Para el 20% del servicio de Inspección sobre el sueldo monto en la recaudación del arancel de Urbanía de 1955	-	2.175 01	2.175 01
<u>Suplementos</u>							
1º	7º	1º	2º	Para la contribución de utilidades sobre sueldos	7.500	-	7.700
1º	8º	1º	11	Para avances en Boletines oficiales y periódicos	650	-	800
1º	11º	11	4º	Para formación de documentos de Contribución res del Estado.	1.500	-	1.849 50
5º	1º	11	1º	Para gastos de material recibos cte. de la Recaudación	500	-	600
6º	1º	6º	3º	Para material de Secretaría	7.250	-	9.550
6º	2º	11	1º	Para la Asignación del agente en Badajoz	600	-	1.500
6º	2º	11	2º	Para los gastos de la Agencia en Badajoz	200	-	225
10º	1º	2º	1º	Para reparación y limpieza de las Escuelas Nacionales	1.250	-	1.850
12º	2º	11	11	Para los festivos del Patrono San Cristóbal Martir	2.500	-	2.657 20
18º	11	11	11	Para gastos imprevistos	1.996 94	1.500	3.496 94
<u>Total.....</u>					23.946 94	9.456 71	33.403 65

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo avance en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Corte Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las ocho horas y veintena minutos, mandando extender la presente acta que servirá de acuerdo a los señores concorrentes al principio relacionados, con cargo al término; de que certifico.

*Notable por*

Ordinaria del  
15 de Diciembre de 1957  
Señores Concejales  
Presidente  
D. Fernando Sozano Ramírez  
Concejales  
D. José Antonio Ramírez Torres  
D. Francisco Bernáldez Pérez  
D. José Ramón Torres Domínguez  
D. Cecilio Gómezval Castilla  
D. Romualdo Ramírez Torres  
D. Meléndez Torres Torres  
D. Juan José Torres Torres  
D. Juan Fito Rodríguez

En la villa de Nogales a quince de Diciembre  
 de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la ho-  
 ra de las siete se reunieron en el Salón de Actos  
 de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Ilmo.  
 Alcalde Don Fernando Sozano Ramírez, asistido de  
 un el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ce-  
 dorio Ríos Gómez, ex funcionario de Secretario acciden-  
 tal del mismo, por vacante de la plaza los seño-  
 res relacionados al munícipal, al objeto de celebrar  
 sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno corre-  
 spondiente al dia de la fecha.

Aprobación de actas: Abierto el acto por la presi-  
 dencia y previa lectura que se dio de cada una  
 de ellas, la Corporación Municipal acordó por  
 unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones  
 del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Noviembre  
 último y extraordinarias del diez y seis y veintisiete de igual año  
 para la aprobación del presupuesto ordinario del próximo ejer-  
 cicio y resolución de expediente de habilitación y suplementos  
 de créditos dentro del relatives al año en curso, respectiva-  
 mente, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del  
 diez y seis, veintibés y treinta de Noviembre referida y siete  
 de los conciertos, siendo ratificado la totalidad de los acuer-  
 dos que contiene.

Disposiciones oficiales: A continuación se dio cuenta de las disposiciones  
 oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y

de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Desempeno de la Secretaría. - Acto seguido expuso la presidencia a los señores miembros que el secretario de este Ayuntamiento José Esteban Olivira para ello había cesado en el desempeño de su cargo el treinta de Noviembre último en virtud de excedencia concedida por la superioridad, desde cuya fecha se había hecho cargo de la Secretaría accidentalmente el oficial mayor que suscribe, acordando la corporación darse por enterada y que este funcionario perciba el sueldo y emolumentos anuales a la plena que accidentalmente desempeña mientras dure este desempeño.

Ayuda Familiar. - Dada cuenta del expediente tramitado para la implantación de la Ayuda Familiar para el próximo año a los Funcionarios de Administración Social y visto los datos presupuestarios que constan en el mismo, así como los informes del secretario, Interventor y de la Comisión de Hacienda, de los que resulta que el presupuesto para el próximo ejercicio asciende a 222.000'00 pesetas y los gastos de personal Técnico y Administrativo, sin la Ayuda Familiar a 81.031'60 pesetas, siendo el tope que marcan los artículos 221 y 676 d) de la Ley de Regímen Social el 25 por 100 que se eleva a 83.250'00 pesetas por lo que no se rebasa, pero al establecerse la Ayuda Familiar en la cuantía normal, el gasto de este personal alcanzaría la cifra de 101.931'60 pesetas, superior al límite marcado, no rebasándose el tope de 166.000'00 pesetas que para gastos de personal por todos conceptos señala el artículo 70 del Reglamento de Funcionarios que por este concepto determina el 50 por 100, ya que con la Ayuda Normal se lo alcanzaría a 150.420'20 pesetas, sin que haya establecido plusos ni emolumentos de clase alguna que puedan abonarse por estas; la Corporación Municipal tiene

do en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Ayuda Familiar de 27 de Diciembre de 1956 y en los números 15 y 17 de la Sección 6) de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero siguiente con normal para su aplicación y de conformidad con los informes expresados, acordado por unanimidad implantar la Ayuda Familiar a los funcionarios de Administración Local y Sanitarios que cobran sus haberes con cargo al presupuesto municipal, para el próximo ejercicio y de forma transitoria en grado reducido, haciendo constar que este acuerdo se adopta con la mayoría de votos del Art. 202 Ley Reguladora Local.

Estado físico del Médico de Asistencia Pública Comunitaria: - Seguidamente expuso la Presidencia a los señores reunidos que como es público y notorio el Médico de Asistencia Pública Comunitaria Don Alonso Rivera Corral se encuentra muy delicado de salud hace algún tiempo y, por consiguiente imposibilitado físicamente para el desempeño de su cargo, por lo que, a su juicio, lo más prudente sería instruirle el expediente de jubilación forzosa determinado en el apartado 2º del número 1 del artículo 197 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y el Ayuntamiento, Pleno, acordó por unanimidad que se instruya a este funcionario el expediente de jubilación forzosa por imposibilidad física a que se contrae el precepto invocado.

Documentos Cobratorios de Contribuciones: - Toda cuenta por la presidencia de que los documentos cobratorios de las distintas contribuciones del Estado para el próximo ejercicio de 1958 habían sido confeccionados por el vecino Don Leandino Guerrero Gómez, quien, acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder a este vecino la gratificación de mil quinientas pesetas como retribución por estos trabajos.

Segregación de una faja de terreno de este término, solicitada por el Ayuntamiento de Turiel Bajo, para su agrupación a aquel municipio: - Toda cuenta del expediente que en trámite de audiencia, ha sido remitido por el Gobierno Civil de la

provincia con oficio n° 1978 Negociado 1º, del 19 de Noviembre último, iniciado por el Ayuntamiento de Entreríos Bajo, solicitando la segregación de una faja de terreno denominada Valdeladradas, Macarro y Pulgas, perteneciente a este término municipal para su agregación a dicho Municipio y

Resultando: Que en el escrito obrante por cabecera del expediente en su número tres se arquea la distancia de treinta kilómetros por Santa Marta y diez y nueve por Camino de Nogales desviado, cuando en realidad se acorta esta distancia por el camino directo y usual denominado de Nogales a Entreríos Bajo, por el cual solo hay veinte y cinco kilómetros de distancia.

Resultando: Que en el acuerdo del Ayuntamiento de Entreríos Bajo del mes de Septiembre último se ha suprido un error manifiesto al conseguir que este Municipio de Nogales cuenta con 9.900 hectáreas, cuando en realidad la superficie del término, según el Catastro de Hacienda solo es de 7.799'15'46 hectáreas.

Resultando: Que tampoco es real el hecho conseguido en dicho acuerdo de que esta faja de terreno pertenezca a propietarios vecinos de Entreríos Bajo, en su totalidad ya que como es público y notorio en dicha faja también tienen propiedad de varios vecinos de Nogales.

Resultando: Que tampoco se ajusta a la verdadera realidad el informe emitido por la Hermandad Sindical Mixta de Entreríos Bajo con fecha nueve de Septiembre expresando toda vez que la faja de terreno que nos ocupa no ha sido administrada a todos los efectos por dicha Hermandad ya que la superficie mínima de siembra de trigo siempre ha sido arqueada por ésta de Nogales; que la razón que tuvo la Hermandad de esto es para retornar a ella los aprovechamientos y demás frutos que tuvo a esto faja de terreno, fueron y son la falta de aprovechamiento suficiente en el resto

del terreno para el uso ganadero del mismo y que los agricultores y propietarios de las fincas comprendida en dicha faja que son vecinos en Cutrie Bajo no tienen necesidad de trasladarse a Nogales para efectuar las declaraciones de cosecha ya que para esto la mayoría se vale de la Hermandad de Cutrie Bajo cuyo organismo una vez cumplimentada la envíara por correo a esta Hermandad de Nogales, como se acredita en el informe de este último organismo, unido al expediente.

Considerando: Que el hecho de que este término llegue tan próximos al poblado de Cutrie Bajo se debe únicamente y exclusivamente a que, como municipio independiente, Cutrie Bajo es muy subdicho ya que su constitución es posterior al año 1920, toda vez que en los Censos de Población de 1910 y 1920, respectivamente, pertenecía al municipio de Borte de Peleas, en el primero de dichos años como lugar de 530 habitantes de derecho y en el segundo como barrio de 742 habitantes, por lo que este término, en aquella época, iba dada de forma igual con el de Borte de Peleas.

Considerando: Que el vecindario en Cutrie Bajo antes de solicitar la creación de este municipio y consiguiente segregación del término de Borte de Peleas, puso prever la circunstancia de que con el término que le correspondía no podía hacer frente a los servicios municipales y por tanto, haber requerido agregado como lugar o barrio a dicho término en lugar de elevar la misma posterior de ir segregando términos de otros términos, con perjuicio de los respectivos municipios para agregarlos al suyo.

Considerando: Que si se accediera a la pretensión del Ayuntamiento de Cutrie Bajo, éste de Nogales que hoy se desearía en con bastante dificultades económicas al restarle la faja de terreno solicitada suponería su situación por la disminución del rendimiento del arbitrio sobre Renta, Recuaro y pudiera llegar el momento en que no reuniera las condiciones exigidas en el artículo 15 de la Ley de Régimen

Local

Considerando: Que no hay confusión del término con el término de población de Entrerríos Bajo, ya que sus casas en su mayoría distan entre tres y cinco kilómetros y los términos están perfectamente delimitados por el río Entrerríos que los divide.

Considerando: Que a juicio de este Ayuntamiento, la solicitud del de Entrerríos Bajo no está comprendida en los artículos 9º y 11 del Reglamento de Población y de Administración Territorial de las Entidades Locales.

Considerando: Que por el contrario, en el concepto de esta Corporación y por lo que respecta a este Municipio, en su caso figura dentro del número 1º del artículo 12 de dicho Reglamento, el Ayuntamiento siendo teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y en defensa legítima de los intereses de este municipio, acordó por unanimidad

1º: No prestar conformidad a la segregación de este término de la faja de terreno solicitada por el municipio de Entrerríos Bajo.

2º: Que con certificación de este acuerdo se devuelva el respectivo expediente al Gobierno Civil de la provincia juntamente con certificación relativa a los censos de población de los años 1910, 1920 y 1930 sobre la forma en que Entrerríos Bajo figuraba en ellos.

Pro-Navidad del Humilde: A continuación se expuso por la presidencia que con motivo de las principales y tradicionales fiestas de Navidad, se había abierto una suscripción en este municipio para socorrer a los necesitados en tan señalada fiesta, con los años anteriores, habiendo contribuido el Ayuntamiento con la cantidad de trescientas pesos, seguidos recibos del seis de los comienzos de cada año, demandando la Corporación formalizar en cuentas municipales esta cantidad con cargo al capítulo 8º artículo 5º, concepto único, partida única del vigente

se presupuesto de gastos.

Calificación de Parcela: - Toda cuenta del expediente que se viene trau-  
tando para la evaluación y declaración de parcela no uti-  
lizable de un trozo de terreno y

Resultando: Que Don Elias Diaz Pintor en escrito del dia de 16 de Mar-  
zo de un movimiento encuentra y señ. solicito se le canecilit-  
ra, mediante el pago de su importe, un trozo de terreno sobre-  
re de vía publica al lado derecho del edificio de su propiedad  
destinado a Fraqua, marcado con el numero de gobierno 21  
en la Calle María Cristina, en forma de triángulo en  
la dicha calle y el camino que baja por la llamada "Ca-  
lleja de G. Luis Carrasco", que mide ocho metros por la ex-  
presada calle y once por dicho camino.

Resultando: Que en los archivos Municipales no resulto antec-  
edente alguno relativo a dicho terreno, segue la certificación  
obrante en el expediente.

Resultando: Que pasado el expediente a informe de Secretaría  
esta lo envíe en el sentido de que ante de la cesión hay  
que calificar a este terreno de parcela no utilizable con ar-  
reglo a los artículos 7° y 8° del Reglamento de Diciembre 27  
de Mayo de 1955, previo el cumplimiento de las normas  
establecidas en los mismos.

Resultando: Que pasado a informe de la Comisión Munici-  
pal de Gobernación, esta lo ha emitido en el sentido de que  
por su pequeña extensión, su forma irregular y explora-  
miento en gran pendiente, no es utilizable por nadie ni  
para nada.

Resultando: Que sometido a información pública durante un mes  
no se ha presentado reclamación ni observación en ningún  
sentido.

Considerando: Que el Ayuntamiento es competente para adop-  
tar este acuerdo con arreglo a los preceptos citados, la Corpora-  
ción Municipal acordó por unanimidad calificar como  
parcela no utilizable la porción de terreno de que se ha he-  
cho referencia, cuyo acuerdo se adopta con el "Quién" re-

ratado en el artículo 203 de la Ley de Regiones Sociales, ya que han asistido a la sesión los nuevos miembros de que se componen, y que se siga la tramitación para su aprobación.

Construcción de Aceras. - Dada cuenta del expediente tramitado S. F. para la contratación mediante subasta de la obra de construcción de aceras en las calles General Granda y segundo tramo de la de San Cristóbal, del que resulta constar que la subasta convocada para el catorce de Junio del último quedó desierta por falta de licitadores, la corporación Municipal acordó por unanimidad que dicho S. F. expediente juntamente con el de aprobación del proyecto pase a informe del Maestro Albañil encargado de su redacción y de la Comisión de Obras Públicas y Urbanas para resolver con el necesario acuerdo.

Terminado el orden del día y como por algunos de los señores regidores se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas o preguntar al Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, estudiándose la presente acta que firmarán los señores concorrentes al municipio relacionados, conjugo el Secretario accidental; de que certifico.

Notable Gobernador

Extraordinaria del  
26 de Diciembre de 1951

Señor Concejal

Presidente

D. Fernando Grau Ramírez  
de  
Concejales

D. José Antonio Ramírez Comel

D. Francisco Serradell Pérez

D. José Ramón Comel Vanniquez

D. Cecilio Gómez Castilla

D. Romualdo Ramírez Comel

D. Defensor Comel Comel

D. Juan José Comel Comel

D. Juan Pilo Rodríguez

En la villa de Nogales a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; siendo la hora de las trece, se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Grau Ramírez, asistido de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Ezequiel Río Giménez en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la resolución del expediente de jubilación forzosa del Médico de Asistencia Pública Comunitaria, Don Alonso Rivera Comel.

Antes de la sesión por la Presidencia se dio cuenta del expediente que se trataba para la jubilación forzosa, por imposibilidad física para el desempeño del cargo, del Médico de Asistencia Pública Comunitaria, Don Alonso Rivera Comel, y

Resultando: Que el Médico de Asistencia Pública Comunitaria Don Alonso Rivera Comel se encuentra imposibilitado físicamente para el desempeño de su cargo, según se justifica en el expediente.

Resumiendo: Que este funcionario ha prestado servicios interinos durante cuatro años, cuatro meses y cuatro días y en proporción treinta años, seis meses y veinte días, a los que acumulados seis años de carrera resulta un total de servicios de cuarenta años, diez meses y veinticuatro días, según la correspondiente hoja de servicios cerrada el diez y nueve del actual, todos ellos en este municipio, sin que tenga servicios de otras localidades.

Resultando: Que el funcionario de que se trata viene disponiendo desde 1º de Junio de 1956 un sueldo anual de 12.840,00 pesetas asiguado por Decreto de 12 de Mayo de igual año, más el quincenario de 300,00 pesetas y tres de 250,00

que suman 14.490'00 pesetas de sueldo regulador.

Considerando: Que el artículo 197 número 1, caso 2º del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Sociales, dispone que se producirá la jubilación forzosa por ministerio de la Ley en el caso de imposibilidad física voluntaria para el desempeño del cargo:

Considerando: Que el artículo 198 del mismo Reglamento dispone en su parrojo 4º que tanto en los casos de jubilación voluntaria como en los de jubilación forzosa, la cuantía de la pensión será: "a los treinta y cinco años de servicio el 80 por 100 del sueldo regulador" y el artículo 200 letra b) determina que se entenderá por sueldo regulador "en los casos de jubilación forzosa, el sueldo constante de que el funcionario se encuentre disfrutando en el momento de ser jubilado, salvo que haya disfrutado ocho meses durante dos años, en cuyo supuesto les será aplicable este".

Considerando: Que el Decreto de Ministerio de la Gobernación de 20 de Noviembre de 1956 sobre mejora de derechos pasivos de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, aplicable a estos por el artículo 9º, dispone en el 3º letra b) que los de jubilación serán incrementados los de más de quinientos pesos mensuales, sin exceder de mil, serán aumentados en un treinta por ciento; estando comprendida dentro de esta escala la pensión de jubilación que nos ocupa por resultar de 966'00 pesetas mensuales, aclarando la norma 1º de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre siguiente, dictada para aplicación de dichos Decretos que "el incremento de las pensiones establecidos en los artículos 3º, 4º y consecuentes del Decreto tiene como referencia no una fecha determinada, sino la cuantía de las propias pensiones por lo cual los aumentos son aplicables tanto a las pensiones que ya se concedieron como a las que se conces-

dau en lo sucesivo.

Vistos los preceptos citados y deca de aplicación a este caso el Ayuntamiento Plevio acordó por unanimidad:

1º - Declarar la jubilación forzosa del Médico de Asistencia Pública Comunitaria, Don Alonso Rivera Corral con efectos económicos y administrativos de numero de Dueno proximo.

2º - Fijarse el haber de jubilación, anual de quince mil setenta y nueve pesetas con setenta céntimos, resultante de aplicar el 80 por 100 al sueldo regulador de 14.490,00 pesetas, incrementado en un 20 por 100 de aumento; mas la paga extraordinaria del 18 de Julio y Navidad, de cada año.

3º - Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento que se viene expresando se di cuenta a la Secretaría Provincial de Sanidad se este acuerdo de jubilación con revisión de copia certificada del mismo, cuyo acuerdo también sera notificado al interesado.

Estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio señalados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

J. Gómez / 33

extraordinaria del  
28 de Noviembre de 1957

Señores Concejales  
Presidente

D. Fernando Gorau Ramírez  
Concejales

D. José Antonio Ramírez Corral  
D. Francisco Benítez Pérez  
D. José Ramón Corral Domínguez  
D. Romualdo Ramírez Corral  
D. Cecilio Gámezual Castilla  
D. Isidroso Corral Corral  
D. Juan José Corral Corral  
D. Juan Tito Rodríguez

En la villa de Nogales a veintiocho de Diciembre de un movimiento acuerdo y visto, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorau Ramírez, asistido de mi Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Edmundo Ríos Pérez en funciones de Secretario interino del mismo, los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno, previamente citados con la debida antelación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario del ejercicio venidero, votado y aprobado en sesión extraordinaria del diez y ocho de Noviembre último.

Tras el acto por el Señor Presidente, fue puesto de manifiesto el expediente tramitado para la aprobación del presupuesto referido del que resulta, según certificación puesta por la Secretaría del Ayuntamiento, que durante el plazo de quince días hábiles comprendidos entre el veintiséis de Noviembre expresado y el doce del actual, ambos inclusive, no se ha presentado reclamación alguna ni otra, habiendo sido anunciada esta exposición por medio de edictos publicados en los sitios de costumbre de la localidad y en el número doscientos setenta y uno del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al veinticinco de Noviembre referido, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que del presupuesto de que se trata, en virtud de no haberse presentado en su contra reclamación alguna, se remita copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su definitiva y superior aprobación.

En lo cual y estando tratado y resuelto el obje-

POAMEK

to de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta para marcar los señores concurrentes al principio relacionados: conmigo el Secretario interino; de que certifico.

*Habrá firmado*

Ordinaria del

puest 15 de Enero de 1958

el pleno  
Señores Concejales

Presidente

S. Fernando Gorano Ramírez  
Concejal

S. José Antonio Ramírez Comes

S. Francisco Serralder Pérez

S. José Ramón Comes Dominguez

S. Cecilio Fernández Castilla

S. Rómulo Ramírez Comes

S. Delfonso Comes Comes

S. Juan José Comes Comes

S. Juan Fito Rodríguez

En la villa de Nogales a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo la hora de las siete se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorano Ramírez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Ezequiel Ruiz Gómez, el funcionario secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleio correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas: Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad presentar aprobación a las actas de las sesiones de

Ayuntamiento Pleto ordinaria del quince de Diciembre ultimo y extraordinaria del veinticinco y veintiocho a igual mes para la resolucion de expediente de jubilacion forzosa del Médico de Asistencia Pública Tomás Sánchez Gómez Rivera Comel y para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el puesto ordinario del proximo ejercicio, respectivamente y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del catorce, veintimueve y veintiocho de Diciembre referido, y cuatro, once de los comienzos, siendo ratificado la totalidad de los acuerdos que comprenden

Disposiciones oficiales: A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Rectificación al inventario de bienes: Toda cuenta de la rectificación al inventario de bienes Municipales con referencia al treinta y uno de Diciembre ultimo en la que figura el alta de un trozo de terreno sobrante de la vía pública en las afueras de la población al sitio denominado "La Fontanilla", reclamando a los bienes municipales por acuerdo de este Ayuntamiento del quince de Abril ultimo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de referido Ayuntamiento, la Corporación acordó por unanimidad probar aprobación a esta rectificación.

Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1958: Puesto de un informe oficio numero 67 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales del mes de los comienzos, trasladando resolución del Unico Señor Delegado de Hacienda de la provincia autorizando la ejecución del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual ejer-

ciso por la cuantía de 332.000-00 pesetas que en el mismo figura y en los términos en que ha sido votado por la Corporación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por enterado.

Personal: Reconocimiento de Quienes: - Toda lectura de escrito que con fecha diez de los corrientes eleva a la Corporación el Guardia Municipal de Seguridad S. José Giúmez García, solicitando el reconocimiento a su favor del tercer quinquenio por haber cumplido quince años de servicio el cinco de Noviembre último, el Ayuntamiento Pleno visto el informe de Secretaría y los dispuesto en los artículos 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, reconociendo a favor de este funcionario el tener querido en la cuantía de 605-00 pesetas, diez por ciento sobre su sueldo consolidado, con efecto, a partir del cinco de Noviembre expresado, reconociendo, también, a su favor un crédito de cuarenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos por la parte proporcional que le corresponde en los citados veintiseis días de dicho mes.

Construcción de Acerados: - Toda cuenta del expediente para la contratación mediante subasta, de las obras de construcción de acerados en las calles de Bermejales Grande y segundo tramo de la de San Cristóbal, cuya subasta quedó desierta a catorce de Noviembre último, y baido, también a la vista del expediente sobre el proyecto de dichas obras, de los cuales resulta:

Que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en sesión del diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis aprobó los proyectos correspondientes con un presupuesto de veinticinco mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, según comunicación número 925, del veinticuatro de igual mes.

Que el proyecto fue formulado el veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, habiendo transcurrido

do mas de un año hasta la celebracion de la subasta que segun los informes obrantes en los expedientes el haber quedado desierta la subasta se debe, sin duda, a la elevacion de los materiales de construccion, cuya elevacion estima en un treinta y cinco por ciento de la cifra primitiva, el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad.

1º.- Elevar el presupuesto de esta obra en ochenta mil novecientos diez y siete pesetas con diez y ocho centimos quedandolo fijo, para los efectos de la oportuna subasta en la suma de treinta y cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y tres centimos

2º.- Que en cumplimiento del articulo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, se reciba certificación de este acuerdo al Ilmo. Señor Presidente de la Comisión Provincial de servicios Económicos, a los efectos de aprobación del aumento referido.

Electrificación: - Seguidamente expuso la Presidencia a los señores reunidos que había sido visitado por el Señor Ingeniero Industrial de Badajoz, Don Alfonso Morales Pogorski con el que había cambiado impresiones sobre la electrificación de esta localidad juntamente con otras cercanas, y el Ayuntamiento Pleno considerando la gran conveniencia que supondría para los intereses generales del vecindario la electrificación de esta villa, acordó por unanimidad encargar al Señor Ingeniero referido la confección del proyecto respectivo.

Personal: Cambio de destino. - Dada cuenta del expediente que se traeita para cambiar o trasladar a Don Joaquín Yáñez Domínguez del cargo de Recaudador de Arbitrios que viene desempeñando en propiedad al de Jefe de Secretaría que queda vacante por jubilación de Don Francisco Guerrero Llugo, de perfecta conformidad con el informe evaluado por Secretaría siendo en cuenta que ~~no~~ AMPLIAR la inmovilidad determina-

por el numero 1º del articulo 78 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, ya que este cambio no es impuesto, sino por propia voluntad del interesado acreditada en el expediente; que no se lesionan derechos de ningún otro funcionario ni se enemuelan a este funcionario extraña a su aptitud, sino todo lo contrario, ya que por sus bastaſ comunicaciones de asuntos administrativos y burografía es muy beneficioso para el desarrollo de los servicios municipales el cambio de destino de este funcionario, sin perjuicio alguno para el interesado y que no se aprueba este cambio para variar la situación administrativa y jurídica del mismo, el Ayuntamiento Puebla sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar:

Primerº: Que el Recaudador de Arbitrios José Joaquín Guzmán Domínguez sea trasladado de este cargo que viene desempeñando en propiedad al de Auxiliar de Secretaría también en propiedad, cuya plaza queda vacante por jubilación forzosa del oficial primero, José Francisco Guerrero Lugo.

Segundo: Que este acuerdo se lleve a la efectividad tan pronto sea posible y ejecutivo el de la Comisión Municipal permanente del once del actual en que se declara la jubilación forzosa del expresado Señor Guerrero Lugo, cuya primera recaída automáticamente si al transcurrir los quince días desde su notificación al interesado, este no ha establecido el correspondiente recurso de reposición, según se establece en el numero 2 del articulo 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Requisitos Jurídicos de las Corporaciones Locales.

Concierto individual: Sada cuenta de escrito formulado con fecha veintiún de Noviembre último, presentado el diez y seis de diciembre siguiente, por el industrial José Manuel González Gourate, solicitando su concierto individual para el pago del arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre con-

sumisiones, y Tarifa 5<sup>a</sup> de Ilos y Consumos, el Ayuntamiento de Puebla, previo un detenido estudio del asunto, con vista de las cantidades ofrecidas, de la recaudación efectuada en los años anteriores, de nuevo en cuenta las características de los habitantes del municipio, el consumo de artículos gravados y lo dispuesto en los artículos de la vigente Ley de Régimen Local, 476 que en su número 1 trata del arbitrio no fiscal sobre consumiciones, en el número 2 exceptúa el vino comunión de pastos y en el número 4 faculta para establecer conciertos; el 478 que trata de la Tarifa 5<sup>a</sup> de Ilos y Consumos establecida a los municipios; 481 que autoriza los conciertos para esta exacción y 726 con normal para los conciertos; las Tarifas de la misma que excluyen también el vino comunión, así como las ordenanzas que regulan las dos exacciones, acordó por unanimidad fijar para este concierto las condiciones siguientes:

Si se vira líquida para el concierto se fija en la cantidad total que quinientas pesetas anuales, equivalentes a cuarenta y una pesetas con setenta y siete centavos mensuales, correspondiendo a cada exacción las cantidades siguientes:

Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones 200'00 pesetas anuales, equivalentes a 16'67 pesetas mensuales.

Tarifa 5<sup>a</sup> de Ilos y Consumos, tipo grafe 18 y 20, 300'00 pesos anuales, equivalentes a 25'00 pesetas mensuales.

La duración de este concierto será de dos años, comenzando su vigencia a partir de primero de Enero actual, prorrogable de año a año por la tacita si no se avisa su rescisión y rescisión por cualquiera de las partes con un mes de antelación.

El pago de las cantidades fijadas se hará por dorada partes, abriendose por su usualidad el anticipado el día primero del mes a que corresponda o al siguiente si este fuerá inhábil.

El industrial concertado depositará en la Caja Num-

unicipal una cantidad equivalente al importe de una cuantidad de las dos exacciones para responder de sus obligaciones, que le será devuelto al vencimiento del concierto en caso de exacto cumplimiento de estas.

La falta de ingreso de uno de los plazos lleva aparejada la rescisión del concierto, con pérdida de la fianza, que será aplicada al pago de la cuantidad impagada, sin perjuicio de las sanciones marcadas en la Ley de Régimen Local y en las ordenanzas que regula cada exacción.

La cifra del concierto no podrá sufrir disminución alguna por medio de cobertura, partida fallida, ni cualquier otro concepto, pero podrá variarse durante su vigencia si las exacciones experimentaran alteraciones en los tipos impositivos o si variaren los precios sobre los que gire el concierto, practicandole, en estos casos, las rectificaciones que procedan en más o en menor; para acordar estas rectificaciones será preciso que las expresadas variaciones superen más de un 10 por 100 de las cifras primitivas.

En lo no previsto anteriormente, el industrial se someterá a los preceptos de las referidas Ley y Ordenanza.

En caso de aceptarse estas condiciones, por la Alcaldía, en nombre y representación del Ayuntamiento y dentro de ello se formalizará el oportuno contrato con este industrial.

La ciudad de Dios. - Puesta de manifiesto circular del Ilmo. y Rev. señor Obispo de la Diócesis, del nuevo de los conciertos sobre la decisión de Su Santidad el Papa de que la Santa Iglesia Católica tenga en la exposición universal de Bruselas un pabellón que llevará el nombre de "La Ciudad de Dios" solicitando la colaboración económica para su construcción, el Ayuntamiento Pleno viendo con placer esta decisión, acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de doce mil pesetas que se formalizarán con cargo al capítulo de bienes fijos del presupuesto vigente.

Inclusiones en Beneficiencia. - Finalmente expuso la Presidencia

que con posterioridad al quince de Mayo ultimo  
y dada la urgencia en que se vieron precisados  
de los auxilios medicos-farmacéuticos los vecinos D<sup>o</sup> 20  
Gómez Vergara, Eugenio Martínez Domínguez, Angel  
Hernández Gisbert, Faustino Martínez González,  
Luis Rosa Castaño, Pedro Montero Martínez, Maximino  
Muñoz Marquer, Maximino Corral Muñoz, María  
Hernández Martínez, Francisco Dieste Mogio, Ramón  
Soriano Baro, habían sido incluidos en el Vigente D.  
Padrón de la Beneficencia Municipal bajo los nn<sup>o</sup> S. G.  
muros 135 al 195 de orden, respectivamente, acordando I. J.  
el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprobar es- I. C.  
tas inclusiones a todos los efectos e incluir bajo los nn<sup>o</sup> S. H.  
muros 196 y el siguiente a los vecinos Caudillo Martínez I. J.  
y González y Arturo Román Ramos, que se encuen- I. R.  
tan en las mismas condiciones de necesidad. I. R.

Concluido el orden del dia y como por unísono I. N.  
de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la pa- I. C.  
bra para formular pregones o preguntas el Señor Presidente I. C.  
levantó la sesión a las veintiuna hora y treinta minu- I. N.  
tos, extendiéndose la presente acta que firmarán los se- I. C.  
ñores concorrentes al principio relacionados, comiendo I. C.  
Secretario accidental; de que certifico: *advenzado: bueno. Vale*  
*Federico Porr*

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Extraordinaria del

2 de Febrero de 1958

Señores Concejales.

Presidente

Don Fernando Gorano Ramírez

Concejales a quienes no

afecta la renuncia.

D. José Antonio Ramírez Corres

D. Francisco Bermúdez Pérez

D. José Ramón Corres Domínguez

D. Cecilio Gauvain Castilla

D. Ildefonso Corres Corres

D. Juan Tito Rodríguez

Concejales que deben cesar

D. Romualdo Ramírez Corres

D. Juan José Corres Corres

Concejales proclamados en

la elección

D. Mauricio Tito Gómez

D. Francisco Gauvain Castilla

D. Francisco Ramírez Corres

En la villa de Nogales a dos de Febrero de mil novecientos veintiuna y ocho; previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales designados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorano Ramírez, asistido de un Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ezequiel Ríos Gómez, ed funcionario de Secretario interino, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinado por las Elecciones Municipales celebradas el día veinticinco de febrero, cumpliendo así lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Regimen Local y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Requerimiento Jurídico de las Corporaciones Locales.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las once, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley expresada y a los contenidos en la Sección Segunda

del Reglamento citado, así como de las actas de las sesiones ordinaria del quince de Enero último y extraordinaria de igual día y del veinticinco de diciembre pasado el alzamiento de moros del recién pleno del año actual y rectificación de este, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas los acuerdos que contiene, cuando en este acto en sus cargos de Concejales los señores Don Romualdo Ramírez Corres y D. Juan José Corres Corres.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, tratado así mismo en los citados preceptos se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del ayuntamiento a saber:

Primera Parte. - Constitución Provisional

Diose lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, segun resulta de las credenciales entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por los respectivos interesados, que son los siguientes:

Primer Grupo - Cabina de Familia

Don Mauricio Fito Gómez, por 146 votos

Segundo Grupo - Representación Sindical

D. Francisco Garmendia Bartilla por 3 votos

Tercer Grupo - Representación de Ciudadadanos

D. Francisco Rausuer Comes, por 6 votos

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los señores concejales electos anteriormente relacionados el juramento provisorio que previene los artículos 126 de la Ley y 74 del Reglamento ya citados, que prestaron bajo la fórmula siguiente: "dijo servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer la ley que se cumplen las leyes, defender y promover los intereses del Municipio manteniendo su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo"; constituido la Presidencia: "Si así lo haces, Sí y España os lo premiará y si no, os lo devuélvele", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte: Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley y 84 del Reglamento ya mencionados, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos, resultando todo ellos en todo legal, por lo que se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los concejales a quienes no afecta la renovación y los referidos en la parte primera de este acta.

El Señor Alcalde manifestó, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 127 y 88 de la Ley y Reglamento referidos, que ~~entendió~~ de las facultades que le confiere

el artículo 66 de dicha Ley ratificada el nombramiento que  
se ha hecho con anterioridad para el nuevo distrito de  
este Municipio, de Cencientes de Alcalde a los Consejales si-  
guientes:

1º - Don José Arturo Ramírez Corral

2º - Don Francisco Bermúdez Pérez

Previadas las anteriores ratificaciones de Cencientes de  
Alcalde, como quiera que este Municipio se compone de  
2.502 habitantes de derecho, según el Censo General de Po-  
blación de 1950, corresponde constituir Comisión Permanente  
con arreglo a los artículos 75 de la Ley y 30 del Reglamento,  
quedando formada por el Alcalde y los Cencientes  
de Alcalde.

Siguiendo la orientación marcada por la Sección tra-  
tura del Reglamento aludido, se acordó la designación  
de las siguientes Comisiones, con arreglo al procedimiento  
observado por esta corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos: Don José  
Ramón Corral Zamudio, y Don Juan Fito Rodríguez

Comisión de Gobernación: Don Francisco Bermúdez  
Pérez y Don Cecilio Gámez Castilla.

Comisión de Obras Públicas y Tránsito: Don Ildefonso  
Corral Corral y Don Francisco Gámez Castilla

Estas Comisiones serán presidida por el Señor Alcalde  
en forma al artículo 92 del Reglamento.

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguiente de  
la Ley y 88, 190 y 212 del Reglamento se acordó el siguien-  
te régimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reuni-  
rá una vez al mes el día quince a las veinte horas y  
la Comisión Permanente deberá reunirse los sábados a  
las diez y nueve horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia  
levantó la sesión a las doce horas, extudiándose la pre-  
sente acta que firmaron los señores que han constitu-  
do el Ayuntamiento, conjugo el Secretario interi-

uo; de que certifico.

Héctor Com

Maria del  
13 de Febrero de 1958

Sesiones Convocadas  
Presidente

D. Fernando Gorans Ramírez  
Concejales  
D. José Antonio Ramírez Comel  
D. Francisco Fernández Pérez  
D. José Ramón Comel Domínguez  
D. Cecilio Gámuval Castilla  
D. Mauricio Tito Gómez  
D. Ildefonso Comel Comel  
D. Francisco Gámuval Castilla  
D. Juan Tito Rodríguez  
D. Francisco Ramírez Comel

En la villa de Nogales a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Teodosio Gorans Ramírez, asistido de en el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodosio Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.  
Aprobación de Actas. - Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de febrero último y extraordinaria de igual

dia y veintiséis de dicho mes y dos y nueve de los comienzos para el alistamiento de moros del recumplido del año actual; rectificación del mismo; constitución del Ayuntamiento y rectificación y cierre de dicho alistamiento respectivamente y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del diez y ocho y veinticinco debrero expresado y primero y ocho del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que comprenden.

Disposiciones Oficiales. A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Depositario del Posito. Siguióivamente la Corporación Municipal teniendo en cuenta que el Concejal Don Romualdo Ramírez Correa ha cesado en el desempeño de su cargo, correspondiéndole también cesar en el de Depositario de Fondo del Posito, acordó por unanimidad designar para el referido cargo al Concejal Don Mauricio Tito Gómez.

Ratificación de nombramientos de otros cargos Municipales. Despues el Ayuntamiento Plevo acordó por unanimidad ratificar las designaciones efectuadas en sesión ordinaria del quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco para los cargos Regidor Titular y suplente del mismo a favor de los Concejales Don José Ramón Correa Domínguez y Don Juan Tito Rodríguez, respectivamente.

Operaciones del Servicio de Quintal. Acto seguido el Ayuntamiento, etc., en vista de lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento de Reclutamiento, acordó por unanimidad designar a Manuel Benítez Roigio y Manuel Sainz Gutiérrez para el respectivamente de los moros incluidos en

el alzamiento bajo los números 10 y 19, José Meave del Horcajuelo y Manuel Canie Guerrero, a fin de que, como testigos por parte del Ayuntamiento depongan en los expedientes de prórroga de incorporación a las que se presentaran tanto por los motivos del recupero corriente como por los de revisiones de empleos anteriores.

Personal Dada cuenta del expediente que se trámite para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Arbitrio asimilada a Auxiliar, con vista del informe puesto por Secretaría, de lo dispuesto en los artículos 21, 29 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre provisión de plazas en propiedad; en la Ley de 17 de julio de 1947 sobre reservas de plazas para militares, excombatientes, excautivos y otros personal citadas en dicha Ley, que no es de aplicación al caso por ser menor de plazas a cubrir; en la Ley de 15 de julio de 1952 sobre reservas de plazas a la Junta Calificadora de Aspirantes a Gestos Civiles; en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Octubre de igual año dictada para su aplicación, y en la Orden de igual Ministerio de 17 de Noviembre siguiente acotando esto último, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad declarar la vacante de Recaudador de Arbitrios, asimilada a Auxiliar, así como su provisión en propiedad y que para dicha provisión sea designada a la Junta Calificadora de Aspirantes a Gestos Civiles, fijando en la cantidad de veinticinco mil pesos la fianza que ha de prestar el funcionario que sea nombrado, cuya fianza puede ser en metálico, valores o personal, en este último caso a satisfacción de la Corporación.

Concluido el orden del día y como por unánime de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas o requerir al Señor Presidente

levantó la sesión a las veintiuna hora y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, asimismo el secretario accidental; de que certifico.

*José Llomero Torre*

Ordinario del  
15 de marzo de 1958  
Señores concurrentes  
Presidente  
D. Fernando Grau Rauírez  
Concejales  
Ayto. D. José Antonio Rauírez Corres  
- la D. Francisco Bermúdez Pérez  
Dn. D. José Ramón Corres Gutiérrez  
san D. Cecilio Gamonal Castillo  
dora D. Mauricio Tito Gómez  
tidas D. Ildefonso Corres Corres  
esta D. Francisco Gamonal Castillo  
de D. Juan Tito Rodríguez  
ano D. Francisco Rauírez Corres.

En la villa de Nogales a quince de marzo de 1958 de acuerdo con los señores concurrentes citados y ocho, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Fábricas Municipales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Grau Rauírez, asistido de un Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ezequiel Ríos Gómez en función de Secretario accidental del mismo por víaiente de la plena, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Probación de Actas. Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a tal actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinario del quince

de Febrero últimos y extraordinarios del siguiente año para la clasificación y declaración de soldados del servicio del año actual y revisión de exclusiones y prórroga de los anteriores, y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del quince y veintidós de Febrero en pleno y primera y oídas de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que comprenden.

Disposiciones Oficiales: A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Agente Representante en la Capital: Sobre cuenta de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales sobre asideramiento y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas, fechada el veintiuno de Febrero último y publicada en el número 56 del Boletín Oficial del Estado, del seis de los corrientes, la Corporación Municipal, previo un detenido estudio del asunto y oído el informe del Secretario Interventor, se sirvió acordar por unanimidad:

Primer: Concertar el servicio de Tesorería a que se refiere la Norma 14 de dicha circular con el Banco de Santander, por ser uno de los que tienen sucursal en Madrid y Correspondencia en este villa, que facilitara convenientemente todas las operaciones ejecutadas al fin y rápido cumplimiento de los dispuestos en la misma.

Segundo: Ratificar, en cumplimiento de la Norma 21, el nombramiento de Agente representante de este Ayuntamiento en Madrid efectuado a favor de S. Antonio Sierra Sainz, Gestor Administrativo Colegiado, por acuerdo del Ayuntamiento del veintiuno de Diciembre de mil

movimientos diez para realizar las funciones de representar a la corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias de la Capital y en particular para cobrar en los citados Organismos, especialmente en la Delegación de Hacienda y en la Excmis. Diputación provincial las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos o por otros conceptos y hacer efectivo los intereses de los Títulos de la Hacienda Perpetua Interior y otros de los que en lo sucesivo pudiera ser titular el Ayuntamiento, presentando los recibos, nominal y demás documentos, debiendo ingresar la cantidad percibida dentro del plazo marcado en la norma 2º de la Circular en la cuenta que se abra por virtud del número primero de este acuerdo, reservándose el Ayuntamiento, según la norma 17, la facultad de revocar y dejar sin efecto, en cualquier momento esta ratificación de nombramiento si no se señala retraso o deficiencia en la gestión; ratificación que se lleva a efecto por considerar este procedimiento más expedito, económico y ventajoso para los intereses municipales dada la distancia a que se encuentra este Municipio de la Capital; y

Cerro: Que se interese del expresado Dr. Sierra la escritura de mandato que tenga a su favor para su revisión y modificación o ratificación según los términos en que este conferido el poder, enviándose copia certificada de la misma juntamente con la de este acuerdo y del de nombramiento e informe del Secretario-tesorador.

Gratificación al Callador y Peñador: Finalmente y teniendo en cuenta que el vecino de este villa, José Añez Guerrero, había realizado las operaciones de tala y peso de los maderos del recubrimiento del año actual, por desigualdades experimentadas por la Alcaldía, se acordó por unanimidad conceder a favor del mismo una gratificación de

cincuenta pesetas por los servicios prestados.

Terminado el orden del dia y como por algunos de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, extiendiendose la presente acto que marcan los señores concurrentes al principio establecidos, conmigo el secretario accidental; de que certifico.

*Federico Pino*

Extraordinaria del

23 de Marzo de 1958

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Grau Ramírez  
Concejal

D. José Antonio Ramírez Corres

D. Francisco Bermejo Pérez

D. Juan Pits Rodríguez

D. Mauricio Pits Gómez

D. Francisco Gámez Castillo

D. Francisco Ramírez Corres.

En la villa de Nogales a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho siendo la hora de las diez se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales previamente convocados, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, D. Fernando Grau Ramírez, asistido de un Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Ezequiel Rivas Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la designación del Comisionado que tomará parte en la elección del Procurador

**POAMEX**

en Corte representante de los Municipios de esta provincia.  
Dijeron de asistir los concejales D. Cecilio Gamonal Bastilla, D.  
Idelfonso Corres Corres y D. José Ramón Corres Dominguez, los  
dos primeros por no permutárselos sus ocupaciones y el último  
por encontrarse enfermo, según los correspondientes avisos pa-  
sados.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifestó que el  
objeto de esta, como se expresa en la convocatoria, es de-  
signar entre los miembros de la Corporación que se ha-  
llan en el legal ejercicio del cargo, el Comisionario de el-  
de Ayuntamientos que ha de participar en la elección del  
Procurador en Corte representante de los Municipios de es-  
ta provincia.

Sequidamente y por quién el Secretario accidental se  
dio lectura de los Decretos de Convocatorias de veintiun  
ro de Febrero último y 18 de Febrero de 1955, por ser de  
aplicación la normal de procedimiento establecida  
en este último, según el artículo 2º del anteriormente  
referido, así como de la Circular del Gobernador Civil de  
la provincia, del 17 de los corrientes, relacionada con  
esta designación, de cuyos preceptos quedaron suficiente-  
mente alterados los señores presentes.

En cumplimiento de dichos preceptos y ante la mesa  
colocada al efecto, fueron depositando los señores prece-  
ntes su voto, efectuándose a continuación el escrutinio que  
ofrecio el resultado siguiente:

Don Fernando Braus Ramírez.....6 Votos (seis)

Don Idelfonso Corres Corres.....1 Voto (uno)

Queda, en consecuencia, proclamado Don Fernando  
Braus Ramírez, Alcalde Residente, por haber obtenido una  
victoria absoluta.

Finalmente se acordó, por unanimidad, proveer al Co-  
misionario designado de la credencial justificativa de su  
nombramiento y remitir al Dr. Gobernador Civil  
de la provincia seguidamente, duplicada copia certificado

D.  
de la presente acta ane como certificación, también duplicada, de los componentes de este Ayuntamiento en el dia de la fecha.

Estando resuelto el objeto de la sesión se levantó esta a las diez horas y cuarenta minutos, entendiéndose la presente acta que firmarán los señores enumerados conmigo el secretario accidental; de que certifico.

Miguel Gómez

Extraordinaria del  
12 de Abril de 1958

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Gorano Ramírez  
Concejal

D. José Antonio Ramírez Corres

D. Francisco Bermejil Pérez

D. José Ramón Corral Domínguez

D. Cecilio Gámez Castillo

D. Mauricio Fito Gómez

D. Ildefonso Corral Corral

D. Francisco Gámez Castillo

D. Juan Fito Rodríguez

POA

En la villa de Nogalte a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales propiamente convocados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorano Ramírez, asistido de suel el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Ezequiel Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la resolución de expediente de ahorro gratuito a la Hermandad Sin-

D. Francisco Ramírez Comed. |dical Mista de Labradores y Ganaderos de esta villa de un trozo de terreno sobrante de la vía pública.

Dada cuenta del expediente que se introduce para la cesión gratuita a la Hermandad Sindical Mista de Labradores y Ganaderos de esta villa de un trozo de terrenos sobrante de la vía pública propiedad de este Municipio situado en las afueras de la población al sitio "La Puntilla" con una superficie de trescientos quince metros cuadrados, valorado en doscientas cincuenta pesetas, y cuyos linderos son al Norte y este cercado de los herederos de Don Jésus Campos Loro, Sur trocha del Prado y Derecha la carretera municipal que une al pueblo con la general de Almenara a Santa Marta, para destinársela a la construcción de un almacén-granero que cubra las necesidades de los agricultores del término.

Resaltando: Que el jefe de la Hermandad Sindical Mista de Labradores y Ganaderos de esta villa, en nombre y representación de dicho Organismo, en instancia del día de Febrero último solicita la cesión gratuita del citado trozo de terreno para la construcción de un almacén-granero que cubra las necesidades de los agricultores del término, a la que acompaña memoria demonstrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término, y certificación de que dicho Organismo es una corporación de derechos públicos.

Resaltando: Que al expediente se han unido todos los documentos enumerados en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Considerando: Que en la memoria obrante en el expediente se demuestra que los fines perseguidos, en virtud de los cuales se solicita la cesión de que se trata, redundan de una clara evidente y positiva en beneficio de los habitantes del mencionado Municipio.

Considerando: Que el terreno en cuestión es es necesario para el Municipio sin que produzca ninguna renta.

Considerando: Que dada las finalidades que se tratan de atender no es procedente que el Municipio mantenga el dominio o condonatario del bien que se pretende ceder así como tampoco constituir sobre él ningún derecho re-

Considerando: Que el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el número 2 del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Veintos los artículos citados, el 121, apartado a) de la Ley de Régimen Local; el 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.935 y demás aplicables, el Ayuntamiento Pueblo, por unanimidad, acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa el trozo de terreno propiedad de este Municipio situado en la afueras de la población al sitio "La Fontanilla", con una extensión superficial de trecientos quince metros cuadrados, lindante al Norte y Este con cercado de los herederos de Don Jésus Campos Coro, Sur con trocha del Prado y Oeste con la Carretera municipal que une al pueblo con la general de Almuñécar a Santa María, y valorado en dieztais cincuenta pesetas, con destino al fin exclusivo de construir un almacén-granero en beneficio de los agricultores del término, con las siguientes condiciones:

a) Que los fines para los cuales se cede se cumplan en el plazo maximum de cinco años.

b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

DONACIONES  
DE BADAJOZ Si trascurridos uno o otro plazo no se hubieren

excepto los anteriores condicione, el bien de referencia rever-  
tirá automáticamente al pleno derecho al patrimonio de es-  
te Municipio con sus pertenencias y accesorios.

2º.- Que se someta el expediente a información pública  
por plazo de quince días, publicándose edictos en los sitios de  
constitución y en el Boletín Oficial de la provincia.

3º.- Que transcurrido dicho plazo se dé cuenta a la Cor-  
poración de las reclamaciones que se presenten y en caso ne-  
gativo se eleve al Ministerio de la Gobernación para su apro-  
bación, si procede, por el conducto reglamentario.

A los efectos del artículo 96, número 1 del Reglamento de  
vicio precipitado, se hace constar que el número legal  
de miembros de que se compone este Ayuntamiento es de  
diez, habiendo asistido todos a esta sesión, y por tanto al vo-  
tarase el acuerdo por unanimidad se ha cumplido el quorum  
de las dos terceras partes previsto.

Y estando resuelto el objeto de la sesión se levantó ésta  
a las once horas y treinta minutos, extendiéndose la pre-  
sente acta que preparan los señores concurrentes al prin-  
cipio relacionados, siendo el secretario accidental de  
que certifica.

*F. J. Llorente / 22*

Ordinaria del  
15 de Abril de 1.958

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Gorano Ramírez  
Concejales

D. José Antonio Ramírez Corral  
D. Francisco Bermejales Pérez  
D. José Ramón Comín Jiménez  
D. Cecilio Gámezal Castillo  
D. Ramón Tito Gómez  
D. Ildefonso Gómez Corral  
D. Francisco Gámezal Castillo  
D. Juan Tito Rodríguez  
D. Francisco Ramírez Corral

En la villa de Nogales a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorano Ramírez, asistido de suel el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Río Gómez en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plena, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. - Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Marzo último y extraordinaria del siguiente dia, veintitres de igual mes y doce del actual para la resolución de iniciativa del recumplir del año actual, designación del presupuestario que formará parte en la elección del Procurador en Cortes Representante de los Municipios de esta provincia, y resolución de expediente de canon gratuito a la Hermandad Judicial Mixta de Sabadorenses y Guaderos de esta villa de un trozo de terreno sobrante de la vía pública, respectivamente, y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del quince, veintidos y veintiuno de Marzo expresado y cinco y doce del actual, siendo ratificado la totalidad de los acuerdos que comprenden.

Disposiciones Oficiales: - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados,

los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Primera Comisión: A continuación puso de manifiesto la Presidencia que el día quince de Mayo próximo harán la primera comisión los miembros de las Fuerzas Nacionales acordando la Corporación contribuir con ciento cincuenta pesos a los gastos del desayuno con que tradicionalmente viene en obsequio andándose engañando este gasto al capítulo de Imprevistos.

Ruego y Preguntas: al entrar en esta sección y con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el concejal Don José Ramón Sorribas Domínguez, formulando el ruego de que se relevara del cargo de Depositario de Fondos Municipales que viene desempeñando desde el diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en atención a su delicadísimo estado de salud. Atendido el ruego por la presidencia y puesto a deliberación el asunto, el Ayuntamiento Pleno considerando justa y atendible la razón expuesta, acordó por unanimidad relevar del cargo de Depositario al expresado concejal Don José Ramón Sorribas Domínguez, designando para sustituirle en estos funciones al también concejal Don Ramón Fito Gómez.

Continuado el orden del día el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiendo la presente acta que firmarán los señores concejales al municipio relacionados, excepto el secretario accidental; de que certifico.

*Yohannes Gómez*

Extraordinaria del  
22 de Abril de 1958  
Señores Alcaldes  
Presidente

D. Fernando Gorano Ramírez  
Gobernador  
D. José Antonio Ramírez Correa  
D. Francisco Benavides Pérez  
D. José Ramón Correa Domínguez  
D. Cecilio Gómez Castilla  
D. Mauricio Fito Gómez  
D. Celestino Correa Correa  
D. Francisco Gómez Castilla  
D. Juan Fito Rodríguez  
D. Francisco Ramírez Correa.

eo anterior.

Por el Secretario-Interventor accidental se dio lectura de la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1957 que arroja los siguientes datos:

Primeros: Los recursos presupuestados ascienden a pesetas 476.563, los créditos definitivos de gastos a 451.443'53 pesetas de cuya comparación resulta un superavit de pesetas 25.118'53.

Segundo: Los ingresos liquidos realizados en el ejercicio ascienden a 303.822'75 pesetas y los gastos liquidados a pesetas 276.259'56, lo que la existencia en baja el 31 de Diciembre es de 27.463'19 pesetas.

Tercero: De la **ROAMEX** se liquidaron los recursos presupuestados definitivos.

En la villa de Nogales veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Bases Municipales, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Gorano Ramírez, asistido de todo el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Ezequiel Ríos Gómez, en funciones de secretario accidental del mismo, por vía de la plena, los señores Gobernadores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la aprobación de la liquidación del presupuesto ejercido del ejercicio anterior.

con el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen las siguientes cifras: Una vez por 5.325.63 pesos, en menos por 36.716.45 pesos. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe de las obligaciones reconocidas y liquidadas representa economía por 66.376.02 pesos. Del cincuenta de los expresados datos resulta, finalmente, un superávit de liquidación de 60.102.72 pesos.

Considerado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle aprobación.

Y estando resuelto el objeto de la sesión se levantó esto a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, siendo el Secretario accidental, de que certifico.

*J. Fernando Ramírez*

Extraordinaria del

28 de Abril del 1958

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Gorano Ramírez  
Grajales

16.567.  
ya con  
de  
mien  
.:  
16.567.  
ya con  
56.00 D. José Antonio Ramírez Corred  
519 p.D. Francisco Benítez Pérez  
ultimo D. José Ramón Corredor Domínguez

En la villa de Nogales a veintiocho días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, previamente convocados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorano Ramírez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Pérez, ex funcionario de Secretario acciden-

POLIMEX

D. Cecilio Gauvain Castillo  
 D. Mauricio Pilo Gomez  
 D. Ildefonso Torres Torres  
 D. Francisco Gauvain Castillo  
 D. Juan Pilo Rodriguez  
 D. Francisco Ramirez Torres

tal del mismo, por varante de la placa los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la resolución de expediente de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso.

Cada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y disentidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrando la conformidad con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Regimen local mediante la cantidad de cuarenta y un mil (setecientos) veintiuna y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos resultantes y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º Aprobas la mencionada propuesta de Habilitaciones y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Importe	Comisiones que tienen		Importe	Total
				Peceta	Pesetas		
<u>Habilitaciones</u>							
1º	2º	1º 5º Precio de habilitación del médico de R.P.D. Dra. Alonso Rivera Torres				15.069 60	15.069 60
1º	2º	1º 6º d. id del fiscal M. Mauricio Gómez Santiago				14.877 28	14.877 28
1º	2º	2º 11º Ayuda familiar a Blas Paival				2.400 -	2.400 -
<u>Suplementos</u>							
1º	2º	2º 11º Para las pagas extraordinarias a Blas Paival	2.621 66	5.218 24		7.750 -	
1º	2º	3º Para la cesión a Municipalia	1.65 -	50 -		205 -	
1º	11º	11º Para las comisiones de reclamación y reembolso	1.000 -	225 -		1225 -	
2º	1º	11º Para Misiones Fiscales	1.000 -	100 -		9.500 -	

Concepto	correspondiente que tienen	Cuenta		Total
		Pesetas	Pesetas	
Suma anterior.....	4.686 66	29.340 22	44.026 88	
3º 1º 1º u Para la habella de Guardia Municipal de Seguridad	9.050 -	605 -	9.655 -	
2º 1º 2º u Para las paga extraordinaria del mes	1.509 24	100 82	1.609 16	
5º 1º 1º 1º Para material de recaudacion y recibos	500 -	975 -	1.475 -	
14º 11º 11º 11º Para las placas del arbitrio sobre perros del año 1967	175 -	26 49	211 45	
<b>Total.....</b>	<b>10.920 -</b>	<b>41.057 49</b>	<b>56.977 49</b>	

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Caja Comunal de conformidad con lo establecido en el citado texto legal.

Estando resuelto el objeto de la revisión se levantó cita a las doce horas entendiendo la reunión a la que asistieron los señores concursantes al municipio relacionados, con cargo al Secretario accidental, de que certifico.

(entre paréntesis: 1) efectivo = 11º vale.

Sobre rasgado: 225 = 1.225 = 39.340'22 = 44.026'88 = 39.340'22

44.026'88 - 975 = 1.475 = 41.057'49 = 56.977'49 = Vale.

Fotoaussent

Extraordinaria del  
20 de Abril de 1.953

Señores Concejales  
Presidente

D. Fernando Gorano Ramírez  
Concejales

D. José Antonio Ramírez Corral

D. Francisco Bermejales Pérez

D. José Raymundo Gómez Gómez

D. Cecilio Gámez Gutiérrez

D. Mauricio Fito Gómez

D. Defensor Corral Corral

D. Francisco Gámez Gutiérrez

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Gómez

En la villa de Nogales a treinta de Abril  
de mil novecientos cincuenta y seis; siendo  
la hora de las once, se reunieron en el  
Salón de Actos de las Bajas Consistoriales ba-  
jo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Fernando Gorano Ramírez alistado de un a-  
cial Mayor del Ayuntamiento Don Ce-  
doro Río Gómez, en funciones de Secretario  
accidental del mismo, por vacante de su  
silla, los señores Concejales relaciona-  
do al margen que constituyen el Ayun-  
tamiento Pleno, al efecto de celebrar se-  
una extraordinaria convocada para hoy,  
con el fin de decidir sobre las peticio-  
nes de <sup>apertura de</sup> acuerdo que han de constituir la  
relación de Altas y Bajas o Apendices al Registro Ci-  
real de Edificios y Suelos de este término para surtir  
efectos en el próximo ejercicio de mil novecientos cien-  
ta y nueve.

Abrió el acto por el Señor Presidente, el suscripto  
Secretario accidental que suscribe, de orden de aquel, dis-  
tinción de las peticiones de autorizaciones de dominio  
para el Apendice citado que expresa el siguiente esqu-  
ema:

Nombres y Apellidos de los señores a quienes deben ser altas	Dirección Baja	Balle, número del edificio	Causa de la transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Rafael Magdalena Angel Aranda Barbadillo	S. Minda n° 1, 3	Terrenos sujetos a carta Pago sin remitido público no 317.		
Ramón Moreno Bartolomé Quintero Quintero	S. Franco n° 4, 9	Sobre una ruta que sigue docena no 1683		
Pri Oliva Valentino	Linfacina García Muñoz Badura Norte, 5	lo privado	carta Pago sin no 2041	

El Ayuntamiento Pleno en razón a que en todas las  
peticiones referidas aparecen debidamente justificadas

las respectivas transmisiones y acreditador los correspondientes pagos del Impuesto de Derechos Reales acordó por unanimidad informar que procedían las altas y bajas solicitadas a nombre de los referidos en cada una de las citadas solicitudes.

Estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levantó a las once horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concursantes al principio relacionados, comenzando el Secretario accidental, de que certifico.

*Notablem. F. M.*

Ordinaria del La sesión ordinaria correspondiente al día del margen 15 de Mayo de 1958 no ha tenido efecto por ser dia festivo, habiéndose convocado para celebrarla en segunda citación a las veinte horas de hoy.

Para que conste se pone la presente en Nogales a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Alcalde,

El secretario accidental.

Sesión supletoria  
de la ordinaria del dia

15 de Mayo de 1958  
celebrada en la citación  
el 17 de igual mes y año

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Grau Ramírez  
Concejales

- D. José Antonio Ramírez Corres
- D. Francisco Bermejo Pérez
- D. José Ramón Corral Domínguez
- D. Cecilio Caamaño Castillo
- D. Mauricio Fito Sómer
- D. Ildefonso Corral Bonet
- D. Francisco Caamaño Castillo
- D. Juan Fito Rodríguez
- D. Francisco Ramírez Corral.

En la villa de Nogales a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Fábras Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Grau Ramírez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Ceodoro Ríos Gómez, en su calidad de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, en segunda citación, sesión supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día quince del actual, que no se celebró en el mismo por ser día festivo.

Aprobación de Actas: Abierto el acto por la Presidencia y media lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de la sesión del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Abril último y extraordinaria del veintidos, veinticuatro y treinta de igual mes para la aprobación de la liquidación del presupuesto finalizado del ejercicio anterior; resolución de expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente y decidir sobre las solicitudes de transmisiones de dominios al Apéndice del Registro Fiscal de Edificios y Suelos para el próximo ejercicio, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del diez y nueve y veinticinco de Abril expresado y tres y diez del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposición final: A continuación se dio cuenta de las disposiciones generales y especiales publicadas en los Boletines Oficiales ~~YANEX~~

ciales del Estado y de la Provincia a partir de la re-  
sión ordinaria anterior, quedando suficientemente ex-  
plorados los señores presentes y acordando su más exac-  
to cumplimiento.

Solicitud de Reingreso del Médico Jubilado de A.P.D.: Dada  
cuenta de escrito que con fecha diez de los corrientes  
eleva a la Corporación el Médico de Atención Pública  
Dominicaria jubilado Don Alonso Rivera Comel  
solicitando su rebrotego al cargo para el ejercicio ac-  
tivo de su función por haber recuperado la salud  
cuya causa determinó su jubilación, a la que acompaña  
certificado médico expedido por Dr. Juan Pérez Pila en  
igual fecha, la Corporación Municipal acordó por  
unánimidad que el escrito de referencia quede con  
la mesa, para previo su detenido estudio e informe de  
Secretaría, resolverlo con el secretario acierto.

Concluido el orden del día y como por siquie-  
ra de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la  
palabra para formular preguntas o preguntas el Señor  
Presidente levantó la sesión a las veintiuna hora y  
quince minutos, extendiéndose la presente acto que  
firmarán los señores concurrentes al principio res-  
ervado, conmigo el Secretario accidental; de que es-  
tifico.

Yohannes Arg

Extraordinaria del

8 de junio de 1958

Sesores Concejales

Presidente

D. Fernando Brana Ramírez  
Concejal

D. José-Antonio Ramírez Corres

D. Francisco Bermejales Pérez

D. José Ramón Corres Domínguez

D. Cecilio Gámezal Castillo

D. Ildefonso Corres Corres

D. Francisco Ramírez Corres

D. Francisco Gámezal Castillo

En la villa de Nogales a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a do la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Municipales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Brana Ramírez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Cecilio Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la resolución de expediente sobre solicitud formulada por el Médico de Asistencia Pública Docilicia, jubilado, D. Alonso Rivera Corres, de reintegro al cargo.

Lejan de asistir los Concejales D. Juan Pito Rodríguez y D. Mauricio Pito Gómez, por impedimento de vacaciones y encontrarse ausente, respectivamente, según los oportunos avisos pasados.

Dada cuenta del expediente derivado de solicitud formulada en dos de Mayo último, presentada al siguiente día, por el Médico de Asistencia Pública y Docilicia, jubilado D. Alonso Rivera Corres, de reintegro al cargo para el ejercicio activo de sus funciones, y

Resuelto: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del veintiseis de Diciembre último, previa instrucción del oportuno expediente, con la expresada conformidad del interesado, acordó declarar la jubilación forzosa del Médico de Asistencia Pública y Docilicia, D. Alonso Rivera Corres, con efectos económicos y administrativos de primero de Enero siguiente, figurando en dicho expediente un certificado expedido por el Médico de Badajoz D. Juan

Pereira Pila en el que se determina que el interesado padece de varices en ambas piernas que le imposibilitan para el ejercicio de la profesión de modo permanente.

Resultando: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, se dio cuenta del acuerdo de jubilación a la legislatura Provincial de Salud en virtud de Diciembre expresado, con envío de copia certificada, siendo, por tanto, indudable la baja de este funcionario en el correspondiente escalafón.

Resultando: Que el solicitante desempeña a su sustento certificado del mismo Médico Señor Pereira expedido el expresado día dos de Mayo último, en el que se determina que el interesado se encuentra muy enfermado de enfermedades extremidades inferiores, siendo éste un obstáculo actualmente para que pueda ejercer la profesión de Médico titular.

Resultando: Que es pública y notoria la incapacidad física del solicitante para el desempeño de su cometido, sobre todo si se tiene en cuenta la configuración del pueblo situado en la ladera de una sierra y la pugna existente entre el certificado referido en el anterior resultando y el carácter de "permanente" de la enfermedad, determinado en el certificado referido en el primer resultando.

Considerando: Que el capítulo VIII de referido Reglamento que trata de las "situaciones administrativas de los funcionarios" en su artículo 179 número 1 preceptúa que la jubilación extinguirá la relación de empleo público y determinará la consequente baja del funcionario en el escalafón, declarando el número 2 que la extinción de la relación de empleo público supone la pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo y el número 3 que en estos excepcionales y por causas PROFAMEX, acreditadas en el expediente se

podrá rehabilitar al funcionario y reincorporarlo en el escalafón.

Considerando: Que el artículo 184 número 1 del mismo capítulo determina que la declaración de situaciones administrativas corresponderá a la Dirección General de la Ciudad, previo expediente en el que se acreditarán hechos o hechos determinantes de aquellas.

Considerando: Que a mayor abundamiento si el número 3 del artículo 197 de dichos Reglamentos comprendidos en el capítulo IX "derechos de los funcionarios" otorga al Ayuntamiento la facultad para instruir expediente de incapacidad al funcionario que se halle en activo y al cumplir los setenta años de edad excepto cuando de diez y nueve de veinte de servicios computable para poder continuar desempeñando su cargo hasta cumplir este último tiempo de servicios, con mayor motivo la negara para reintegrar o rehabilitar al que ya haya causado baja.

Visto los preceptos citados y dentro de aplicación del Ayuntamiento Pleno, sin entrar en la cuestión de fondo, teniendo en cuenta que la resolución de este asunto no incide dentro de la esfera de su competencia, acordó por unanimidad desestimar la petición formulada por el Médico de Austericia Pública Doméstica, jubilado, Don Alonso Rivera Corral de reposición o reintegro al ejercicio activo de su cargo de que se ha hecho mérito.

Sobre lo cual y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las doce horas, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

J. M. Sánchez / srs

Ordinaria del 15 de junio de 1958, la sesión ordinaria correspondiente al dia del mencionado año que no ha tenido efecto por ser dia festivo, habiendo convocado para celebrarla en segunda citación a las veinte horas de hoy.

Para que conste se pone la presente en Nogales a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Alcalde.

El Secretario acaetal.

Sesión supletoria  
de la ordinaria del dia  
15 de Junio de 1958

celebrada en 2<sup>a</sup> citación  
el 17 de igual mes y año

Presidente Concejal

Presidente

D. Fernando Gómez Ramírez  
Concejales

D. don Antonio Ramírez Correa

En la villa de Nogales a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gómez Ramírez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ceballos Ríos Gómez, el funcionario de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores concejales relativos.

D. Francisco Bernardo Pérez  
D. José Ramón Torres Domínguez  
D. Cecilio Gámez Castilla  
D. Mauricio Tito Sáenz  
D. Udefonso Cornel Torres  
D. Francisco Gámez Castilla  
D. Juan Tito Rodríguez  
D. Francisco Ramírez Torres.

uados al margen, al objeto de celebrar su segunda citación, siendo supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleto, correspondiente al día quince del actual, que no se celebró en el mismo por ser día festivo.

Aprobación de Actas: Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dió de

cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleto, ordinaria del quince de Mayo último, celebrada en segunda citación el diez y siete de igual mes y extraordinaria del octavo de los corrientes para la resolución de expediente sobre solicitud formulada por el Médico de Asistencia Pública Dominicana jubilado, Don Alonso Rivera Cornel, de reintegro al cargo, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del diez y siete, veinticuatro y treinta y uno de Mayo expresado y siete del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales: A continuación se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Festividad de San Cristóbal: Despues y dada la proximidad de las fiestas de San Cristóbal Martín, Patrono de esta localidad, y al objeto de que se celebren con el mayor esplendor posible, fue aprobado, por unanimidad designar una comisión del seno de la Corporación, presidida por el Señor Alcalde e integrada por los Dres. Concejales Don Francisco Gámez Castilla y Don D. Francisco Ramírez Torres para que se encargue de la orga D. L.

uración de los festivos que con tal motivo hayan de tener lugar, facultándola para organizarlos en la forma, clase y numero que considere convenientemente, corriendo el costo de estos festivos a cargo de los fondos municipales.

Continuado el orden del dia y como por unánimis de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas o requerimientos el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio suscrito, conjungo el Secretario accidental de que certifico.

*Nicanor Sosa*

Extraordinaria del  
6 de julio de 1958

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Gorau Ramírez

Couejal

D. José Antonio Ramírez Torres

D. Francisco Berualdi Pérez

D. José Ramón Corrales Domínguez

D. Cecilio Gámez Ballestero

En la villa de Nogales a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorau Ramírez, asistido de su Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ezequiel Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores concurrentes al manjar, al objeto de celebrar

S. D. Mauricio Pito Gómez  
S. D. Ildefonso Corral Corral  
S. D. Juan Pito Rodríguez  
S. D. Francisco Ramírez Corral

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para resolver recurso de reposición establecido por Don Alonso Rivera Corral contra acuerdo de este Ayuntamiento del ocho de junio último que desestimó su petición de reintegro al ejercicio activo de sus funciones de Médico de Asistencia Pública Sanitaria del que viene jubilado.

Deja de asistir, por imposibilitad en su ocupación, según el aviso oportunamente pasado, el concejal Don Francisco Gamonal Batalla

Dada cuenta de escrito formulado por Don Alonso Rivera Corral con fecha veintitrés de junio último, en la cual menciona recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del ocho de igual mes que, por entender que la resolución del acuerdo no era de su competencia, desestimó su petición de reintegro al ejercicio activo de sus funciones de Médico de Asistencia Pública Sanitario, del que fue jubilado por imposibilidad física, con la conformidad del interesado, por acuerdo del veintisiete de diciembre próximo pasado, y

considerando: Que según el artículo 30 número 2 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, éstos tendrán la condición de Funcionarios Círculos del Estado, dependientes del Ministerio de la Gobernación, a través de la Dirección General de Salud y de los Jefazos Provinciales.

considerando: Que con arreglo al artículo 110 letra c), del mismo, las vacantes se producirán por haber causado baja en el cuerpo a fuer de artículo 179, determinando este último artículo en su número 1 que extinguirá la relación de empleo público y determinará la coniguiente baja del funcionario en el escalafón, la jubilación

considerando: Que la declaración de situaciones administrativas corresponde a la Dirección General de Salud

según el artículo 184 de dicho Cuerpo Legal, sin que este precepto se oponga a que el Ayuntamiento haya tomado el acuerdo de jubilación, ya que a ello le faculta laxativamente el artículo 212 de dicho Reglamento en relación con el 203.

Considerando: Que el mencionado artículo 203 dispone que los Ayuntamientos darán cuenta a la Jefatura Provincial de la ciudad de todos los acuerdos de jubilación que adopte a los efectos de declaración de vacantes y demás efectos previstos en el Reglamento, sin que aclare que se proceda dar cuenta de los acuerdos sobre reincorporación y en buenos principios de derecho, donde la ley no distingue ni cabe distinguir, como pretende el recurrente.

Considerando: Que el artículo 197 del propio Reglamento en su número 3 reserva a la Jefatura Provincial de la ciudad la facultad de iniciar expediente de capacidad al funcionario en activo que al cumplir los setenta años de edad cuente con más de diez y menos de veinte de servicios computables para cumplir desempeñando su cargo hasta cumplir este último tiempo de servicios, en orden lógica tendrá que ser este Organismo u otro superior y no el Ayuntamiento el competente para rehabilitar a un funcionario ya jubilado.

Si bien los preceptos citados, los contenidos en el acuerdo recurrido y demás de aplicación, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad desestiminar el recurso formulado, ratificando en todas sus partes el acuerdo impugnado.

Con lo cual y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria la presidenta levantó la sesión a las doce horas y diez minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario asistencial de que certifico.

José Luis Gómez

Extraordinaria del

7 de Julio de 1958

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Gorans Ramírez  
Concejal

D. José Antonio Ramírez Corres

D. Francisco Fernández Pírez

D. José Ramón Corres Domínguez

D. Benito Gómez Gutiérrez

D. Mauricio Pito Gómez

D. Ildefonso Corres Corres

D. Juan Pito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Corres

En la villa de Nogales a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales

bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Gorans Ramírez, asistido de

el Oficial Mayor del Ayuntamiento

D. Teodoro Ríos Gómez, en funciones

de Secretario accidental del mismo po-

seeante de la plaza, los señores relacio-

nados al margen, al objeto de celebrar

sesión extraordinaria del Ayuntamiento

de Pleno, para conocer y resolver sobre

carta dirigida por la Diputación Ce-De

ncia Nacional de España el diez y siete de junio

ultimo al Señor Alcalde de Almadral, sobre la

instalación telefónica en referido pueblo y los de

Corre de Miguel Lemos, La Alberca, Entramb

os y el de este villa.

Deja de asistir por impedimento sus ocupaciones, segu-  
do oportunamente pasado, el concejal Don Francis-

## Ganancial Bastilla.

Dada cuenta de carta dirigida en diez y siete de febrero último por el Señor Consejero Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España el Señor Alcalde-Presidente de Almendral, en la que manifiesta que quedan sin efecto las condiciones económicas formuladas para la instalación conjunta del servicio telefónico en los pueblos de La Albuera, Almendral, Corne de Miquel Sesmero y Nogales, formuladas en 1<sup>o</sup> de diciembre de 1956 y de las que conciernen esta Corporación en sesión ordinaria del quince de febrero siguiente, dado el tiempo transcurrido desde entonces, atadiendo que estaba incluida en el programa de obras dentro de los años la construcción de una nueva linea de Badajoz a Bornacerrada y Jerez de los Caballeros, se ha hecho un nuevo estudio de la instalación del teléfono en los pueblos que carecen de este servicio, a base de establecer un centro colector con un cuadro de cuenta lineal para atender hasta momento abierto una instalación fundamental, en Almendral que es la localidad más importante de la zona, con enlace a Badajoz y considerar como instalaciones adicionales las de los centros de Nogales y Corne de Miquel Sesmero por uno lado y las de la Albuera y Cubriu Bajo por otro, de cuyo estudio resulta que la aportación total para la instalación se fija en \$11.200,00 pesos en metálico y 4.230 kilos de hilo de cobre de 2 mm, de los que se señalan o determinan como aportación particular para Nogales 66.600,00 pesos y 240 kilos de hilo, cuyas aportaciones podrían reducirse si se proporcionara la mano de obra y trámite que en referida carta se determinan, la Corporación Municipal previo un detenido estudio del asunto acordó por unanimidad:

- 1º- Aceptar el presupuesto formulado por la Compañía Telefónica Nacional de España, comprometiéndose

close solemnemente a efectuar la aportación en metálico de 66.600,00 pesos y 240 kilos de lito de cobre de 2 m/m, quedando por cuenta de la Compañía toda la mano de obra y transporte.

2º.- Ratificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del quince de Enero de 1957 por el que se comprometía a proporcionar local adecuado con carácter permanente para el Centro que se establecería en esta villa y facultar encargada del mismo y abono de los gastos de traslado, en caso de futuro cambio de local por causas ajenas a la Compañía.

En lo cual y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria la presidencia levantó la sesión a las doce horas y diez minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concursantes al principio relacionado, conjuntamente el secretario accidental, de que certifico.

Notablem. 1000

Ordinaria del  
15 de Julio de 1958.

Señores Concurrentes -

- Presidente.

D. Fernando Lozano Ramírez

- Concejales:

D. José Ant. Ramírez Torres

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Fito Gómez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Torres

Junto

En la villa de Nogales, a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de actos de los Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernando Lozano Ramírez, asistido de su Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Zenón Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. = Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Junio último, celebrada en segunda citación el diez y siete de igual mes y año, y extraordinaria del seis y siete de los corrientes para la resolución de recurso de reposición establecido por Don Alonso Rivora Torres contra acuerdo de este Ayuntamiento del año de Junio próximo pasado que desestimó su petición de reintegro al ejercicio activo de sus funciones de Médico del que viene jubilado, y para conocer y resolver sobre carta dirigida por la Compañía Telefónica al Señor Alcalde de Almenudel, relacionada con la instalación telefónica en dicho pueblo y otros entre los que figura éste, respectivamente, y de la Comisión Municipal permanente ordinarias del veintee, veintiuno y veintidós de Junio referido, y cinco y doce de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones Oficiales. = A continuación se dio cuenta de los disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del

Estado y de la Provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Ordenación de pagos.- A continuación el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos municipales:

Importe de la reparación de un pupitre de la Escuela de Niños n.º 1, realizada por el carpintero Joaquín Campos Muñoz, según cota del 22 de Mayo último - - - - - Pesetas

150.00

Importe de la gratificación y reintegro de suministros para la educación del altar y adorar el paso de la Plaza José Antonio Primo de Rivera el 5 de Junio último, para la procesión del Corpus, trabajos realizados por Antonio García Galván - - - 125'00

Total pesetas - - - 275'00

Su aprobación de la anterior relación de gastos lo fué por su total importe de Doscientas setenta y cinco pesetas.

Padrón de la Beneficencia Municipal.- Acto seguido el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta el estado de indigencia en que se encuentran los vecinos José Montero Fernández, Marcelino Rico Sayago, José Pérez Alcázar y Juan José Utrera Costao, los cuales precisan con urgencia los auxilios médica-farmacéuticos, acordó por unanimidad incluirlos en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal bajo los números 198 y los tres siguientes de orden.

Festividad del 18 de Julio.- Después el Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta el alto espíritu militar y los sacrificios y privaciones soportados por el Ejército Español en la reciente Campaña de Sidi-Jfui, de cuyos fueros formaban parte varios soldados de esta localidad, los cuales ya han regresado licenciados, acordó por unanimidad que con motivo de la proxima festividad del 18 de Julio, se celebre un sencillo homenaje en su

lunos en el que les sera ofrecido tanto a éstos como a los autoridades locales un refresco con cargo a los fondos municipales.

**Concesión de Socorro de Lactancia.** - Visto el informe médico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia formulado por el vecino Angel Nakarro Seal en escrito de diez de Diciembre último del que convocó la Comisión Municipal Permanente en sesión del Lunes de Abril próximo pasado, pasándolo el informe médico referido, se acordó por unanimidad, en consecuencia con dicho informe, conceder a este vecino un socorro mensual de quince pesos para la crianza artificial de su pequeña hija Lucia Nakarro Castillo, con efectos a partir del primero de Mayo del ejercicio en curso hasta que por el Ayuntamiento se acuerde, de manera expresa, su cantidad.

**Caducidad desocorros de lactancia.** - En presencia de los informes comunicados por el Señor Médico de Asistencia Pública Comunitaria con fecha cinco de Mayo último en los expedientes de socorros de lactancia establecidos a favor de los vecinos Julian Alvarado Aguilar y Juan Motera Caamaño para la crianza artificial de sus pequeños hijos Julian Alvarado Utrera y Bernardo Motera Motera, a cuyos informes pasaron por acuerdo del Lunes de Abril último, fue acordado por unanimidad declarar caducada la concesión de dichos socorros con efectos a partir de primero de Octubre próximo.

**Edificios.** - Seguidamente expuso la Presidencia la necesidad de reformar el principal del edificio de la calle Iglesia número 1 en la parte que da para la calle de San Juan suprimiendo algunos tabiques ya que en la forma en que se encuentra no resulta condicional para vivienda ni para otros usos, convirtiéndolo todo en un solo salón, arreglando los cielos rasos y suprimiendo la chimenea, en cuya forma puede ser usado para escuelas u otros destinos que acuerde el Ayuntamiento, ascendiendo el importe de estas obras a la cantidad

dad de cinco mil seiscientas pesetas, según informe del maestro albañil Don Bartolomé Álvarez Martín, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se encargue el referido albañil de realizar estas obras por la cantidad expresada, así como que se proceda a reparar la portería de esta parte del edificio que se encuentra en el peor estado de conservación.

**Ruegos y Preguntas:** Al entrar en esta sesión hizo uso de la palabra la Presidencia manifestando que el Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil le había indicado la necesidad urgente de proceder a la reparación de una pared y de la portería de la Casa-Cuartel así como a una limpieza general del mismo, cuya mano de obra correría a cargo de las fuerzas, procediéndose solamente los gastos de materiales, a los que también colaboraría la Secretaría Judicial, acordando el Ayuntamiento Pueblo colaborar económicamente en cuanto a una parte, aproximadamente la mitad del gasto de estos materiales.

Con lo cual y terminado el orden del día el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, extenuándose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio redactados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.-

Wenceslao Serr

Ordinaria del  
15 de Agosto de 1958.

La sesión ordinaria correspondiente  
al dia del margen no ha tenido efecto por  
ser dia festivo.

Y para que conste se pone la presente en Nogales,  
a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta  
y ocho.

El Alcalde.

El Secretario accidental

Extraordinaria del  
22 de Agosto de 1958.

Senores concurrentes

Presidente

D. Fernando Lorano Ramírez

Concejales

D. José Antonio Ramírez Torres

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gauvain Castilla

D. Mauricio Fito Goñi

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Gauvain Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Torres.

En la villa de Nogales, a veinti-  
dos de Agosto de mil novecientos cin-  
uenta y ocho; siendo la hora de las  
Once, se reunieron en el Salón de  
actos de las Casas Consistoriales,-  
previamente convocados, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don  
Fernando Lorano Ramírez, asis-  
tido de suel el Oficial Mayor del  
Ajuaramiento Don Teodoro Ríos  
Gómez en funciones de Secretario  
accidental del mismo por vacante  
de la plaza, por los señores Concejales  
relacionados al margen, al ob-  
jetivo de celebrar sesión Extraordina-  
ria para la resolución de expe-  
diente de suplementos de créditos  
dentro del presupuesto ordinario

del ejercicio en curso.

Dada lectura del expediente trámitedo al  
efecto, visto el dictamen de Intervención, y el in-  
forme favorable de la Comisión de Hacienda y  
disidencias cumplidamente cada uno de los extremos

que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el articulo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de Dos y nueve mil cuarenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad

1.- Aprobar la cuenta de propuesta de suplementos de créditos en la forma siguiente:

Capital Artículo Concepto Sección	Conceptos	Conceptos que tienen	Importe		Total
			Pesetas	Pesetas	
1: F: 1: 2 <sup>a</sup>	Para la contribución sobre utilidades ..	7.000 ..	2.000 ..	9.000 ..	
2: 1: u: u <sup>a</sup>	Para viajes Oficiales ..	2.500 ..	850 ..	3.350 ..	
6: 1: 5: 3 <sup>a</sup>	Para material de Secretaría ..	7.250 ..	1.300 ..	8.550 ..	
6: 2: u: 2 <sup>a</sup>	Para gastos de la Agencia en Badajoz	200 ..	50 ..	250 ..	
F: 1: u: u <sup>a</sup>	Para fuentes y canteras ..	500 ..	250 ..	750 ..	
8: 1: 3: u <sup>a</sup>	Para Ayuda a auxiliares a funcionarios Sanitarios	1.200 ..	160 ..	1.360 ..	
8: 1: 5: u <sup>a</sup>	Para servicio de medicamentos Beneficios	10.000 ..	2.000 ..	12.000 ..	
10: 3: 1: 1 <sup>a</sup>	Para gastos de la Fiesta del Libro ..	984 09	10 91	995 ..	
11: 1: u: u <sup>a</sup>	Para conservación y reparación de edificios	1.500 ..	8.415 ..	9.915 ..	
11: 3: u: u <sup>a</sup>	Para idea idea de calles y canteras ..	35.000 ..	1.575 ..	36.575 ..	
13: 3: u: u <sup>a</sup>	Para gastos de la Fiesta del Patron	2.000 ..	381 60	2.381 60	
18: u: u: u <sup>a</sup>	Para gastos imprevistos ..	2.030 94	2.053 73	4.124 67	
<b>Total</b>		<b>76.205 03</b>	<b>19.046 24</b>	<b>95.251 27</b>	

2.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y estando resuelto el objeto de la sesión se levantó esta a los doce horas levantándose la presente acta

que firmaron los señores asistentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que consta.

*Fernando Ramírez*

Ordinaria del  
15 de Septiembre de 1958

Senores concurrentes  
Presidente-

D. Fernando Soriano Ramírez  
Concejales

- D. José Antonio Ramírez Torres
- D. Francisco Bernáldez Pérez
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Cecilio Gamonal Castilla
- D. Mauricio Fito Gómez
- D. Ildefonso Torres Torres
- D. Francisco Gamonal Castilla
- D. Juan Fito Rodríguez
- D. Francisco Ramírez Torres

Aprobación de actas.- Abreto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellos, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Julio último y extraordinaria del veintidos de

Junta la villa de Nogales a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Soriano Ramírez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez, encargado de secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Agosto siguiente para la resolución de expediente de  
Suplementos de créditos al presupuesto ordinario del  
ejercicio en curso, y de la Comisión Municipal permanente,  
ordinarias del diez y nueve y veinticinco de Julio en-  
presado; dos, nueve, diez y seis, veintidós y treinta  
de Agosto referido, y seis y trece de los corrientes,  
siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que  
contienen.

**Disposiciones Oficiales.** - A continuación se dio cuenta de las  
disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales  
del Estado y de la Provincia a partir de la sesión  
ordinaria anterior, quedando suscrito entre  
los señores presentes y acordando su más exacto  
cumplimiento.

**Delegación de segregación de terreno.** - Dada cuenta de co-  
municación número 1499, Negociado 1º, del Gobierno  
Civil de la provincia, del diez y seis de Agosto último,  
en la que se traslada obra del Exmo. Señor Ministro  
de la Gobernación del trece de igual mes, contenien-  
do acuerdo del Consejo de Señores Ministros del cen-  
tro de Julio anterior delegando la segregación  
de parte del término municipal de esta villa para  
su agregación al de Endrinal Bajo, de cuyo coope-  
diente convejo este Ayuntamiento en sesión del 15 de  
Diciembre último, no prestando conformidad a di-  
cha segregación, la Corporación Municipal acordó  
por unanimidad dorse por enterada.

**Instalación telefónica.** - Dada cuenta de carta de la Compa-  
ñía Telefónica Nacional de España, Grupo Comun-  
cial de Badajoz, de veintiseis de Agosto último, con-  
teniendo las condiciones propuestas para la instalación  
de un Centro Telefónico en esta localidad, el Ayuntamien-  
to Pleno, teniendo en cuenta la necesidad e importan-  
cia de esta instalación, aceptando las condiciones que  
se proponían y adoptar por unanimidad los

Acuerdos siguientes:

1º.- Aceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que la sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.

2º.- Que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del encargado por todo el tiempo en que la Compañía tenga a su cargo el servicio telefónico en este pueblo.

3º.- Que sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros municipios si vieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía lo aceptara.

4º.- Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirlo, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º.- El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de sesenta y seis mil seiscientos pesetas que satisfaría a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación y facilitar doscientos cien veinte kilogramos de hilo de cobre de dos milímetros.

Ruegos y preguntas.- Al entrar en esta sesión hizo uso de la palabra la Presidencia manifestando que el Señor Alcalde del vecino pueblo de Zorita de Mijalíus le había solicitado verbalmente su colaboración económica en la carrera ciclista que dicho pueblo organizara una vez con motivo de las fiestas del Cristo, teniendo como meta esta villa, a condición los Señores vecini-

dos conceder un premio de veinticinco pesetas al vecindario que resulte vencedor.

Con lo cual y teniendo el orden del dia, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al municipio relacionados, conmigo el secretario accidental; de que certifico.-

José María Gómez

Ordinaria del  
15 de Octubre de 1958.

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Gómez Ramírez  
Concejales

- D. José Antonio Ramírez Gómez
- D. Francisco Renedo Pérez
- D. José Ramón Gómez Domínguez
- D. Cecilio Gamonal Costilla
- D. Mauricio Fito Gómez
- D. Ildefonso Gómez Gómez
- D. Francisco Gamonal Costilla
- D. Juan Fito Rodríguez
- D. Francisco Ramírez Gómez.

En la villa de Nogales, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis; siendo la hora de los veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gómez Ramírez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro R. Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados el uno con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Plevo, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas.- Abierto el acto por la presidencia y previa lectura

que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Plevo, ordinaria

del quince de Septiembre último, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del veinte y veintiseis de Septiembre referido, y cuadro y cuadro del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contiene.

**Disposiciones Oficiales.** - Si continuación se dio cuenta de los disposiciones oficiales publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

**DOMUND.** - Seguidamente expuso la Presidencia que, como en años anteriores, había sido invitada la Corporación a contribuir al Domund, que tendrá lugar el domingo diez y nueve del actual, acordando los señores presentes que, siguiendo el precedente de años anteriores, se contribuya con la cantidad de ciento cincuenta pesetas por cargo al Capítulo de Jupimistas.

**Retribuciones de Funcionarios.** - Finalmente la Corporación Municipal acordó por unanimidad que al confeccionarse el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1959 se adopten las medidas necesarias para, si es posible, dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley de Ayuda Familiar para los Funcionarios de Administración Local de 27 de Diciembre de 1956 y al número 48 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero siguiente, estableciendo la Ayuda Familiar de los funcionarios de este Ayuntamiento en su grado normal, así como el apartado XI de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1957 que desarrolla el Decreto-Ley de 12 de Abril de igual año sobre modificación de sueldos de los funcionarios de Administración Local, transformando los quinquenarios que viene percibiendo estos funcionarios en quinquenarios sobre los nuevos sueldos que perciben.

Terminado el orden del día y como por ningún

de los señores reunidos se pediera hacer uso de la palabra para formular alegatos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, extinguiéndose la presente acta que firmaron los señores concorrentes al principio relacionados, con suyo el Secretario accidental; de que certifico.

Nicanor Serr

Extraordinaria del  
12 de Noviembre de 1.958

Senores concurrentes -

Presidente

D. Fernando Soriano Ramírez  
Concejales.

- D. José Antonio Ramírez Torres
- D. Francisco Bonalde Pérez
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Cecilio Gamonal Costilla
- D. Maestro Fito Gómez
- D. Ildefonso Torres Torres
- D. Francisco Gamonal Costilla
- D. Juan Fito Rodríguez
- D. Francisco Ramírez Torres

Concejo para el próximo ejercicio.

Visto y examinado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1.959, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido

en la villa de Nogales a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dno. Francisco Soriano Ramírez, asistido de su Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo presidente de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente citados con la debida antelación, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

do, y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el proyecto de presupuesto con el cuorum que establece, aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los diez Concejales asistentes, de los que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se encaren los trámites ulteriores de exposición, y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que proceda a los definitivamente lo que proceda.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levantó a las doce horas y treinta minutos, extinguiéndose la presente acta que figurarán los nuevos acontecimientos al principio relacionados, saliendo el Secretario; de que certifico.

*Notablem. larry*

Ordinaria del  
15 de Noviembre de 1958

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Sosano Ramírez  
Concejales

D. José Antonio Ramírez Torres  
D. Francisco Bernáldez Pérez  
D. José Ramón Torres Domínguez  
D. Cecilio Gámonal Castilla  
D. Mauricio Fito Gómez  
D. Ildefonso Torres Torres  
D. Francisco Gámonal Castilla  
D. Juan Fito Rodríguez  
D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Nogales a quince de  
Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho,  
siendo la hora de las veinte, se reunieron en  
el Salón de Actos de los Casas Consistoriales,  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Fernando Sosano Ramírez, asistido de tal  
el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don  
Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Señor  
Tanto accidental del mismo por vacante de  
la plaza, los señores relacionados al mueso,  
al objeto de celebrar sesión ordinaria  
del Ayuntamiento Pleto, correspondiente al  
día de la fecha.

Aprobación de Actas. = Abierto el acto  
por la presidencia y previa lectura que se  
dió de cada una de ellas, la Corporación Munici-  
pal acordó por unanimidad prestar aprobación a  
las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleto, ordi-  
naria del quince de Octubre último y extraordinaria  
del doce de los corrientes para la aprobación del  
proyecto de presupuesto ordinario para el próximo  
ejercicio, y de la Comisión Municipal Permanente, or-  
dinaria del diez y ocho y veinticinco de Octubre ex-  
presado y ocho de los corrientes, siendo ratificados  
la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones Oficiales. = A continuación se dio cuenta de los dis-  
posiciones oficiales publicados en los Boletines Oficiales del  
Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria  
anterior, quedando suficientemente enterados los seña-  
res presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Terminado el orden del día y como por mayoría de  
los señores reunidos se hubiera hecho uso de la palabra  
para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente  
levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minu-  
tos, extendiéndose la preside acta que firmaron lo

Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico.

Notablem. 1959

## ACTA

de discusión y votación del nuevo de Noviembre de 1959 de los presupuestos municipales para el ejercicio de 1959.

Senores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Fernando Loraño Ramírez  
Conejales

D. José Antonio Ramírez Torres  
D. Francisco Benítez Pérez  
D. José Ramón Torres Domínguez  
D. Cecilio Garmendia Castillo  
D. Mauricio Vito Gómez  
D. Ildefonso Torres Torres  
D. Francisco Garmendia Castillo  
D. Juan Vito Rodríguez  
D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Nogales a dieciocho de Noviembre de 1959 se reunieron los señores concurrentes y el Alcalde Presidente, para la discusión y votación del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el Art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrasignado Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron cumplidamente desentidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en lo dos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente.

mente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas cts.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo . . . . .	201.390 21
II	Material y diversos . . . . .	44.980 59
III	Clases pasivas . . . . .	59.740 64
IV	Deuda . . . . .	-- --
V	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	18.516 01
VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	33.475 -
VII	Rendimientos, indeterminados e impuestos . . . . .	9.927 49
VIII	Resultas . . . . .	-- --
<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>		368.000 -
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos . . . . .	184.774 13
II	Impuestos indirectos . . . . .	85.900 -
III	Gasas y otros ingresos . . . . .	55.905 56
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	20.000 -
V	Ingresos patrimoniales . . . . .	8050 -
VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	25 -
VII	Eventuales e imprevistos . . . . .	13.345 31
VIII	Resultas . . . . .	-- --
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		368.000 -
<u>RESUMEN</u>		
Importe los Gastos . . . . .		368.000 -
Importe los Ingresos . . . . .		368.000 -

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regimen Local, texto reformulado, acorda que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar

los Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que consta.

*Francisco Torre*

Ordinaria del  
15 de Diciembre de 1958.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Fernando Lorau Rawire

Concejales

D. José Antonio Rawire Torres

D. Francisco Benítez Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gamonal Castillo

D. Mauricio Vito Gómez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castillo

D. Juan Vito Rodríguez

D. Francisco Rawire Torres

En la villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de los veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorau Rawire, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Zeodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleco, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. - Abierto el

acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellos, la Corporación Plenaria acordó por unanimidad prestar aprobación a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleco, ordinaria del quince de Noviembre último y extraordinaria del diez y nueve de igual mes para la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para

el proximo ejercicio, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del quince, veintidós y veintinueve de Noviembre expresado, y seis y trece de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contiene.

**Disposiciones oficiales.** - A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

**Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario.** - Dada cuenta de comunicación número 2.255, del Gobierno Civil de la provincia, Número 1º, del cinco de los corrientes, a la que se acompaña otra de la Dirección General de Administración Local, Sección 1º, del primero de igual mes, remitiendo a informe de la Corporación los antecedentes de los señores concursantes que solicitan la plaza vacante de Secretario de esta Corporación, a la que solo aspira el Secretario de 2º categoría Don Tomás Lucio Villaseca y Gutiérrez, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que solo hay un concursante que a su servicio no tiene facha dice que tampoco pueda establecer o conceptuar preferencia, y que este informe es potestativo, acordó por unanimidad la aceptación del concursante.

**Adjudicación de subasta.** - Visto el expediente de subasta pública instruido para la autorización de la ejecución de los obra de construcción de acerados en las calles Bernardo de Granda y segundo tramo de la de San Cristóbal, cuyo acto licitatorio se celebró el día cuatro de los corrientes, adjudicándose provisionalmente el encargo a favor de Don Juan Álvarez Mateo, autor de la única proposición presentada y no habiéndose formulado durante los cinco días siguientes reglamentarios escritos

alguno de oposición ni observación de ninguna clase el Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

1º Declarar válida la Subasta de referencia y adjudicar definitivamente el premio al expresado Don Juan Alvaro Mateo, por la cantidad de Trescientos y cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas.

2º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite de haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás previsto en el artículo 146 del respectivo Reglamento de Contratación; y

3º Que se proceda a la formalización del contrato en la forma prevista en el número 2 del artículo 219 del citado Reglamento, por no exceder el gasto de 250.000 pesos.

**Visita Pastoral.**— Siguióndole punto de acuerdo la Presidencia que según le había comunicado el Señor Cura Parroco, en fecha próxima realizaría la Visita Pastoral a esta villa el Ilmo. y Reverendísimo Señor Obispo Coadjutor de la Diócesis, acordando la Corporación que, además de cumplimentar lo que corresponde a su Jurisdicción Excelesiástica sea obsequiado con su visto bueno en este Ayuntamiento, al que se invitó a las autoridades, en cuyo acto, también ejerciendo suerte otra de caridad propia del año, se distribuirá una limosna entre los pobres consistente en pañuelos, formalizándose todos estos gastos con cargo al capítulo de Imprevistos.

**Pro-Navidad del humilde.**— A continuación se expuso por la Presidencia que con motivo de los próximos y tradicionales festejos de Navidad, y en cumplimiento de circular del Gobierno Civil de la provincia, publicada en el número 242 del Boletín Oficial del 1º de los corrientes, se había abierto una suscripción en este Municipio para so-

correr a los necesitados en las señaladas fiestas, como en años anteriores, habiendo contribuido el Ayuntamiento con la cantidad de trescientas pesetas, según recibo del efecto del actual tenido a la vista, acordando la Corporación formalizar en cuentas municipales esta cantidad con cargo al capítulo 8º, Artículo 5º, concepto Nuevo, Partida única, del siguiente presupuesto de gastos.

Paro Obrero.- Finalmente el Ayuntamiento Nuevo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943, acordó por unanimidad ratificar la continuación durante el venidero ejercicio de 1959, del establecimiento del presupuesto para la Prevención del Paro Obrero, y que por la Alcaldía se comunique esta ratificación a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, tal como en dicho artículo se ordena, acompañando certificación de presente acuerdo.

Terminado el orden del día, y como por ningún de los señores vecinos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, extenuándose los presentes acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario accidental; de que certifico.

J. Alberto Ruiz

Ordinaria del  
15 de Enero de 1959.

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Gorano Rawire

Concejales

D. Jose Antonio Rawire Torres

D. Francisco Bernalde Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gómez Castilla

D. Meuricio Fito Gómez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Gómez Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Rawire Torres.

En la villa de Nogales a quince  
de Enero de mil novecientos cincuenta  
y nueve; siendo la hora de las veinte,  
se reunieron en el Salón de Actos de  
los Casas Consistoriales, bajo la Presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Nicanor  
Gorano Rawire, asistido de un el  
Oficial Mayor del Ayuntamiento Don  
Pedro Ríos Gómez, los funcionarios de  
Secretaría accidental del mismo por  
necesidad de la Plaza, los señores rela-  
cionados al margen, al objeto de ce-  
lebrar sesión ordinaria del Ayunta-  
miento Pleto, correspondiente al  
día de la fecha.

Aprobación de actas.- Abierto el acto por la Presidencia  
y previa lectura que se dio de cada una de ellas,  
la Corporación Municipal acordó por unanimidad  
prestar aprobación a los actas de los sesiones del Ayun-  
tamiento Pleto, ordinaria del quince de Diciembre  
último, y de la Comisión Municipal Permanente, or-  
dinarias del veinte y veintidós de Diciembre expresado,  
y tres, y diez de los concurrentes, siendo ratificados la  
totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones Oficiales.- A continuación se dio cuenta de los  
disponimientos oficiales publicados en los Boletines Oficiales  
del Estado y de la Provincia, a partir de la sesión  
ordinaria anterior, quedando suficientemente ente-  
rrados los señores presentes y acordando su más  
exacto cumplimiento.

Rectificación al inventario de Bienes.- Dada cuenta de la

rectificación al Juzgado de Bienes Municipales con referencia al tramo y uno de diciembre ultimo, en la que figura la baja de su trozo de terreno sobrede de la vía pública en los alredores de la población al sitio denominado "La Encalada" por cesión a la Hermandad Sindical para Almacén-granero - que, por reclamación a los bienes municipales causó alta en la rectificación anterior, la Corporación acordó por unanimidad prestar aprobación a esta rectificación, con la baja del trozo de terreno expresada.

Cuenta del Agente en Badajoz: Puesta de manifiesto la cuenta redactada por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital, Don Antonio Sierra por su gestión como tal durante el cuarto trimestre del ejercicio anterior, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestarle aprobación.

Y cumplido el orden del día, y como por segundo de los señores recibidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el señor Presidente llevó la sesión a las veintiún horas y cuarenta minutos, excluyéndose la presente acta que figuraría los señores concuerdos al principio relacionados con cargo el Secretario accidental; de que certifico. *Manuel Pino*

Ordinaria del } La sesión ordinaria correspondiente  
15 de Febrero de 1952.} al dia del margen no ha tenido efecto por  
 ser dia festivo, habiéndose convocado para celebrarla  
 en Segunda citación a las veinte horas de hoy.  
 Y para que conste se pone la presente en Nogales  
 a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta  
 y nueve.

El Secretario acetal.

El Alcalde.

Sesión Supletoria  
 de la ordinaria del dia  
 15 de Febrero de 1952,  
 celebrada en 2<sup>a</sup> citación  
 el 17 de igual mes y año.

Senores Concuruentes

Presidente

D. Fermundo Soriano Ramírez  
Concejales

D. José Antonio Ramírez Torres  
 D. Francisco Bernáldez Pérez  
 D. José Ramón Torres Domínguez  
 D. Cecilio Gómez Costilla  
 D. Mauricio Fito Gómez  
 D. Helefozo Larios Torres  
 D. Francisco Gómez Costilla  
 D. Juan Fito Rodríguez  
 D. Francisco Ramírez Torres.

En la villa de Nogales a diez y siete  
 de Febrero de mil novecientos cincuenta y  
 nueve; siendo la hora de las veinte se  
 reunieron en el Salón de Actos de los Co-  
 ges Cívicos, bajo la Presidencia del  
 Señor Alcalde Don Fermundo Soriano Ra-  
 mírez, asistido de mi el Oficial Mayor  
 del Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos  
 Gómez, en funciones de Secretario acci-  
 dental del mismo por vacante de la pla-  
 za, los señores Concejales relacionados  
 al margen al objeto de celebrar, en se-  
 gunda citación, sesión supletoria de la  
 ordinaria del Ayuntamiento Pleno, co-  
 rrespondiente al día quince del actual,  
 que no se celebró en el mismo por ser dia  
 festivo.

Aprobación de actas. - Abierto el acto  
 por su Presidencia y previa lectura que se dio de cada  
 una de ellas, la Corporación municipal acordó por  
 unanimidad prestar aprobación a los actos de las  
 sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince

de Enero ultimo, y extraordinaria de igual fecha para el establecimiento de moros del vecindario del año actual, y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del diez y siete, veinticincho y treinta y uno de Enero expresado, y siete de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contiene.

**Disposiciones Oficiales.** - A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

**Aprobación del presupuesto ordinario para 1959.** - Puesto de manifiesto oficio numero 169 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales, del veinticincho de Enero último, tras la dada resolución de igual fecha del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia aprobando el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el actual ejercicio por la cantidad de 368.000,00 pesos en que se incluyen sueldos y otros, y en los términos en que ha sido votado por la Corporación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por aprobado.

**Caducidad de socorro de lactancia.** - En presencia del informe examinado por el Señor Médico de Asistencia Pública domiciliaria con fecha doce de los corrientes en el expediente de socorro de lactancia establecido a favor del vecino Héctor Valarro Leal para la erupción artificial de su pequeña hija Lucia, a cuyo informe pasó por acuerdo de la Comisión Permanente del Siete de igual mes, fue acordado por unanimidad declarar caducado la cesación de dicho socorro en los efectos a partir de primero de Enero último.

**Operaciones del Servicio de Quotas.** = Acto seguido el Ayuntamiento Plevo, con vista de lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento de Recrutamiento, — acordó por unanimidad <sup>de la</sup> José Felipe Caamaño y Ramón Moreno Castaño, padres respectivamente de los moros incluidos en el alistamiento bajo los números 3 y 9, José Felipe Silva y José Moreno Ranza, a fin de que, como testigos por parte del Ayuntamiento depusieran en los expedientes de morrojos de incorporación a filos que se procedieran tanto por los cueros del recuplozo corriente como por los de revisiones de recuplos anteriores.

**Padrón de Beneficencia.** = Dada cuenta del expediente instruido para la formulación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita / médica-farmacéutica durante el año actual, y resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y el Reglamento de 25 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece, y teniendo en cuenta que en trámite de exposición la lista provisional no se ha presentado reclamación alguna en su contra, si bien del examen de dicha lista se observa que con posterioridad a ella ha trasladado su residencia Luis Melchor Rebollo y ha fallecido Eucaritación Rodríguez Chaves que figuraron bajo los números 43 y 112, respectivamente, y la ocultación del vecino pobre José Mingo Sacristán así como del Asilo de ancianos Desamparados de esta villa, La Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Padrón de la Beneficencia para el año en curso con los dos bajos y los dos altos anteriormente referidas, y que se resigne la ~~última~~ exposición cuando se espie

a los facultativos correspondientes, todo ello en cumplimiento del artículo 65 de dicho Reglamento, remitiéndose otro ejemplar a la Exma. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Camino vecinal de Nogales a la Morera: A continuación pu-  
so de manifiesto la Presidencia que había sido  
visitado por el Señor Alcalde de La Morera, ha-  
biendo cambiado impresiones sobre el mal esta-  
do de conservación en que se encuentra el ca-  
mino vecinal de Nogales a La Morera, que,  
en algunos tramos, hace imposible el tránsito,  
situando necesario solicitar de la Exma. Di-  
putación Provincial de Badajoz las das Alcal-  
días en estrecha colaboración, la reparación de  
expresado camino, acordándose así por la  
Corporación.

Camino de Entrín Bajo: Después la Presidencia pu-  
so de manifiesto a los señores vecinos que  
por su padre Don Carmelo Lorau Domínguez,  
se proyectaba cercar la finca Santa Ju-  
sta de este término municipal, cuya cerca en  
un trozo linda con el camino de Entrín Bajo,  
y el Ayuntamiento Pueblo, teniendo ese efecto que  
en este trozo el camino, con las fincas colin-  
dantes viene perfectamente delimitado, siendo  
de todos conocidos, y que con la construcción  
de este muro no se perjudica en absoluto el uso  
a que viene destinado, acordó por unanimidad  
autorizar a Don Carmelo Lorau Domínguez pa-  
ra la construcción del muro de que se trata.

Al adoptar este acuerdo abandonó su sillón el  
Señor Alcalde así como el Señor Primer Jefe de  
Alcalde por considerarse incompatible, ocupando  
la presidencia en este intervalo el Señor Segundo  
Jefe del Ayuntamiento Don Francisco Bernáldez Pérez.

**Régimen de Sesiones.** - Siguiendo a propuesta de la Presidencia y resultando de la experiencia adquirida que es excesivo el número de sesiones determinado para el Hacienda Pleno en sesión extraordinaria del dos de Febrero del año anterior, de una por sus, la Corporación Municipal haciendo uso de las atribuciones que le conceden los artículos 292 y siguiente de la Ley de Régimen Local y 88 y 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordó por unanimidad modificar dicho acuerdo en cuanto al régimen de sesiones determinado para el Ayuntamiento, estableciendo el número de éstas en una cada dos meses a la misma hora el día quince a partir de la próxima ordinaria que, en consecuencia tendrá lugar el quince de Abril, dejando subsistente dicho acuerdo en cuanto a la determinación de los sesiones a celebrar por la Comisión Permanente.

Serviendo el orden del día, y como por vicio general de los señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio señalados, conmigo el Secretario acordatal; de que certifico.

Niklaus Kerr

Extraordinaria del  
8 de Abril de 1959.

Señores Concurrentes

: Presidente:

D. Fernando Gorano Ramírez  
: Concejales:

D. José Anto Ramírez Torres  
D. Francisco Benítez Pérez  
D. José Ramón Torres Domínguez  
D. Cecilio Germinal Castilla  
D. Melvinio Pilo Gómez  
D. Ildefonso Torres Torres  
D. Francisco Germinal Castilla  
D. Juan Pilo Rodríguez  
D. Francisco Raúl Ríos.

En la villa de Nogales, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Fernando Gorano Ramírez, asistido de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plena los señores Concejales relacionados el margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la resolución de expediente de Habilitaciones y Suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos convenientemente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de Veintimil quinientas cuarenta y siete pesetas con cuanula y nueve céntimos, resultantes y sin aplicación de los ingresos sobre pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.- Aprobar la mencionada propuesta de Habilitaciones y Suplementos de créditos en la forma siguiente:

Capital	Análisis	Concepto	Partida	Conceptos	Cod. signo de la que se trate	Hacienda Pesetas	Total Pesetas
<b>Conceptos</b>							
3:	1:	4:	66 <sup>o</sup>	Ayuda familiar a pasivos de la Corporación		2.401 56	2.401 56
8:	1:	4:	90 <sup>o</sup>	Parte proporcional de la pensión de jubilación de 2. Sección 6.º de la Ley de Jubilación de 1958.		1.965 60	1.965 60
"	"	"	"	Idem de la Ayuda familiar del museo de igual cuantía		400 26	400 26
"	"	"	"	Idem de la excepcionalidad extraordinaria de este trimestre		327 60	327 60
<b>Suplementos</b>							
2:	4:	1:	23 <sup>o</sup>	Para edificación de los Casos Constitucionales.		500 "	500 "
"	"	"	30 <sup>o</sup>	Para operaciones de Reclutamiento y reclamación.		1.000 "	1.500 "
"	"	"	34 <sup>o</sup>	Para suscripción al Juzgamiento y Repertorio "Avanza".		200 "	200 "
"	"	"	41: 51 <sup>o</sup>	Para material de impresos y edificación de los Museos		350 "	850 "
3:	1:	4:	64 <sup>o</sup>	Labores de jubilación del personal de la Corporación		25.229 74	11.793 65
"	"	4:	67 <sup>o</sup>	Pagos extraordinarios 18 julio y Navidad iguales pasivos		4.486 62	6.452 22
8:	1:	4:	90 <sup>o</sup>	Abono Veterinario 2 <sup>o</sup> , 3 <sup>o</sup> y 4 <sup>o</sup> trimestre 1958.		6.187 50	7.152 40
"	"	"	90 <sup>o</sup>	Extraordinarios del mismo 18 de julio y Navidad 1958		1.375 "	208 32
<b>Total Pesos</b>						39.328 86	21.547 49
						60.876	35

2º.- Que este expediente de modificación de estos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

Y estando resuelto el objeto de la sesión se levantó ésta a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concursantes al principio relacionados conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

*Alfonso Fernández*

Ordinaria del  
15 de Abril de 1959.  
Senores concurrentes  
Presidente.  
D. Fernando Gorano Ramírez  
Concejales

- D. José Antonio Ramírez Torres
- D. Francisco Bernáldez Pérez
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Cecilio Gamonal Castilla
- D. Mauricio Fito Gómez
- D. Ildefonso Torres Torres
- D. Francisco Gamonal Castilla
- D. Juan Fito Rodríguez
- D. Francisco Ramírez Torres.

Aprobación de Actas. = Abierta la sesión por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actos de los sesiones del Ayuntamiento Plevo, ordinaria del 15 de Febrero último y extraordinaria del 25 de Enero anterior para la rectificación del alistanamiento de moros del recubrimiento del año actual, del otoño de Febrero citado para la rectificación definitiva y cierre del mismo, del quince de igual mes para la clasificación y declaración de soldados, de igual día para la revisión de exclusiones y prólogos, del quince de Marzo siguiente para la resolución de vecindades y del otoño de Abril posterior para la aprobación de expediente de habilitaciones y suplementos de

En la villa de Nogales a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de los veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Gorano Ramírez, asistido de su Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Ceoberto Ríos Gómez, en funciones de Secretario adjunto del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Plevo, correspondiente al día de la fecha.

Créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del setoree, veintimio y veintiseis de Febrero repetido, siete, setoree, veintimio y veintidós de Marzo siguiente y cuatro y once del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contienen.

**Disposiciones Oficiales.** - A continuación se dio cuenta de los disposiciones oficiales publicados en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, dándose por suficientemente establecidos los nuevos presentes y acordando su cumplimiento.

**Ordenación de pagos.** = Acto seguido la Corporación Municipal se sirvió acordar por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de pagos municipales:

Pesetas

Suporte de los diez y gastos de locomoción devengados por el Delegado del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales para la recogida del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, según recibo de 20 de Enero último . . . . . 450.00

Idem de 90 cargas de agua suministradas por Angel Meunes Mecerrey durante el primer trimestre del ejercicio en curso con destino a la confección de la leche en polvo de los Saneamientos Municipales a 2'50 pesetas unidad. . . . . 225'00

Idem de 55 metros de cable de acero suministrado por la ferretería "El Caudillo" de Badajoz para la cuesta del reloj de los Casos Consistoriales, según factura número 7.010 del 18 de Marzo último 126'50

Idem de la gratificación que se concede a Don José Amo Gutiérrez por sus servicios como Zaldador y Pezador en los operaciones de reclutamiento del vecino plazo del año actual . . . . . Total Pesetas 851'50

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de ochocientas cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Siguidamente del presupuesto de 1.958.- Dada cuenta de comunicación número 413 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales, del dos de los informes sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, contiene de algunas provisiones para el próximo, el Ayuntamiento Pleno se dio por enterado, acordando su cumplimiento.

Régimen de Sesiones.- Resolviendo el Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, teniendo en cuenta que a excepción de tres Concejales todos los demás son labradores, y para la próxima sesión ordinaria del quince de Junio venidero se encontraran en pleno apogeo los faenos de recolección, causando perjuicios a los interesados su asistencia cuando el día anterior, o sea el estorve, es domingo en que todos guardarán el descanso dominical, acordó por unanimidad en beneficio de todos modificar el régimen de sesiones establecido en la sesión anterior, determinando solamente para la sesión correspondiente al quince de Junio próximo el día estorve de dicho mes a los que de la mañana, dejándolo subsiguiente para los sucesivos.

Por lo cual y como por motivo de los señores concejales se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas o preguntas, el Señor Presidente llevó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, extudiándose la presente acta que firmarán los señores concejales al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Nicanor Serrano



POAMEX

EXTREMADURA

J  
Diego  
Jose  
Manu

Extraordinaria del  
30 de Abril de 1.959.

Senores concurrentes

Presidente

D. Fermundo Lorenzo Ramírez  
Concejales.

- D. José Antonio Ramírez Torres
- D. Francisco Bernáldez Pérez
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Cecilio Gómez Costilla
- D. Mauricio Fito Pérez
- D. Telefano Torres Torres
- D. Francisco Gómez Costilla
- D. Juan Vito Rodríguez
- D. Francisco Ramírez Torres.

En la villa de Nogales, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de los diez, se reunieron en el Salón de Actos de los Pisos Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn Fermundo Lorenzo Ramírez, asistido de su Oficial Mayor del Ayuntamiento Dn. Diego Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo procurante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para hoy, con el fin de decidir sobre las transmisiones de dominio que han de constituir las

relaciones de Altas y Bajas o Apendice al Registro Fiscal de Edificios y Suelos de este término para surtir efectos en el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta.

Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascrito Secretario accidental que suscribe, de orden de aquél, dio lectura de los telégramas de transmisiones de dominios para el Apendice citado que expresa el siguiente esquema:

Nombres y Apellidos de los personas a quienes deben ser		Calle y num. del edificio	Causa de la transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Altas	Bajos			
Diego Corbacho Gurroen	Valentina Martínez Jiménez	Palmarín, nº 8	Compra-ven- ta según docu- mento privado	Carta pago n.º 345-356
José Meuneses Guillen	Rosa Causado Meneses	Castillo, nº 14.	Compra venta según docu- mento privado	Carta pago 2606 y 2618
Manuel Fermundo Ordóñez Ramírez Guerrero Porras	M. POAMEX	Gobernabi- lio Franto, 1	Compra venta según docu- mento privado	Carta pago 1136 y 1137

El Ayuntamiento Pleno en razón a que todos los señores referidos aparecen debidamente justificados las respectivas transmisiones y acreditados los correspondientes pagos del impuesto de Derechos Reales, acordó por unanimidad informar que procedían los Altos y Bajos solicitados a nombre de los referidos en cada una de las citadas solicitudes.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las doce horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concorrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

J. Fernando Ramírez

Ordinaria del  
14 de Junio de 1959  
Señores concorrentes:

Presidente

D. Fernando Llorente Ramírez  
Concejales

D. José Antonio Ramírez Torre

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. José Raúl Torre Domínguez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Matías Tito López

D. Ildefonso Torre Torre

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Francisco Aguirre Torre

En la villa de Nogales a eatorce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las once se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Llorente Ramírez, asistido de su Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los Señores relacionados al margen, al objeto de celebrar su ordinaria del Departamento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Dijo de asistir por encontrarse ausente

según el aviso oportunamente pasado, el Concejal, Don Juan Y. Rojas.

**Aprobacion de Actas:** Abierta la sesión por la presidencia y media lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Abril último y extraordinaria del treinta de igual mes para decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio al Apéndice del Registro Fiscal de Edificios y Suelos para el próximo ejercicio y de la Comisión Municipal. Igualmente, ordinarias del diez y seis y veinticinco de Abril expresadas, del nuevo, diez y seis veinticinco y treinta de Mayo siguiente y seis del actual siendo ratificadas la totalidad de los acuerdos que contiene.

**Disposiciones Oficiales:** A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, dando por suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

**Personal:** Reconocimiento de Quijano. = Dada cuenta de estos que con fecha cuatro de los corrientes eleva al Ayuntamiento el Auxiliar de la Secretaría, D. Joaquín Quirós Dominguez, solicitando la concesión a su favor del tercer Quijano por haber cumplido quince años de servicio a la Corporación el diez de Mayo último, la Corporación Municipal visto el expediente personal del interesado y lo dispuesto en el artículo 81, número 17º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad reconocer a favor de este funcionario quince años de servicio con derechos al percibo del tercer Quijano en la escala de ~~funcionario~~ <sup>POANE</sup> y sus puestos ordinarios equi-

Joaquín

valeutes al 10 por 100 del sueldo que tiene consolidado en la plaza con efecto de percepción a partir del mes de Mayo expresado.

Personal Expediente de reintegro: = Dada cuenta nuevamente del expediente sobre solicitud formulada por el Médico de Asistencia Pública Sanitaria, jubilado, Don Alonso Rivera Torres, de reintegro al cargo para el ejercicio activo de su profesión, y

Resultando: Que contra el Médico de Asistencia Pública Sanitaria, Don Alonso Rivera Torres, se formularon cuatro denuncias por enfermos de la Beneficencia en el mes de Mayo de 1957, las cuales fueron elevadas a la Jefatura Provincial de Salud, por irregularidades en el servicio.

Resultando: Que en el mes de Octubre de igual año se declaró una epidemia de Grippe que duró aproximadamente un mes alcanzando del 60 al 70 por 100 del secundario, entre cuyos enfermos se encontraba el Médico de que se trata, estando abandonados los pacientes por prohibir éste la intervención de otros compañeros que al efecto se le ofreció, teniendo que dispensarse los enfermos tanto beneficios como del Seguro de Beneficencia y particularmente a los pueblos limítrofes de Tormo de Miguel Sesmero y Barcarrota, utilizando los medios de locomoción de que cada uno disponía, originando ello molestia de quejas que fueron presentes en escrivaniado de la Jefatura Provincial de Salud personalmente por la Alcaldía, dando como resultado la visita del Señor Jefe de la Sección de Médicos Titulares, acompañado de otros funcionarios de la Jefatura Provincial que comprobaron la certeza de todo.

Resultando: Que el Señor Rivera ante el temor de la imposibilidad por el abandono de asistencia en momentos de necesidad, plomó a los funcionarios expresados en el

resultando anterior, jubilarse y que en lo sucesivo no volvería a molestar a nadie, promesa trasladada por este funcionario a esta Alcaldía y a la Junta Provincial de Salud, que a la vez la comunicó al Gobierno Civil y a la que se dio crédito estimando que era verdadera.

**Resultados:** = Que estudiado el asunto de jubilación y como quiera que por el sistema de jubilación forceda obtendría mayor pensión y como no estaba en el ánimo ni de la Alcaldía ni de la Corporación perjudicar los intereses del Señor Rivera, siendo su propósito, por el contrario, beneficiarlo en el máximo que permitiera la ley, se adoptó este procedimiento y tramitado el correspondiente expediente consta en el mismo comparecencia del interesado del 17 de Diciembre de 1957 en la que manifiesta su imposibilidad física para el ejercicio del cargo acreditándolo, además, con certificado que aportó expedido por el Médico de Bachiller, Don Juan Pérez Pila, en 16 de Noviembre anterior, en el que se acredita "padecer de varices en ambas piernas que le impiden para el ejercicio de la profesión de modo permanente". Illegándose al acuerdo de jubilación adoptado en 26 de Diciembre siguiente.

**Resultados:** = Que a pesar de todas las promesas, el médico de que se trata, en escrito del 2 de Mayo de 1958, solicita la infusión de expediente para su reintegro al servicio activo por haber recuperado la salud, acompañando certificado expedido por el mismo Dr. Juan Pérez Pila en el que se constata que se encuentra muy mejorado de sus varices en extremidades superiores, entendiéndose que no son obstruyentes actualmente para que pueda ejercer su profesión de médico titulado, estando este certificado en contradicción con el carácter de permanencia de la enfermedad expresada en el primero.

**Resultados:** = Que el Ayuntamiento previa la tramitación del mencionado expediente, en sesión extraordinaria del ocho de Junio de 1958, acordó desestimar la petición por

entender que la resolución del asunto no era de su competencia, desestimando el recurso de reposición efectuado por el interesado contra este acuerdo.

Resultando: Que el Señor Rivera en posterioridad exigió la cumplimiento del acuerdo de concierto para la provisión de su propiedad de la correspondiente vacante, siendo la causa de que el pueblo carece de un Médico en propiedades que preste estos servicios con la debida normalidad, causando con ello los consiguientes perjuicios al vecindario de manera caprichosa y sistemática.

Resultando: Que el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en sentencia del 16 de Abril último y en el recurso presentado por el interesado contra los acuerdos mencionados en el respectivo resultado, dictó la competencia a favor de este Ayuntamiento.

Resultando: Que habiendo el oportunamente expediente y designado los Médicos de Asistencia Pública Comunitaria de este villa y de La Morena informado que las varíeas que presenta a ambas personas no son causas suficientes que le impidan ejercer en la actualidad para el ejercicio de su profesión de Médico.

Considerando: Que esta jubilación se llevó a efecto basada en renuncia del propio interesado de que no volvería a volcarse a voluntar más, cuyas renuncia deben mantenerse, cuando si se tiene en cuenta que el fin principal del beneficiario es su mejoramiento de avanzada edad y deido estado de salud, como palpablemente lo demuestra el hecho de que en lugar de ser sancionado por abandono de servicio, fue jubilado con los máximos beneficios, a lo que en su momento accedió la Corporación.

Considerando: Que si bien en el informe referido en el último resultado se consigna que las varíeas padecidas por el interesado no son causas suficientes que le impidan ejercer en la actualidad para el ejercicio de su profesión médica por decadencia, debe entenderse en términos

generales y pueblos normales y, por tanto, en él, seguramente no se ha tenido en cuenta la configuración de este pueblo de forma alargada y su situación sobre la ladera de un monte, dificultoso incluso para los personas jóvenes y sanas, y a mayor abundamiento, este reconocimiento se ha practicado por la mañana cuando el interesado todavía ha andado muy poco, sin que se haya realizado prueba alguna en este sentido por los facultativos que han dictaminado.

Considerando: Que todos los informes facultativos coinciden en que el interesado padece varicel, causa suficiente para considerar la imposibilidad para el ejercicio de su profesión de Médico en este pueblo, según se razona en el anterior considerando, máxime si esta enfermedad se relaciona con su edad avanzada.

Considerando: Que al ser este pueblo distrito cerrado no podrían existir otros médicos, de lo que ya hay precedentes en caso de no poder prestar el servicio con normalidad el Señor Rivera, como es lo más seguro, con el ejercicio que le permite para los pacientes.

Considerando: Que si llegara a la reposición de este funcionario quedarián vulnerados los más elementales principios de justicia y se llegaría a la conclusión de que con estos procedimientos los funcionarios cuando cumplieran sus deberes no tendrían más que jubilarse, y cuando necesitiera la acción para borrar las faltas cometidas solicitar su rehabilitación.

Considerando: Que con la rehabilitación de que se trata quedarían de autorizados los servicios de asistencia médica y burlado el vecindario, las Autoridades Provinciales y la Corporación, cuyo prestigio es necesario mantener en todo momento.

El Ayuntamiento Pide por mayoría de siete votos contra dos de los concejales licenciados, ~~acordándose~~ **PROMEX** petición de rehabilitación o

reintegro al ejercicio del cargo de Médico de Asistencia Pública Comunitaria formulada por el Médico jubilado San Alonso Rivera Torres.

Acerados: Dado cuenta del expediente instruido para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de acerados de las calles de Bermúdez Quinda y segundo tramo de la de San Cristóbal, las que han sido realizadas por el contratista Don Juan Alcaraz Mateo, recibidas provisoriamente el ocho de Octubre último y de forma definitiva el diez de los corrientes, según las actas emitidas a diel. Expediente, la Corporación Municipal acordó por unanimidad recibirlas definitivamente y quedó cerrado el contrato formalizado al efecto, según dispone el artículo 64 del Reglamento de Contratación de la Corporación Local.

Contribuciones especiales: Visto el expediente instruido con motivo de la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de construcción de acerados en las calles de Bermúdez Quinda y segundo tramo de la de San Cristóbal en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de quince de Mayo de 1956, y

Resultando: Que se han formado y unido al expediente suantos documentos previene el artículo 39 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1952.

Resultando: Que expuesto al público el mencionado expediente por el plazo y en la forma que se determina en los artículos 30 y 38 del repetido Reglamento, no se ha presentado ninguna reclamación en su contra.

Resultando: Que se ha tenido en cuenta de la asociación de carácter administrativo determinada en el artículo 465 número 1 de la ley de Regimen Local por no exceder de 250.000 pts la obra de que se trata, en uso de la autorización concedida por el número de dicho artículo.

Considerando: Que la cuantía de las contribuciones especiales impuestas están comprendida dentro del límite del

costo de la obra señalado en el apartado b) del artículo 470 de la repetida Ley.

Considerando: Que no existiendo motivos de rectificación, las cuotas señaladas a los contribuyentes se consideran definitivas.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

El Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad aprobar todas las actuaciones que se han llevado a cabo con motivo de la represa impulsión, cuya ejecutividad se declare y que se proceda a confeccionar el padrón para la exacción de tales contribuciones especiales sujecionamiento de cuotas por estar terminada la obra y pendiente de pago.

Festividad de San Cristóbal: Despues y dada la proximidad de las fiestas de San Cristóbal, Martir, Patrono de esta localidad y al objeto de que se celebren con el mayor esplendor posible, fue acordado por unanimidad designar una comisión del seno de la Corporación presidida por el Señor Alcalde e integrada por los concejales Don Francisco Bermúdez Pérez y Don Mauricio T. Gómez para que se encargue de la organización de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar, facultandola para organizarlos en la forma, día y numero que considere conveniente corriendo el costo de estos festejos a cargo de los fondos municipales.

Ordension de Pagos: Finalmente la Corporación Municipal se sirvió acordar por unanimidad, prestar aprobacion a la siguiente relación de gastos municipales.

Pesetas

Importe de los trabajos desempeñados por José Otero Guerrero a razón de 5000 pesetas en la 2º decana de Marzo del año, para extraer en distintos parajes del término los restos de los ~~troncos~~ en la calidad de liberación para su   
en BADAJOZ

	<u>Pesetas</u>
traslado al Valle de los Caídos en Quelgauros.	150'00
Id. de dos jornales devengados por José Espejo	
Márquez en igualas trabajos .....	100'00
Id. de mi servicio de automóvil prestado por	
Jacinto Alberguerque Páuello a Villapraesa de	
los Barros el 13 de igual mes para el traslado de los	
hermos expresados.....	350'00
Id. de los gastos de un viaje realizado a Leulga.	
mismo por el Sr. Alcalde y Secretario accidental el	
31 de Marzo expresado y primero de Abril siguiente,	
para asistir en representación del pueblo a la	
inauguración del Valle de los Caídos.....	500'00
Id. de dos servicios de automóvil prestados por	
Miguel Lecarros Duarte a La Morera el seis	
del actual para traer y llevar al Il. ediso que	
intervino en el reconocimiento de D. Alonso Ri-	
vera Comel, a efectos de resolución de expediente	
de reincorporación de éste .....	230'00

Total

1.330'00

Sea aprobación de la anterior relación de gastos lo  
seré por su total importe de mil trescientas treinta pe-  
setas.

En lo cual y como por muchos de los señores con-  
currentes se pidiera hacer uso de la palabra para  
formular preguntas o preguntas, el Señor Presidente le-  
vantó la sesión a las diez horas, extendiéndose la pa-  
rte acta que presidieron los señores concurrentes al  
municipio relacionado, conning el secretario acciden-  
tal, de que certifico.

M. Jiménez Arroyo

Extraordinaria del  
12 de Julio de 1959

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Gómez Ramírez  
Concejal

D. José Antonio Ramírez Torres

D. Francisco Bermúdez Pérez

D. Cecilio Gámanal Castilla

D. Mauricio Fito Gómez

D. Ildefonso Torre Torres

D. Francisco Ramírez Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Torres.

En la villa de Nogales a doce de julio de  
mil novecientos cincuenta y nueve; siendo  
la hora de las doce, se reunieron en el ha-  
bitacón de Actos de los Casas Consistoriales, ba-  
jo la presidencia del señor Alcalde Don  
Fernando Gómez Ramírez, asistido de  
nisi el Oficial Mayor del Ayuntamiento.  
Don Teodoro Ríos Gómez, en funciones de  
Secretario accidental del mismo, por vacan-  
cia de la plaza, los señores relacionados al  
margen al objeto de celebrar sesión extra-  
ordinaria del Ayuntamiento Pleno para  
resolver recurso de reposición establecido  
por Don Alonso Rivera Torres contra  
el acuerdo de este Ayuntamiento del católico últi-  
mo que desestimó su petición de reincorporación al ejercicio  
activo de sus funciones de Médico de Asistencia Pública  
Doméstica, del que viene hablado.

Deja de asistir, por no permitírmelo su delicado estado  
de salud, según el aviso oportunamente pasado, el Con-  
cejal D. José Ramón Torres Domínguez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio cues-  
ta de escrito formulado por Don Alonso Rivera To-  
rres en fecha 30 de Junio último, estableciendo recur-  
so de reposición contra el acuerdo adoptado por este Ayun-  
tamiento en sesión del católico de igual mes que, por los  
fundamentos que en el mismo se contiene, desestimó su  
petición de reincorporación al ejercicio activo de sus funciones.

de Médico de Asistencia Pública Doméstica, del que  
fui jubilado, por imposibilidad física, con la econo-  
midad del interesado, por acuerdo del 26 de Septiem-  
bre de 1957; y

Resultando: Que este Ayuntamiento en sesión del día  
de Junio último desestimó la petición del interesado  
de reintegro al ejercicio activo en el cargo de Médico  
de Asistencia Pública Doméstica, del que viene  
jubilado, por las causas que en dicho acuerdo se ex-  
pliquan, cuyos fundamentos se mantienen.

Considerando: Que en el caso presente no se dan los circun-  
stanciales excepcionales y causas fundadas y acreditadas  
que determina el artículo 179 del Reglamento de Perio-  
nal de los Servicios Territoriales Locales en su número 3  
para rehabilitar al funcionario de que se trata y reini-  
gresarlo en el escalafón.

Visto el precepto citado y el acuerdo recurrido, cuyos  
fundamentos se mantienen, el Ayuntamiento Pleno  
por mayoría de sus votos contra los de los concejales D.  
Francisco Gamonal Castilla, Don Cecilio Gamonal Cas-  
tilla y Don Juan Fito Rodríguez, acordó de estimar  
el recurso formulado, ratificando en todas sus partes el  
acuerdo impugnado.

Con lo cual y estando resuelto el asunto fijado en  
la sesion anterior, la Presidencia levanta la sesión a las do-  
ce horas, cincuenta minutos, mandando extender la  
resolución acta que firmarán los señores concurrentes al  
mismo resultado, conjugo el secretario acudiente  
de que certifica.

Manuel Torrijos

Sesión extraordinaria del  
5 de Agosto de 1959  
miembros concurrentes

Presidente

D. Fernando Loraño Ramírez  
Conejales  
D. José-Antonio Ramírez Comel  
D. Francisco Bermejales Pérez  
D. José-Ramón Torres Gutiérrez  
D. Cecilio Gamonal Castilla  
D. Mauricio Fito Gómez  
D. Adelardo Torres Comel  
D. Francisco Gamonal Castilla  
D. Juan Fito Rodríguez  
D. Francisco Ramírez Comel

En la villa de Nogales a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del honor. Alcalde D. Fernando Loraño Ramírez, asistido de suel el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Deputamiento Pleno para la resolución de expediente de suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado entre el dictamen de intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y disentido ampliamente cada uno de los extremos que comprendía la propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Regimen Local mediante la cantidad de cinco mil novecientas setenta y nueve pesetas con noventa céntimos restante P.G.A.M.E. explicación de los ingresos sobre

los pagos del ultimo presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente:

Capítulo Artículo Decreto Número y fecha	Conceptos	Cantidades que tienen	Suplemento		Total
			Pesetas	Pesetas	
1º 1º 1º 1º	Para distas gastos de viajes y traslados de la merienda, comidas, y demás que se hagan en el exterior	1.000 "	500 "	1.500 "	
1º 1º 1º 5º	Para los aumentos graduales del personal de la Secretaría	9.025 61	4.700 "	13.725 61	
3º U 1º 34º	Para suscripción al Boletín Oficial de la provincia	160	40 "	160 "	
2º 3º U 89	Para gastos imprevistos	1.177 49	729 90	1.907 39	
<b>Totales</b>		<b>11.303 10</b>	<b>5.969 90</b>	<b>17.093 "</b>	

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea  
expuesto al público durante quince días hábiles, previo  
anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el  
tablón de edictos de esta Casa Consistorial de confor-  
midad con lo prevenido en el citado texto legal.

Estando resuelto el objeto de la sesión se levanta este  
a las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la  
presente acta que firmarán los señores concurrentes  
al principio relacionados, estando el secretario ac-  
cedental; de que certifico.

*Ykkkuse/mr*

Ordinaria del  
16 de Agosto de 1959  
Tenores concurrentes  
Presidente  
D. Fernando Lozano Ramírez  
Concejales  
D. José Auto Ramírez Jones  
D. Francisco Bernáldez Pérez  
D. José Ramón Jones Domínguez  
D. Cecilio Gómezual Castillo  
D. Mauricio Fito Pérez  
D. Ildefonso Jones Jones  
D. Francisco Juanuel Castillo  
D. Juan Fito Rodríguez  
D. Francisco Ramírez Jones

En la villa de Nogales a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Fernando Lozano Ramírez, asistido de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Ceodoro Ríos Pérez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de actas. - Abierta la sesión por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad presentar aprobación a los actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quinto de Junio último y extraordinarias del doce de Julio siguiente y en

el de los conciertos para la resolución de recurso de reposición establecido por Don Alonso Rivera Jones contra acuerdo de este Ayuntamiento del cuarto de Junio ya expresado y resolver expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual y de la Comisión Municipal permanente, ordinario del trece, veinti y veintidós de Junio repetido; cuarto, once y diez y ocho celebrada el veinte, de Julio siguiente y primero y ocho del actual, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales. - A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, dándose por suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Cuenta del presupuesto de 1958. - Fue presentada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958, que suscribieron los cuentadantes Don Fernando Lozano Ramírez, como ordenador de pagos, D. Mauricio Fito Pérez, como depositario y D. Ceodoro Ríos Pérez, como Secretario Jefe, acoté y leidas

por el secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando: 1: Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por los oficiales vigentes.

2º Que la cuenta de que se trata ha sido expuesta al público en la secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes no se formularon reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra.

3: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veintitrés mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas días y nueve céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a doscientas sesenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos cuarenta y cuatro céntimos, formando un total de CARGO de doscientas noventa mil veintiuna pesetas setenta y cuatro céntimos; y siendo disminuidos setenta y mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos en treinta y siete céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de diez y ocho mil ciento sesenta y siete pesetas treinta y siete céntimos.

5: Que la relación de deudores asciende a ciento ochenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos sesenta y cuatro céntimos y la de acreedores a ciento setenta y tres mil doscientas noventa pesos sesenta y dos céntimos.

6: Que la Comisión Permanente, en su Memoria fechas de Abril último propone su aprobación provisional en la forma determinada por el artículo 491 número 1 de la Ley de Régimen Local.

Considerando: 1: Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de censurar o corregir y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º Que durante el periodo de exposición al público ~~los~~ ocho días posteriores no se formuló reclamación ni

observación alguna en su contra.

3º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y dato en los cantidades del que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958 con las cantidades de cargo y dato indicadas en el Resultando cuarto, la cual se elevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio. - Fue presentada la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y odio subsiguientes no se formularon reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado los presupuestos legales.

4º Que la referida cuenta presenta un activo de doceientos sesenta y cuatro mil nuevecientas cincuenta y cinco pesos sin que resulte cantidad alguna en el Pasivo, con una diferencia igual al Activo.

Considerando: 1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enunciado o corrección.

2º Que durante el periodo de exposición y odio diez posteriores no se formuló reclamación ni observación alguna en su contra.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida por el Plevo de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado cuenta.

Cuentas de 1951 a 1957. - El Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad - D.F. Seguidamente, aprobar provisionalmente las cuentas de Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1951 a 1957, ambos inclusive, que oportunamente fueron expuestas al público y contra los cuales no se presentaron reclamaciones alguna durante el tiempo hábil señalado al efecto.

Terminado el orden del día y como por acuerdo de los señores regidores se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, extenuándose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

W. H. P. M. S. M.

Extraordinaria del  
9 de Septiembre de 1959  
Señores Concejales:

Presidente

- D. Fernando Lozano Ramírez
- Concejales
- D. José Ante Ramírez Torres
- D. Francisco Pernal de Pérez
- D. Cecilio Faúndez Castilla
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Gldefonso Torres Torres

En la villa de Nogales a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lozano Ramírez, asistido de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento Nuevo de esta villa, previa audiencia de los señores D. Francisco Pernal de Pérez, D. Cecilio Faúndez Castilla, D. José Ramón Torres Domínguez y D. Gldefonso Torres Torres para la susmisión de nueva exacción y aprobación de la correspondiente ordenanza y tarifas para el próximo ejercicio de 1960 y subsiguientes.

Dejan de asistir por no pertenecer a sus ocupaciones según los correspondientes avisos pasados oportunamente los Concejales Don Francisco Faúndez Castilla, Don Francisco Ramírez Torres, Don Juan Márquez Tito Gómez y Don Juan Tito Rodríguez.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta de memoria propuesta formulada por la Alcaldía y Secretaría - Juntamente con la correspondiente dictaminada por la Comisión de Hacienda e informada favorablemente por el Secretario Juntamente, sobre la susmisión de nueva exacción para el próximo ejercicio de 1960 y subsiguientes así como de la correspondiente ordenanza y tarifas, el Ayuntamiento Nuevo en vista de que la susmisión que en dicha propuesta se determinan es perfectamente legal y sus tarifas se ajustan a los preceptos reglamentarios, acuerdo por unanimidad:

Estarán en vigor nueva exacción para cubrir los presupuestos de ingresos a partir del próximo ejercicio de 1960, incluyendo, los derechos y tasas sobre vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, canes, pezados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público, aprobando la correspondiente ordenanza y tarifas bajo el número 40 que una vez aprobada por la Superioridad regirá hasta que por disposición superior o acuerdo del Ayuntamiento se vea digno o anejo.

Que este acuerdo juntamente con la ordenanza y tarifas apro-  
badas se expongan al público por el plazo de quince días, quedando su  
anexo a los artículos 422 de la Ley de Regímen Social y 219 del Re-  
glamento de Hacienda Social.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente  
la levantó a las doce horas y treinta minutos, extendiéndole la  
presente acta que firmarán los señores concorrentes al principio  
ratificándola, enmiglo el secretario accidental; de que testifico.

Nogales, 19

A C T A  
de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Señores concorrentes

Alcalde-Presidente

D. Fernando Lozano Ramírez  
Conejales

D. José-Ant. Ramírez Torres

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. Peñalo Zamora Castilla

D. José Ramírez Torres Domínguez

D. Ildefonso Torres Torres.

En la villa de Nogales a las once horas del día  
19 de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve,  
previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento  
los Srs. Alcalde y Conejales que al margen se expe-  
san, componentes de la Corporación Municipal con  
el fin de proceder a la discusión y aprobación del  
mismo del Presupuesto ordinario de este Municipio  
para el ejercicio de 1960; cuyo Proyecto ha sido formulado  
con arreglo a lo previsto en el art. 680 del Texto Refundido  
de Régimen Social, y disposiciones concordantes.

Abierta <sup>PARA</sup> publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y  
el referido Secretario, de orden del mismo, procedió a des-

Lectura integra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se hallan, cuyas cifras fueron cumplimiento dictadas por la Corporación, y encontrandolas ajustadas a los desembolsos vegetos y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sea la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas etc.
<b>-Presupuesto de Gastos-</b>		
I	Personal activo . . . . .	209.365 86
II	Material y diversos . . . . .	37.970 59
III	Plazos Pasivos . . . . .	73.439 77
IV	Deuda . . . . .	" "
V	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	18.516 01
VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	19.300 "
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos . . . . .	9.407 77
VIII	Resultados . . . . .	" "
<b>Total del presupuesto de gastos =</b>		<b>368.000</b>
<b>-Presupuesto de ingresos-</b>		
I	Presupuestos directos . . . . .	175.599 13
II	Presupuestos indirectos . . . . .	69.900 "
III	Gasas y otros ingresos . . . . .	83.837 56
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	18.000 "
V	Ingresos patrimoniales . . . . .	7.975 "
VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	25 "
VII	Eventuales e imprevistos . . . . .	12.663 31
VIII	Resultados . . . . .	" "
<b>Total del presupuesto de ingresos =</b>		<b>368.000</b>
<b>RESUMEN</b>		
<i>Importan los gastos . . . . .</i>		<b>368.000</b>
<i>Idem los ingresos . . . . .</i>		<b>368.000</b>
DIFUSIÓN DE EXTREMADURA	POAÑ Diputación de Extremadura	0.00

D. JU  
G. S.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regímen Local, texto refrendado, acordó que se expusiera el dictáculo en la forma ordinaria por el plazo de quince días al Procurador aprobado, previo acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se retitulase con una certificación del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, salvo el Secretario de que consta.

*Fernando Rovira*

### Ordinaria del

15 de Octubre de 1959

Señores concejales

Presidente

D. Fernando Berlanga Ramírez

Consejales

D. José Antonio Ramírez Torre

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. José Ramón Torre Domínguez

D. Cecilio Gaviraal Castilla

D. Manlio Tito Gómez

D. Ildefonso Cenes Torre

D. Francisco Bernáldez Pérez

En la villa de Nogales a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Berlanga Ramírez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Ezequiel Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al efecto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento.

D. Ezequiel Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen, al efecto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Oprobación de Actas: Abierta la sesión por **POAMEX**, la mesa abrió la agenda y para lectura que se dio de la

D. Juan Tito Rodrigues da una de ellas, la Corporación Municipal acordó  
G. Francisco Ramírez Torrel por unanimidad prestar aprobación a las actas de  
 las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quinientos  
 de Agosto último y extraordinarias del siete y diez y  
 nueve de Septiembre siguientes, para la aprobación de la  
 Ordenanza fiscal sobre vigilancia y reconocimiento sa-  
 nitario de artículos alimenticios y discusión y aprobación  
 del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, respec-  
 tivamente y de la Comisión Municipal Permanente, ordi-  
 naria del quince, celebrada el diez y siete, veintidos y  
 veintinueve de Agosto próximo pasado, cinco, doce, diez  
 y nueve y veintisiete de Septiembre siguiente y tres y diez  
 de Octubre, siendo ratificados la totalidad de los  
 acuerdos que contiene.

Disposiciones Oficiales: A continuación se dio cuenta de las  
 disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales  
 del Estado y de la Provincia, a partir de la sesión or-  
 dinaria anterior, dándose por suscitadamente entre  
 los señores presentes y acordando su más exacto cum-  
 plimiento.

Beneficio social Municipal: Seguidamente y por la presidencia  
 se dio cuenta del estado de indigencia en que se en-  
 cuentra sumido actualmente los vecinos Maximino  
 Torres Meijer y José Felipe Cárdenas, los cuales están  
 necesitados con urgencia de los auxilios beneficos san-  
 carios, acordando la corporación, por unanimidad incluir  
 los en el urgente Poder de la Beneficencia Municipal  
 bajo los números 150 y el siguiente de orden.

Construcciones escolares. Dado cuenta de comunicación número 813 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, del ocho de los corrientes, participando el intendente  
 de incluir en su plan de construcción para 1960 la  
 construcción de tres escuelas en esta villa por un impor-  
 te total aproximado de 264.000:00 pts y una aporta-  
 ción municipal de 3.200:00 pesos a que asciende el

elines por elento de dicho mesu puesto, la Corporacion Mu  
nicipal teniendo en cuenta la necesidad de estos cons  
trucciones, acordó por unanimidad:

1º - Que permanete a inspección a disposición de di  
cha cuenta en la Tesorería de la Caja General de De  
pósito en Badajoz antes del veintiocho de Febrero  
máximo la aportación municipal.

2º - Poner a disposición de mencionada Junta pa  
ra estas construcciones el solar que posee en la calle  
Herrera Cortel; y

3º - Que por la Alcaldía se eleve la correspondiente  
instancia acompañada de certificación de este acuerdo.

Casa para la central telefónica: Segundamente expuso la  
presidencia que según le habían comunicado verbal  
mente en el Centro Telefónico de Badajoz, era inimi  
nitente la instalación de dicho servicio en esta villa para  
lo cual viene comprometido el Ayuntamiento a fa  
cilitar casa en esta localidad que reúna las debidas con  
diciones para la instalación del Centro telefónico y vivien  
da de la familia encargada del mismo resultando de  
la gestión que tiene practicadas al efecto que la inmi  
nia casa que ha encontrado para ello es la de los Her  
deros de S. Daniel Gómez Gutiérrez, en la calle Mario  
Bustua número seis, la cual se encuentra en suelo  
y el Ayuntamiento Pleno considerando la necesi  
dad e importancia de esta instalación y el compre  
miso del Municipio de facilitar casa, acordó por  
unanimidad proceder a la compra de la casa en  
questión sucediendo al Señor Alcalde un amplio  
voto de confianza para que formule el contrato  
de compraventa en la cantidad que acuerde con el  
vendedor y porque la correspondiente escritura.

Personal: Reconocimientos de quinqueños: Dada cuenta de  
que ~~que~~ **POAME** lleva diez años de los sonieutes lleva al  
señor ~~que~~ **Alquacil** Gómez, D. Luis Torne

Felipe, solicitando la concesión a su favor del cuarto quinquenio por haber cumplido veinte años de servicio a la Corporación Municipal el primero de Agosto último, el Ayuntamiento, visto el expediente personal del interesado y lo dispuesto en el artículo 81, números 1 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local - Acuerdo, por unanimidad, reconoce a favor de este funcionario veinte años de servicios, con derecho al percebido del cuarto quinquenio en la cuantía de mil sesenta y cuatro pesetas con ochenta centavos anuales, equivalentes al diez por ciento del sueldo que tiene consolidado en la plaza con efectos de percepción a partir del primero de Octubre expresado.

**Sociedad:** Liquidamente expuso la presidencia que, como en años anteriores, había sido invitada la Corporación a contribuir al Domund, que tenrá lugar el domingo dia diez y ocho del actual, acordando los señores presentes que, siguiendo el precedente de años anteriores, se contribuya con la cantidad de diez mil quinientos pesos, con cargo al Capítulo de Gastos previstos.

**Generación de socorro de lactancia:** Puesto de manifiesto enero que en fecha 22 de Septiembre último lleva a la Corporación el vecino José N. Díaz Meudes, solicitando socorro para la mama artificial de su pequeño hijo Claudio, y considerando que no tiene las condiciones de pobreza material para gozar de estos beneficios la Corporación acordó por unanimidad, denegar esta petición.

**Abastos:** Dada cuenta de comunicación nº 1968, Negociado 1º del año de los corrientes, acompañando Obreñas de la Dirección General de Administración Local de igual fecha sobre la facultades de los Ayuntamientos en materia de abastecimientos con objeto de coordinar la actuación Municipal con las normas que inspiran la política económica del Gobierno.

para su precio estudio conseguir resultados positivos y un real abaratamiento de los productos de primera necesidad, mediante la supresión, en lo posible de los intermediarios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad darle cumplimiento y ver el medio de conseguir el fin perseguido.

**Rescisión de concierto:** Puesto de manifiesto escrito que en fecha nueve de Septiembre próximo pasado eleva a la Corporación el vecino Juan Borrallo González, solicitando la rescisión a partir de 1º de Enero próximo del acuerdo que, por dos años, tiene establecido con el Ayuntamiento para el pago del arbitrio un fijo del 10 sobre 100 sobre consumos y Epígrafes 18 y 20 de la Tarifa 5º de Vivienda y Consumos, con relación al barrio de su propiedad situado en la Plaza de José Antonio Piñero de Rivera nº 10, traído a la vista el respectivo expediente y

**Resultando:** Que accediendo a lo solicitado por el interesado en escrito del 30 de Noviembre de 1957, el Ayuntamiento Pleno, en sesión del quince de Enero de 1958, acordó establecer un acuerdo individual con D. Juan Borrallo González para el pago de las exacciones expresadas.

**Considerando:** Que en tal formal del contrato se establece que la duración de éste será de dos años, comenzando su vigencia a partir de primero de Enero de 1958, prorrogables de año en año por la tácita si no se avisa la rescisión o revisión por cualquiera de las partes con un mes de antelación, en las circunstancias que se dan en el presente caso.

El Ayuntamiento vi tas las consideraciones expuestas por las que el interesado está facultado para rescindir este contrato e término del año en curso por unanimidad, acordó aceptar a lo solicitado, declarando rescindido este contrato con efecto

A partir de primero de Enero próximo.

Ordenación de pagos: Puesta de manifiesto, finalmente la cuenta de los gastos causados en la limpieza anual general de los edificios que corre a cargo del Ayuntamiento, redactada por el Alguacil-Portero, S. Luis Gómez Felipe, encargado de la misma, con fecha diez de Septiembre ultimo, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a la misma por su total importe de mil setecientos sesenta y seis pesos al día cuarenta centavos.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular pregones o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al municipio nomenclados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico. *Notario*

Extraordinaria del  
2 de Diciembre de 1959  
Señores del Ayuntamiento  
Ayudante - Presidente  
D. Fernando Loraño Ramírez  
Conejales

D. José Antonio Ramírez Torre  
D. Francisco Bermúdez Pérez  
D. Julián R. Torre Domínguez  
D. Cecilio Gauvain Castillo  
D. Mauricio Tito Sáenz  
D. Ildefonso Torre Torre  
D. Francisco Gauvain Castillo  
D. Juan Tito Rodríguez  
D. Francisco Ramírez Torre

En la villa de Nogales a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las doce, puesta la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Loraño Ramírez, asistiendo los tres Conejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar, la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve.

Sobre lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de

intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y escuchando especialmente con los servicios que tienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad:

1º. Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplementos de crédito quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

Capítulo	Artículo	Concepto	Art. 23	Consignación que contiene la transferencia	Bajos por transferencia	Quedan			Capítulo	Artículo	Concepto	Art. 23	Consignación que tiene la transferencia	Avances por transferencia	Total				
						Pesetas	cts	Pesetas	cts										
1º	1º	1º	2º	56.334	60	10.250	-	46.087	60	1º	1º	1º	1º	1.500	-	1.025	-	3.525	-
1º	1º	1º	8º	860	-	50	-	810	-	1º	1º	1º	4º	9.774	67	28	74	9.863	41
1º	1º	1º	11º	10.800	-	700	-	10.080	-	1º	1º	1º	5º	13.725	61	5.100	-	19.125	61
1º	1º	3º	15º	825	-	135	-	690	-	1º	1º	1º	6º	2.648	-	443	69	3.091	69
1º	1º	3º	17º	28.972	22	8.560	-	20.412	32	1º	1º	1º	7º	7.750	-	500	-	8.250	-
1º	1º	4º	31º	3.000	-	550	-	2.450	-	1º	1º	1º	10º	21.960	-	180	"	22.140	-
2º	91	1º	32º	200	-	175	-	35	-	1º	1º	3º	11º	-	-	446	75	746	75
<b>Total</b>				<b>100.994</b>	<b>88.200.440</b>	<b>-</b>	<b>10.654</b>	<b>507</b>	<b>57.358</b>	<b>28</b>	<b>8.411</b>	<b>18</b>	<b>65.773</b>	<b>416</b>					

ROQUE M.

Capítulo	Artículo	Concepto	S	Consignación que concreta	Bajas por transparencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Concepto	S	Consignación que tienen	Aumentos por transparencia	Total	
S.	Sumas anteriores	100.994	82	20.440	"	80.554	82				57.358	28	8.414	18 65.772 48
W.	2º U 1º 36º	1.000		950	"	50		1º 1º 3º 19º	11.520	"	6.510		18.030	"
eniq.	2º U 1º 37º	500		450	"	50		1º 2º 2º 24º	1.500	"	700		2.000	"
r y	2º U 2º 40º	500		325	"	175		2º U 1º 27º	7.650	"	4.540		12.190	"
Llos	2º U 2º 41º	200		175		25		2º U 1º 29º	3.420	"	1.200		4.620	"
por	2º U 3º 46º	800		750		50		2º U 1º 31º	800	"	400		1.200	"
med.	2º U 3º 47º	500		200		300		2º U 1º 35º	650	"	675		1.325	"
ii.	2º U 3º 48º	500		200		300		2º U 1º 39º	200	"	65		265	"
efc.	2º U 5º 59º	3.000		1.750	"	250		2º U 3º 43º	5.000	"	7.100		12.100	"
ue	2º U 5º 60º	1.000		500		500		2º U 4º 52º	1.500	"	519.90		2.019.90	
lio	2º U 5º 65º	7.800		3.809.08	8.970.92	7º 2º U 88º		300	"		50		350	"
ente	2º U 6º 63º	200		200		50		7º 3º U 89º	1.907.39		850		2.757.39	
Ina	6º 1º 1º 82º	300		250		50								
su-	6º 4º U 84º	1.025		1.025	"	"								
lo-	Total es	117.369	82	31.024	08	86.345	74				91.705.67	31.024.08	120.729.75	

2º Que todo expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, mesio anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón dedicado de esta Casa Consistorial de su ciudadidad con lo previsto en el artículo 69º de la Ley de Regiones Sociales.

Y estando resuelto el objeto de la sesión se levantó esta a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extenuándose la presente acta que firmarán los miembros concurrentes al principio relacionados, con cargo al Secretario accidental, de que certifico. *Foto b/n*

- Ordinaria del  
15 de Diciembre de 1959:

- Señores concurrentes.  
Presidente

D. Fernando Lorazo Ramírez  
Poncejales

D. José Auto Ramírez Torres  
D. Francisco Bernáldez Pérez  
D. José Ramón Torres Domínguez  
D. Cecilio Ramírez Calleja  
D. Ildefonso Torres Torres  
D. Francisco Ramírez Costilla

En la villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Fernando Lorazo Ramírez, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Egidio Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, presidente de la plaza, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Dejan de asistir, por no percutirlos sus ocupaciones, seguir los correspondientes avisos pasados oportunamente, los Concejales D. Mauricio Filo Faure, D. Juan F. Rodríguez y D. Francisco Ramírez Torres.

Aprobación de actas. - Abierta la sesión por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Octubre último y extraordinaria del dos de los concurrentes para la aprobación de propuesta de habilitación y cumplimiento de crédito, por medio de transacciones, dentro

del presupuesto del año en curso y de la Comisión Municipal  
Permanente, ordinarios del diez y siete, veintemarzo y treinta y uno  
de Octubre referido, siete, ocho, veintiuno y veintidós de Noviembre  
siguiente y cinco y doce de los corrientes, siendo ratificados la to-  
talidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales. - A continuación se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los Señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Aprobación del presupuesto ordinario para 1960. - Punto de manifiesto oficio número 994 del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de veinte de Noviembre último, trasladando resolución de igual fecha del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobadó el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el actual ejercicio por la cuantía de 368.000-00 pesos en que se incluían nuevos y otros y en los términos en que ha sido votado por la corporación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, darse por enterado.

Aprobación de la ordenanza sobre Vigilancia y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios. - Punto, también, de manifiesto otro oficio número 1034 de igual Poder, de veintisiete de Noviembre referido, trasladando resolución del citado veintiseis de Noviembre, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobadó la ordenanza fiscal sobre Derechos y Tasas sobre vigilancia y reconociimiento sanitario de reses, carnes, pescados, hortalizas y otros mantenimientos destinados al abasto público, por el tiempo y forma en que ha sido votada por la corporación, los señores reunidos acordaron unanimemente darse por enterados.

Personal - Reconocimiento de Quiqueque. - Dada cuenta de consta que con fecha diez de los corrientes lleva al Ayuntamiento el Oficial Mayor, D. Teodoro Ríos Gómez, solicitando la concesión a su favor del sexto quinquenio, por haber cumplido treinta años de servicios a la Administración Local el primero de Noviembre último, el Ayuntamiento, visto el expediente personal del interesado y lo

dispuesto en el artículo 81, número 1 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad reconocer a favor de este funcionario treinta años de servicio con derecho al periodo del año quincuagésimo en la cuantía de mil trescientas setenta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos anuales, equivalente al diez por ciento del sueldo que tiene establecido en la plaza, con efectos de percepción a partir del primero de Noviembre referido.

Pro Navidad del Humilde = A continuación se expuso por la Presidencia que en motivo de los próximos y tradicionales festejos de Navidad y en cumplimiento de Resolución del Gobierno Civil de la provincia, publicada en el número 277 del Boletín Oficial del día 28 de los corrientes, se había abierto una suscripción en este Municipio para socorrer a los necesitados en tan señaladas fiestas, como en años anteriores, habiendo contribuido el Ayuntamiento con la cantidad de trescientas pesetas, según recibo del doce del actual tenido a la vista, acordando la Corporación formalizar en cuentas municipales esta cantidad con cargo al Punto 2º Artículo Número Once Concepto 3º Partida 48º del siguiente presupuesto de gastos.

Paro obrero = Acto segundo el Ayuntamiento Plevo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943, acordó, por unanimidad, ratificar la continuación durante el verdadero ejercicio de 1960 del establecimiento del Juicio para la prevención del Paro Obrero y que por la Alcaldía se comunique esta ratificación a los Ministerios de Hacienda y Trabajo tal como en dicho artículo se ordena, acompañando certificación del presente acuerdo.

Teléfono de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil = Seguidamente la Presidencia expuso que en varias ocasiones y con motivo de la próxima instalación de un nuevo teléfono en esta villa lo había solicitado, de forma verbal el Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, la instalación de un teléfono en la casa-cuartel, y los señores presentes

previo un cambio de impresiones, reconociendo la importancia de esta instalación, acordaron por unanimidad proceder a la instalación de un teléfono en la expresada Cola Cuartel de la Guardia Civil, sea que esto suponga compromiso alguno para el pago de los abonos mensuales, extraordinarios y otros que pueda exigir la Compañía Telefónica Nacional de España y futuros traslados, por parte de la Corporación.

Nombraimiento definitivo del Sr. Secretario = Puesta de manifiesto la Resolución de la Dirección General de Administración Local del seis de Noviembre último en el concurso convocado al efecto para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretario de Administración Local de segunda categoría, por la que se designa para la vacante de la de este Ayuntamiento con carácter definitivo a D. Joaquín Lucas Villosuso y Fabiola, la Corporación Municipal se dio por autorizada.

Haberes pasivos = Dada cuenta de otra resolución de la Dirección General de Administración Local del treinta de Noviembre último, referente a la sentencia del Tribunal Supremo del tres de Octubre último en la que se mantiene el criterio de que lo legal y ajustado a derecho es incrementar con las dos fases extraordinarias anuales el sueldo regulador para fijar los haberes pasivos, de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno del 30 de Noviembre de 1955, en cuya resolución se encarece a las Corporaciones que en el señalamiento de haberes pasivos proverán decomodar sus acuerdos futuros al expresado criterio jurisprudencial, acotando asimismo a dichas Corporaciones que por razones de equidad proverán revisar y acomodar al citado criterio en todos los casos en que proceda y aunque se trate de acuerdos consensuados, los que hayan adoptado con anterioridad sobre derechos pasivos, el Ayuntamiento Nuevo, teniendo en cuenta que actualmente representa para el Municipio una carga considerable los atenciones de las clases pasivas, las cuales se elevan a la cantidad de 75.871'45 pesetas y

que la situación económica se va desarrollando con bastantes dificultades que se agravan con la revisión aprobada, acordó por unanimidad mantener por ahora los haberes pasivos en las cuantías que actualmente tienen establecidas.

Electrificación. = Finalmente la presidencia expuso a los señores miembros el problema tan importante que para este verano supone la electrificación ya que desde Junio en que se averió el motor de la fábrica San Cristóbal de esta villa se carece de fluido eléctrico sin esperanzas de recuperación y que este suceso se realizaba solamente durante las primeras horas de la noche por lo que aun en el caso improbable de que se recuperara tan poco quedaría resuelto el problema y que habría realizado las necesarias gestiones para llevar a cabo la electrificación de la localidad por mediación del Plan de Colonización y Electrificación de la provincia, habiendo cambiado impresiones con los Alcaldes de los pueblos limítrofes que se encuentran en las mismas circunstancias siendo el primer paso a dar en este asunto la redacción del correspondiente Proyecto por el Juzgado Industrial, que después se presentaría a los correspondientes Organismos Estatales, habiendo sido designado por el Sr. Alcalde de Almenral el Juzgado Industrial J. Alfonso Morales Pogorrostki y cambiadas impresiones con este señor sobre el costo del relativo a este pueblo, ascenso de treinta a treinta y uno mil pesos y el Ayuntamiento Nuevo, concediendo a este asunto la importancia que tiene, acordó por unanimidad facultar a la presidencia para que emerque al Señor Morales la redacción del proyecto de electrificación de este pueblo, abonándose los correspondientes honorarios con cargo al presupuesto de 1961, ya que el del próximo ejercicio está aprobado por la Superioridad, seguir se ha dado cuenta en esta misma sesión.

Terminado el orden del dia y como por univiso de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levanto la sesion a las veintidós horas, extendiendose la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que consta. -

*Roberto Torre*

Extraordinaria del  
31 de Diciembre de 1959.

Señores concurrentes:

: Presidente:

D. Fernando Lorazo Ramírez

: Concejales:

D. José Luis Ramírez Torres

D. Francisco Bonval des Rose

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Gamonal Pastilla

D. Mauricio Vito Gómez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Pastilla

D. Juan Vito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Mogotes a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de actos de los Casos Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Lorazo Ramírez, asistidos de su el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo por encontrarse en uso de licencia por enfermo el titular, los Señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la resolución de los asuntos fijados en la convocatoria que no pudieron dilatarse hasta la próxima ordinaria.

Devolución de tierra. - Dada cuenta del expediente instruido en virtud de instancia suscrita por Don Juan Alvarez Mateo, contra los oblos de

construcción de acerados de los calles Bernáldez y Guadal y segundo tramo de la de San Cristóbal, solicitando la devolución de la cantidad de veintiún setecientos diez y nueve pesetas con setenta céntimos que depositó en la Caja Municipal como garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de los establecimientos y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión y habiendo cumplido los requisitos que exige el artículo 88 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Municipales de 9 de Enero de 1953, la Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se expida al efecto el oportuno mandamiento con cargo a la cuenta de "Valores Judiciales y Auxiliares del Presupuesto", para que por Depositaría se abone al interesado la cantidad reclamada.

Posición del Señor Secretario. - Seguidamente se dio cuenta del expediente respectivo del que resulta que el diez y seis de los correspondientes se poseyeron del cargo de Secretario en propiedad de esta Corporación D. Tomás Lucas Villaseñor y Fabiola, nombrado al efecto por la Dirección General de Administración Local, como resultado del acuerdo convocado oportunamente, dando se por enterado el Ayuntamiento y reconociendo a favor de dicho funcionario el derecho al percibo de tres quinientos pesos por 15 años, 2 meses y 13 días de servicios prestados a la Administración Local, según resulta de su documentación, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios, en la cuantía de 8275'00 pesetas a que asciende el 33% por 100 sobre 25 000'00 pesetas de los que corresponden 20.000'00 al sueldo base y 5.000'00 al 25% de aumento por el desempeño de la Jefatura, que hacen en total de 33.275'00 pesetas de sueldo anual consolidado, seu perjuicio de tener en cuenta, según lo resuelto por la Dirección General de Administración Local en comunicación que exhibe, los diez y seis años de servicios prestados al Servicio Nacional del Trigo en diferentes cargos, que le serán computados a los efectos de jubilación en la fecha oportuna.

Prescripción de obligaciones. - Dada cuenta del expediente suscrito para la

declaración de prescripción de los obligaciones del Municipio, en la relación asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil veintidós pesos con treinta y cuatro centavos.

Resultando: Que iniciado el expediente con la relación provisional que determina el artículo 294, párrafo 2º del Reglamento de Haciendas Sociales de 2 de Agosto de 1952 y publicada ésta en el número 279 del Boletín Oficial de la provincia del día del actual, para que en el plazo de quince días pudieran los acreedores hacer valer sus derechos, solo recibió un oficio de la Delegación provincial de Auxilio Social informándole en cuanto a los cuotas de Auxilio Social por haber sido conseguidas en presupuesto y no haber sido satisfechas en su día, información que no puede ser tenida en cuenta ya que el hecho de figurar una consecución en presupuesto no implica la obligación de su pago.

Resultando: Que con arreglo al párrafo 3 del mencionado precepto, el Secretario-Interventor hizo constar que los obligaciones de referencia están comprendidos en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el artículo 796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, proponiendo se acuerde la declaración de prescripción.

Considerando: Que el artículo 293 párrafo 1 del citado Reglamento de Haciendas Sociales preceptúa que la prescripción y caducidad de los créditos contra las entidades locales en los casos, plazos y condiciones previstos por el número segundo del párrafo 1 del artículo 796 de la Ley, será absoluta, obligatoria e irrenunciable.

Considerando: Que el artículo 292, párrafo 3 del repetido Reglamento de Haciendas Sociales, confiere competencia a las corporaciones para resolver este expediente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó:

- 1º Declarar presentes los créditos contra este Municipio que figuran en la relación definitiva, y
- 2º Que por la Secretaría-Intervención sean dadas de baja en Resultados los expresados obligaciones.

25

Ordenación de pagos = Finalizado el Pleno, acuerdo por  
unánimidad presta aprobación a la factura número 5.306 de  
la Imprenta Gráfica de Alcalá, de Toledo, de material de escritorio,  
fechada el 28 de los corrientes, por su total importe de dos  
mil quinientos diez pesos con setenta céntimos.

Y estando resueltos los asuntos fijados en la agenda anterior  
el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas, extiendiendo  
dicho la presente acta que firmaron los señores concursantes al  
pleno relacionados, conmigo el Secretario accidental; de lo que  
certifico.-

Notable (s)

= Ordinaria del  
15 de Febrero de 1960:

Señores concursantes

: Presidente:

D. Fernando Lozano Ramírez

: Vicepresidente:

D. José-Antón Ramírez Torres

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. José-Ramón Torres Domínguez

D. Leandro Gómez del Castillo

D. Mauricio Fito Gómez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Gómez del Castillo

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Pérez

En la villa de Nogales a quince de Febrero de mil  
seiscientos sesenta; hecha la hora de las veinte se reunió  
en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, ba-  
jo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Loza-  
no Ramírez, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayunta-  
miento D. Teodoro Ríos Pérez, en funciones de Secre-  
tario accidental del mismo, por encontrarse en un de-  
licuencia el Titular, los señores relacionados al mues-  
tro, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayunta-  
miento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actas = Abierto el acto por la presi-  
dencia y previa lectura que se oió en cada una  
de ellos, la Corporación Municipal acordó por una

unanimidad prestó aprobación a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Diciembre último y extraordinaria del treinta y uno de igual año para la resolución de asuntos que no podían dilatarse hasta la próximade del quince de Enero siguiente para la formación del abastamiento de mosos del reemplazo del año actual y del treinta y uno de igual año para la rectificación del mismo y de la Comisión Mixta entre el Permanente, ordinarios del diez y uno, y vecinos de Plasencia en el pasado, dos, uno, diez y seis, veintidós y treinta de Enero siguiente y seis y trece del actual, ratificando la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones Oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los Señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Operaciones del Servicio de Guardia. = Acto seguido el Ayuntamiento Pleno, con vista de lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento de Recruitamiento, aprobó por unanimidad designar a Iguacio Campos Muñoz y José Gil Sánchez padres respectivamente de los mosos incluidos en el Abastamiento bajo los números 2 y 3, Iguacio Campos elijo y Ramón Gil Flores, a fin de que como testigos por parte del Ayuntamiento depusieran en los expedientes de promesa que se promuevan en el reemplazo actual.

Terminado el orden del día y como por mayoría de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, extinguiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionado, domingo el Secretario accidental, de que certifico -

Nicolás (s)

Extraordinaria del  
18 de Marzo de 1960

-Senores concurrentes-

-Presidente-

D. Fernando Gorraiz Ramírez

-Concejales-

D. José-Antón Ramírez Torres

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. José-Ramón Torres Domínguez

D. Ceilio Fernández Castilla

D. Mauricio Fito Sánchez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Fernández Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Nogales a diez y ocho de Marzo de  
mil novecientos sesenta, siendo la hora de los doce se reunió  
en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales, bajo la pre-  
sidenencia del Señor Alcalde, D. Fernando Gorraiz Ramírez, absti-  
yéndose de voz el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Ceilio Fito Sánchez, fo-  
rman, en funciones de Jardinería Accidental del mismo, por su  
contraria expresión el Titular, en uso de licencia, los Señores re-  
lacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordina-  
ria para conocer y resolver petición de la Compañía Tele-  
fónica Nacional de España sobre colocación de postes y  
riostas en terrenos del Ayuntamiento.

Dada cuenta de comunicación numero 40076 de la Dele-  
gación del Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional  
de España, del uso de los correspondientes, hablando sobre un  
número 4.278 elevado a dicha Delegación por la expresada so-  
cia, notificando el propósito de la misma de llevar a efecto la  
ubicación de cinco postes y tres riostas en terrenos dependientes de  
este Ayuntamiento, según se indica en el informe y planos que se ad-  
juntan por duplicado, cuya documentación en relación con el costo  
de entre el Estado y la Compañía Telefónica, se remite a esta Cor-  
poración para que se postifique a expresada Delegación del Go-  
bierno la conformidad o reparos a los trabajos que se citan, el Ayunta-  
miento Pueblo acordó por unanimidad conceder su expresa conformi-  
dad a la colocación de los cinco postes y tres riostas en terrenos  
dependientes de este Ayuntamiento, conformidad que se extiende a  
cualquier otro efecto de obras o instalaciones relacionadas con este ser-  
vicio de tan importante y urgente instalación, y que se clive a la  
Delegación del Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de Es-  
paña certificación de este acuerdo con devolución de la documen-  
tación acompañada.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levantó a las doce horas y cuarenta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concursados al principio relacionados, excepto el secretario accidental: de que certifico.-

*Notarios 102*

: Extraordinaria del  
30 de Marzo de 1960:-

: Señores concurrentes:-

Presidente

D. Fernando Lozano Ramírez  
· concejales

D. José Auto Ramírez Torres

D. Francisco Bermúdez Pérez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Juan Sito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Nogales a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Lozano Ramírez, asistidos de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Egidio Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, en sustitución del titular que se encuentra en uso de licencia por su enfermedad, los señores relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento Nuevo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la votación del expediente sobre formación del Padrón de la Beneficencia Municipal.

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de Familias sobre todo con derecho a recibir asistencia gratuita Médico-Farmacéutica durante el año actual, y resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza Local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953,

habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece y teniendo en cuenta que en trámite de expulsión la lista provisional se presentaron quince reclamaciones formuladas por los vecinos Domingo Domínguez García, Juan Esteban Cisneros, Severiano García Salván, Ildefonso Fernández Álvarez, Pablo Silva Gómez, Vicente Motera Cañada, Rafaela García Muñoz, Audras Fernández García Lagoa, Eugenio Fernández Motera, José Manuel García Galván, Antonio Motera Motera, Francisco Torres González, José Matos Corro, Agustín Nogales Peña y Luis Rico Nogales, propiciándose por la Junta Municipal de Beneficencia en su informe la estimación de la primera y definitiva de los votos restantes, el cual es aceptado por esta Corporación; si bien del examen de dicha lista se observa que sin duda por error aparece con el cabecera de familia Joaquín Mezquida Leal su hijo Francisco, obrero eventual afiliado al Seguro de enfermedad, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente el Padrón de la Beneficencia Municipal para el año en curso con la exclusión en la familia del expresado Joaquín Mezquida Leal de su citado hijo y que se verifique la última expedición y se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo ello en cumplimiento del artículo 65 de dicho Reglamento, residiéndose otro ejemplar a la Exma. Diputación provincial para su custodia en dicho Organismo.

Y estando tratado y resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanta a las trece horas, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concursantes al principio señalados, comisionado el Secretario acudido; de que consta. -

Ordinaria del  
15 de Abril de 1960

Jefes concorrentes

Presidente

D. Fernando Lozano Ramírez

Concejales

D. José-Antón Ramírez Torres

D. Francisco Bonilla Pérez

D. Cecilio Gámoval Costilla

D. Mauricio Fito Piñón

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Gámoval Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Nogales a quince de Abril de mil novecientos sesenta; siendo la hora de los veinte se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Lozano Ramírez, asistidos de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Zeodoro Rebolledo, en funciones de Secretario accidental del mismo en sustitución del titular que se encuentra disfrutando licencia por enfermedad, los demás relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Nota de asistir, por encontrarse enfermo, según el aviso pasado posteriormente el concejal D. José Ramón Torres Domínguez.

Aprobación de Actas = Abierto el acto por la Presidencia, y previa lectura que se dio de cada una de ellos, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actos de los sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinarias del quince de Febrero último y extraordinarias del cuatrcientos de igual mes para la rectificación definitiva y cierre del dictamen de usos del recamplazo del año actual, recibiendo el uso expresado para la clasificación y declaración de soldados, de igual día para la revisión de exclusiones y prórrogas de recamplazos anteriores, diez y ocho de Marzo siguiente para resolver situación de la Compañía Telefónica Nacional de España sobre colocación de postes y rústicas en terrenos del Ayuntamiento, siendo de igual mes para la resolución de incidentes del recamplazo y treinta del mismo para la resolución del expediente sobre fijación de del Patronato de la Beneficencia Municipal y de la Caja de Pensiones Municipales, ordinarias del veinte y veintiséis de Febrero expresa-  
do, cinco, doce y veintiséis de Marzo siguiente y dos y nueve del actual, siendo ratificadas la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones Oficiales = Seguidamente se dio ejecuta de los despachos oficiales publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la séptima ordenanza anterior, quedando sujeción a tenerse enterados los señores reunidos y acordando su cumplimiento.

Resolución de Recurso Contencioso-Administrativo = Dada cuenta de sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo el veinte de Marzo último en el recurso número 21 de 1959, interpuesto por D. Alonso Rivera Torres, contra acuerdos de este Ayuntamiento del diecisiete de Junio y doce de Julio de dicho año, por los que se desestimó la petición de rehabilitación al ejercicio del cargo de Médico de Atención Pública Provincial por haber desaparecido la imposibilidad física que determinó su jubilación, enviada a este Ayuntamiento con el expediente respectivo, por cuya sentencia se desestima la demanda establecida y se confirma en todos sus puntos los acuerdos recurridos. Sin expresa condena en costas, la Corporación Municipal se dió por cerrada, acordando el cumplimiento de dicha sentencia.

Ordinación de Pagos = Finalmente el Ayuntamiento acordó por unanimidad, los señores aprobación a una factura número 533 de la Junta de Angel Verde, de Fregenal de la Sierra, fecha 28 de Marzo último, por material de escritorio, por su total importe de veintidós pesos.

Y estando resulto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levantó a los veintidós horas, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concursantes al principio relacionados, teniendo el Secretario accidental, de que conste.

*Manuel Vazquez*

- Extraordinaria del  
30 de Abril de 1960.

Señores concejales

Presidente

D. Fernando Loráns Ramírez  
Concejal

D. José Auto Ramírez Torres

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Cecilio Fajonval Castillo

D. Mauricio Fito Pérez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Fajonval Castillo

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Nogales a treinta de Abril de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las diez, se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Loráns Ramírez, asistidos de su Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Celedonio Ríos Pérez, en funciones de Secretario accidental en sustitución del titulado que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, los Señores Concejales relacionados al morgue que constituye el Ayuntamiento Nuevo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para hoy, con el fin de decidir sobre los tránsfusos de dominio que han de constituir la relación de Altos y Bajos o Apéndice al Registro Fiscal de Bienes y Solarés de este término para sartir efectos en el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y uno.

Abierto el acto por la Presidencia, el miembro Secretario accidental que suscribe, de orden de aquél dio lectura de los pedimentos de tránsfusos de dominios para el Apéndice citado, que expresa el siguiente esquema:

Nombres y Apellidos de los personas a quienes detrasca		Calle y num. del edificio	Causa de la transmisión	Gestación del pago de Derechos Reales
ALTAS	BAJAS			
Pedro Molina Caro	Manuel Portillo Guerrero	General Fran- co, 81	Compra-venta según documen- to privado	Carta de pago nº 142 y 143
Juan Pérez Matos	Iglesia Parroquial de San Cristóbal "Marter"	Iglesia nº 17	Compra-venta según documen- to público	Carta de pa- go nº 1429
Justo García Barbosa	Julian Megio Piñero	Millán Alstray nº 42	Compra-venta según documen- to privado	Carta de pa- go nº 14747 y 1475
José de la Cruz Márquez Hernández	Isabel Natividad Bueno	Alvaro Gua- dalupe nº 9	Compra-venta según docu- mento privado	Carta pago nº 1175 y 1176
Manuel Díaz Márquez	Manuel Martínez González	Sabonejo Jal- ba, nº 7	Compra-venta según documen- to público	Carta pago nº 16341
Parroquia de San Cristóbal "Marter"	José Espinoza Márquez	Santa Justa nº 21	Compra-venta según documen- to público	Carta pago nº 477
Ramón Cristóbal San- chez	Manuel Cristóbal Márquez	Los Cebollas	Heredad de su padre	Carta pago nº 2164
Natividad Cristóbal San- chez	Manuel Cristóbal Márquez	Guadalupe	Heredad de su padre	Carta pago nº 2166

POAMEX

El Ayuntamiento pleno en razón a que todas las peti-  
ciones referidas aparecen debidamente justificadas las respectivas  
transmisiones y acreditados los correspondientes pagos del pa-  
quete de Derechos Reales, acordó por unanimidad informar que  
procedían las Altas y Bajas solicitadas a través de los re-  
feridos en cada uno de los estados solicitudes.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor  
Presidente la llevó a los diez flancos y cuarenta minutos,  
mandando extender la presente acta que firmaron los Se-  
ñores concurrentes al principio relacionados, e incluyó el  
Secretario accidental; de que certifico.-

Johanna Porr

Extraordinaria del  
10 de Junio de 1960.  
Señores concursantes  
Presidente  
D. Fernando Lozano Ramírez  
Licenciatas  
D. José-Ant. Rauvre Zorrés  
D. Francisco Bonalde Peiré  
D. Cecilio Fausval Castilla  
D. Mauricio Tito Pérez  
D. Ildefonso Zorrés Zorrés  
D. Francisco Fausval Castilla

En la víspera de Nogales a diez de Ju-  
nio de mil novecientos sesenta, siendo la  
hora de los doce se reunieron en el Salón  
de Actos de las Casas Consistoriales, pri-  
mero convocados, bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde, D. Fernando Lozano Ramí-  
rez, asistidos de mi el Oficial Mayor del  
Ayuntamiento, D. Ezequiel Ríos Gómez, en fa-  
siones de Secretario accidental del asunto su  
sustitución del titular que se encuentra de  
largo uso licencia por enfermedad, los  
señores licenciatas relacionados al margen,

D. Juan Fito Rodríguez al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayun-  
D. Francisco Ramón Torres tamuntito Plano, para darle el relevo en el cargo de  
 alcalde-Presidente al expresado Señor Losano Ramírez.

Deja de oficio el concejal D. José Ramón Torres Domínguez, por encontrarse enfermo, según el aviso pasado oportunamente.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario accidental, de su orden de lectura de oficio número 1132, trago-  
 ceado 1º del Gobierno Civil de la provincia del año de los  
 Corrientes por el que se comunica al expresado Señor Don  
 Fernando Losano Ramírez, que vista su petición solicitando te-  
 le releve del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento  
 y considerando justos y atendibles los razones en que la apo-  
 ga se acuerda aceptar mencionada dimisión, agradiéndole  
 los servicios prestados en este cargo, debiendo hacer entrega  
 de la alcaldía al Primer Teniente de Alcalde, con carácter  
 provisional hasta tanto que por el Gobierno Civil se designe  
 el que ha de sustituirle.

En cumplimiento del oficio leído el Ayuntamiento  
 Acuso acuerdo por unanimidad declarar cesado en el car-  
 go de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al refe-  
 rido D. Fernando Losano Ramírez, agradiéndole sus des-  
 velos en el desempeño del cargo puestos al servicio del bien  
 común y seguidamente el Señor Losano hizo entrega de  
 la alcaldía y de sus atributos al Primer Teniente de Al-  
 calde, D. José Antonio Ramírez Torres, haciendo patente su  
 agradoimiento hacia las autoridades superiores, concejales  
 y funcionarios por la colaboración y consideraciones recibidas  
 durante el desempeño del cargo.

Finalmente se acordó que de este acta, según se interestsa en  
 dicho oficio, se envie copia certificada al Exmo. Señor  
 Gobernador de la provincia.

Y estando tratado y resuelto el objeto de la se-  
 sión ~~se~~ <sup>POAMEX</sup> hasta a las trece horas extendiéndose la  
 presente acta que firmarán los señores concursantes al



principio relajionados, conmigo el Secretario accidental,  
de que consta.

(Entre paréntesis: Señor. - Dijo vale.)

Francisco Bernáldez

José Claudio Ramírez

Cecilio Gamonal

Mauricio Fito

José Pérez Ruiz

Francisco Gamonal

Juan Fito

Kan Ramírez

Cecilio Ríos

Ordinaria del 2 La sesión ordinaria correspondiente  
15 de Junio de 1960 } al día del margen no habiendo  
celebrarse en el mismo por falta de número  
suficiente de Señores concurrentes.

Y para que conste se pone la presen-  
te en Vézales a quince de Junio de mil  
seiscientos sesenta.

El Alcalde acel

El Señor acel  
Cecilio Ríos

Extraordinaria del  
17 de Junio de 1.960 }

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Sosa Barquero

Gobernador

D. José Ant. Ramírez Torres

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Fito Gómez

D. Ildefonso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Vézales a diez  
y siete de Junio de mil seiscien-  
tos sesenta y siete, la hora de  
las veintidós y treinta minutos  
se reunieron en el Salón de Ac-  
tos de las Casas Consistoriales,  
previamente convocados, bajo la  
presidencia de Don Pedro Sosa  
Barquero, como Delegado del  
Excmo Señor Gobernador Civil  
de la provincia, designado al  
efecto, asistidos de su el Oficial  
Mayor del Ayuntamiento, Don En-

doro Trío Gómez, en funciones de Secretario acreditado del mismo por enfermedad del titular, los Señores Concejales relacionados al margen al objeto de poseerse del cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento a D. José Alvarez Alvarez, designado efecto por el expresado Señor Delegado Gobernativo en uso de las facultades que tiene conferidas al efecto.

Deja de asistir por ausentarse enfermo el Concejal Don José Ramón Torres Domínguez, según el aviso oportunamente pasado.

Abierto el acto por la Presidencia se puso por esta de manifiesto a los Señores reunidos que, en uso de las facultades que le vienen conferidas habia designado para el cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento al vecino Don José Alvarez Alvarez que tambien se encuentra presente en este acto y seguidamente el Señor Alvarez Alvarez hizo ante el Crucifijo el juramento que preieren los artículos 65 de la Ley de Regiones Seccal y 10 del Reglamento de Organización Municipio y Requisitos y Requien fijados de las Corporaciones Seccales, bajo la formula siguiente:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y服从ir que se cumplan los Doyes, defender y conservar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la idoneidad del cargo"; contestando la presidencia: "Si asi lo haces, Díos y España te lo premiaran, y si no, os lo demandaran".

Sequidamente se le declaró posesionado del cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, haciendole entrega de los atributos del mismo.

A continuación el Señor Alcalde manifestó que cumpliendo lo dispuesto en los artículos 127 y 88 de la Ley y Reglamento referidos respectivamente y en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley, designaba para el nuevo Distrito de estos términos, Encuentro de Alcalde primero a Don Ildefonso Torres Torres y Segundo a D. José-Autorio Ramírez Torres.

Y estando tratado y resuelto el objeto de la sesión, se levantó ésta a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes, conmigo el Secretario accidental de que certifico: *Sobre rasgado: Véase traslado: Vale*

*E/*

*José Antonio Ramírez*

*Franisco Bermúdez*

*Benito Gamonal*

*Mariño Tito*

*Tomás Pinto*

*Franco Gamonal*

*Juan Tito*

*Karlos Ramírez*

*Cecilio Trío*

Extraordinaria del  
24 de Junio de 1960  
de San José Nogales

Presidente

D. José Alvaro Álvarez  
Concejal

D. Ildefonso Torrel Torrel

D. José Antonio Raúl Pérez

D. Francisco Bermúdez Pérez

D. Cecilio Samudio Castillo

D. Mauricio Tito Ríos

D. Francisco Samudio Castillo

D. Juan Tito Rodríguez

D. Francisco Raúl Pérez

En la villa de Nogales a veintidós de Junio de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veintidós se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Alvaro Álvarez, asistidos de mi el Oficial Mayor D. José Antonio Raúl Pérez del Ayuntamiento, D. Teodoro Ríos Ríos, D. Francisco Bermúdez Pérez que es en funciones de Secretario accidental del concejo por sucesión de D. Cecilio Samudio Castillo tal del mismo por sucesivamente en uso de licencia por enfermo el titular, los señores D. Mauricio Tito Ríos y D. Francisco Samudio Castillo más relacionados al marco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la resolución de los asuntos fijados en la constitución que no pueden dilatarse hasta la próxima ordinaria.

Deja de asistir por encontrarse en enfermo según el aviso pasado oportunamente el Concejal D. José Raúl Pérez Torrel Dominguez.

Festividad de San Cristóbal: Teniendo en cuenta la proximidad de las fiestas de San Cristóbal Martir, Patrono de esta localidad, y al objeto de que se celebre con el mayor esplendor posible, que acordado, por unanimidad designar una Comisión del seno de la Corporación presidida por el Señor Alcalde e integrada por los Concejales Don Ildefonso Torrel Torrel, Don Francisco Bermúdez Pérez y Don Francisco Samudio Castillo para que se encargue de la organización de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar facultándola para organizarlos en la forma, clase y número que considere conveniente, corriendo el costo de estos festejos a cargo de los vecinos del municipio.

Problema de vivienda y paro. - Dada cuenta de la regularidad Gobierno Civil de la provisión del lecho de los comisarios

tel, disponiendo se estudie el problema de la vivienda y el del paro obrero a fin de poder formular el plan de resolución de estos problemas sobre datos seguros y ciertos, el Ayuntamiento Pueblo mero estudio determinado de estos dos problemas, acordó por unanimidad emitir con relación a cada uno de ellos los informes siguientes:

**Vivienda.** - La necesidad de viviendas que hoy tiene el pueblo solo afecta a funcionarios, los cuales podrían abonar una renta máxima de 20000 a 25000 pesetas, estimandole que con la construcción de seis de este tipo quedaría resuelto el problema y su cuarto a solares para estas construcciones si bien el Ayuntamiento carece de terrenos los hay en muy buen sitio de propiedad particular, con lo que no solo se resolvería el problema sino que se beneficiaría la entrada de la población. En este término hay indicios de minerales de hierro habiéndole sido publicado en el Boletín Oficial de la Marina el 14 de Mayo último el día 23 de igual año para la devolución del permiso de investigación correspondiente y si estas investigaciones dieran resultados positivos con la coniguiente explotación de estos minerales es indudable que se resuelva el problema de viviendas para obreros que hoy no existe.

**Paro obrero.** - De los 266 obreros agrícolas que han censados, el paro afecta a unos 200 por término medio en la época comprendida entre los meses de Julio a Septiembre inclusive, o sea desde la terminación de las faenas de recolección hasta el comienzo de las de vendimia, siembra y abonado, si bien dentro de esta época hay sesiones en que por una faena determinada se mitiga. Hay otras épocas en que este paro resuelve con menor intensidad afectando a 25 ó 30 obreros, en el transcurso del año pero estas épocas no pueden determinarse ya que

Dependiendo de las condiciones climatológicas, regresan  
de lluvias etc., que retrasan o adelantan las labo-  
res a que se dedican estos obreros. El problema del paro  
se solucionaría o al menos, se atenuaría, con la rea-  
lización de obras públicas principalmente reparación  
de carreteras, de lo que está muy necesitada ac-  
tualmente la carretera de Togalil a La Morera. Se  
abriga la esperanza de que, si como se dice en el  
apartado anterior fuera privada la explotación  
minera, quedaría resuelto definitivamente este gra-  
ve problema o al menos de atenuaría considerable-  
mente.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, el señor  
Presidente la levantó a las veintidós horas y diez  
minutos, mandando extender la presente  
acta que firmarán los señores concurrentes al pri-  
mero relacionados, conmigo el Secretario accidental  
de que certifico.

José Díaz Holobrun  
José Díaz Francisco Bernáldez  
Cecilio Gamonal Mauricio Fito  
Fernández Juan Fito Karla Ramírez  
Ezequiel Ríos

Ordinaria del  
15 de Agosto de 1960

La sesión ordinaria correspondiente al dia del  
margen no ha podido celebrarse en el mismo por fal-  
ta de numero suficiente de señores concorrentes, al ser  
dia festivo, habiéndose convocado para celebrarla en se-  
gunda convocatoria, con el carácter de supletoria a las  
veinte horas de hoy.

Y para que conste se hace la presente en Rogales  
a diez y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta  
y el Alcalde.

J. M. Otero

Del Secretario general

Eduardo Ríos

Sesión Supletoria  
de la ordinaria del  
dia 15 de Agosto de  
1960 celebrada en  
2<sup>a</sup> estación el 18 de  
igual mes y año

Señores concorrentes:

- Presidente:

D. José Álvarez Álvarez

- Concejales:

D. Melchor Torres Torres

D. José-Antón Ramírez Torres

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Fito Jiménez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Rogales a diez y ocho de agos-  
to de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las  
veinte, se reunieron en el Salón de Actos de los Es-  
tas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Al-  
calde don José Alarcos Álvarez, asistidos de su  
el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eduardo  
Ríos quien en funciones de Secretario accidental del  
mismo por encontrarse en uso de licencia por super-  
edad el titular, los señores relacionados al  
margen, al objeto de celebrar, en segunda estación  
sesión supletoria de la ordinaria del Ayunta-  
miento Pleno, correspondiente al dia quince del actual  
que no se celebró en el mismo por falta de número  
suficiente de señores concorrentes al ser dia festivo.

Deja de asistir, por encontrarse enfermo, seguir el  
aviso pasado oportunamente, el Concejal Don José Ra-  
món Torres Domínguez.

Aprobación de actas: Abierto el acto por la Pri-  
mera y previa lectura que se dió de cada una  
de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimi-  
dad prestar aprobación a los actas de los sesiones del  
Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de abril ult-

lunes y extraordinario del treinta de igual mes para decidir sobre los tránsitos de dominio del Registro Fiscal de Edificios y Suelos para efectos tributarios del próximo ejercicio; del diez de Junio próximo pasado para darle el cese en el cargo de Alcalde-Presidente a Don Fernando Loran Ramírez; del diez y siete de igual mes para sesiones del mencionado cargo de alcalde-Presidente a Don José Álvarez Álvarez y del veinticuatro de igual mes para resolver sobre la festividad del Patron y el problema de la vivienda y paro; y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del diez y seis, veintitrés y treinta de Abril último; siete, quince, veintiuno, celebrada el veintitrés y veinticinco de Mayo siguiente; cuatro, once, dos y ocho y veintiquatro de Junio posterior; dos nueve, diez y seis, veintitrés y trece de Julio siguiente; y sus tres de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones Generales. = Igualmente se dio cuenta de los disponeciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Carretera municipal. = Con vista del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del dos de Julio último, por el que se propone al Ayuntamiento solicite de la Gobernación Provincial se haga cargo de la carretera municipal construida por este Municipio entre finales de 1904 y principios del siguiente que pertenece del suelo de la calle del General Trauco basta con la carretera del Estado de San Benito a Olivenza en virtud de que son posteriores y por dicho organismo provincial se han construido los caminos vecinales de Salvaleón a Nogales y de Nogales a La Morera, sirviendo de enlace la citada carretera municipal de estos caminos con

la general cosa lo que se ha aumentado el tráfico por ella, habiendo dejado de cumplir el que principal y exclusivo para que fue construida, cada vez el servicio único del pueblo para convertirse en continuación o enlace de otros dos caminos vecinales de posterior construcción, el Ayuntamiento Plevio teniendo en cuenta que la carretera de que se trata según el artículo 2º número 1 y 3º número 1 del Reglamento de Bienes de los Entidades Locales tiene la consideración de bienes de dominio y uso público y que el artículo 94 de dicho Reglamento dispone que estos bienes muestra conservar su carácter serán inalienables, imprescriptibles e incumbargables a favor de los propietarios que en el porvenir pudieran presentarse para su debida conservación y reparaciones, acordó por unanimidad desestimar la propuesta de cesión formulada en el referido acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

Revisión de Convenio.- Dada cuenta de escrito que con fecha once de Mayo último eleva a la Corporación Don Ricardo de Meneses solicitando la revisión del convenio que viene establecido para el pago de la Tarifa 5º de Usos y Abusos por el funcionamiento de una sala de baile, vistas las cláusulas del convenio formalizado en acta del diez y siete de Junio de mil novecientos veintay seis, el Ayuntamiento Plevio acordó por unanimidad declarar rescindido el convenio de que se trata con efecto a partir de primero de Enero próximo, requiriendo al interesado para el pago de las cuotas que adenda a este Ayuntamiento por este convenio.

Revisión de Convenio.- Puesto de manifiesto el expediente sobre el convenio formalizado con Don Angel Aranjo Pausado para el pago del arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones y abusos 18, 20 y 28 de la Tarifa 5º de Usos y Abusos, del que resulta que el 22 de Diciembre de 1954 se levantó el acta de este convenio fijándose

por la condición 1<sup>a</sup> la cantidad total anual de 960'00 pesetas, de los que corresponden 300'00 pesetas al arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones y 660'00 pesetas a la Tasa 5<sup>a</sup> de Usos y Consumos determinándose por la 2<sup>a</sup> que el pago se hará por doscientas pesetas adelantadas de 80'00 pesetas mensuales perteneciendo a cada exacción por el orden en que se han relacionado las cantidades de 25'00 y 55'00 pesetas mensuales, respectivamente.

Dice el plazo de duración del convenio se fijó en dos años por la condición 3<sup>a</sup> comenzando su vigencia a partir de 1<sup>o</sup> de Enero de 1.955 prorrogable de año en año por la misma, Si no se avisa su revisión o rescisión por cualquiera de los partes con un trimestre de antelación, por cuya condición el Ayuntamiento está facultado para proceder a la revisión de este convenio para el próximo ejercicio y siguientes; la Corporación teniendo en cuenta que el convenio de que se trata es el más bajo de los existentes con las industrias de su categoría y tiene de menos volumen de ventas, considerando razonable que este convenio sea inferior a los otros y que con ello, además, se viene perjudicando los intereses municipales, acordó por unanimidad proceder a su revisión estableciéndole una cuota similar a los restantes convenios y en su virtud fijarse la cantidad anual de mil quinientos pesos, de los que corresponden 150'00 pesetas al 10 por 100 sobre consumiciones y 1.050'00 pesetas a la Tasa 5<sup>a</sup> de Usos y Consumos, con efectos a partir del 1<sup>o</sup> de Enero del año próximo.

Peticion de condonación de cuotas. - Dada cuenta de conste que con fecha quince de Julio último eleva a la Corporación el Jefe Industrial de esta villa Don Ricardo Leal Meijes, solicitando la condonación de mil quinientos pesos correspondientes al segundo semestre del mil novecientos cincuenta y nueve por el convenio del Jefazgo de Lugo por un motivo de fuerza mayor, basado en que desde Mayo de 1959 todo el pueblo dejó de tener luz por averia

del autor que hacia el suministro de fluido eléctrico, razón por la cual desde el año 1955 y año y hasta primeros del presente año ha tenido su negocio cerrado, toda vez que la industria no podía funcionar de otra forma y dando a la vista el expediente de este acuerdo.

Resultando: Que Don Ricardo Leal Meza en virtud de la fecha de 10 de mayo de 1955 le envió una carta al Señor Alcalde de la Ciudad de Mérida, en la cual manifestó su solicitud para el pago del Telefógrafo 22 de la Tarifa 5° de la contribución de Usos y Consumos por una industria de Cinecromatógrafo de nuevo establecimiento ofreciendo como garantía el aparato proyector marca "Superior" de 35 milímetros que se instalaría en la industria y que el Ayuntamiento en sesión del quince de igual mes fijo las bases del mismo en armonía con lo dispuesto en el artículo 736 de la Ley de Regimen Local y notificado el acuerdo al Señor Leal manifestó su conformidad a dicho acuerdo y bases propuestas.

Resultando: Que con fecha diez y uno de Mayo expresado se llevó a cabo el acta de acuerdo individual para esta industria por el importe de referencia estipulándose las condiciones correspondientes en ninguna de los cuales figura el caso de que se trata.

Considerando: Que con arreglo a la condición 2º del contrato el plazo de duración se fijó en un año natural a partir del 1º de Enero de 1957, prorrogable por la tanta de año en año si no se avisaba la revisión o rescisión por cualquiera de los partes con un mes de antelación, circunstancia que no se da en este caso.

Considerando: Que según la condición 3º la cifra del acuerdo no podrá tener descuento alguno por gastos de ingresos a otros, debiendo ingresarse íntegramente, sin que pueda sufrir variación alguna durante su vigencia, salvo en los casos de modificación de los tipos tributarios en que se practicarán las rectificaciones correspondientes, siempre que estas variaciones supongan más de un 10 por 100 de dicha cifra.

fra, circunstancia que tan poco concuerda con el caso examinado. Considerando: Que si el interesado, como dice consta en el libro de 1929, por causas de fuerza mayor, pudo entonces hacer uso del derecho que le conceden la cláusula 4º y haber solicitado la rescisión del contrato, derecho que no ejerció ya que siguió vigente el contrato y la industria volvió a funcionar con normalidad, bajo el mismo contrato, como funciona actualmente.

El Ayuntamiento Plego vistos los datos expuestos y demás disposiciones de aplicación acordó por unanimidad denegar la petición de exoneración de cuota solicitada por el Señor Seol Meusas, requiriéndole de pago de los cuotas a este Ayuntamiento.

Blanqueo y fuentes de la Cosa-Quartel. = Dada cuenta de comunicación n° 196 del Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa del 18 de los corrientes por el que traslada otro de la superioridad interesando se hagan gestiones acerca de los Ayuntamientos de las localidades donde existan Casas-Quartel propriedad del Estado para ver si están dispuestos a sufragar los gastos que se originen con el blanqueo y mejoramiento general de los mismos y punto de fuentes y ventanas, el Ayuntamiento Plego siguiendo la política establecida de gastos que los erewitarios le han impuesto hasta el punto de supervisar estos atenciones en cuanto a los edificios de su propiedad en el presente año, y teniendo en cuenta que la Cosa-Quartel de que se trata no es de la propiedad municipal, acordó por unanimidad no sufragar los gastos de los atenciones que se interrelacionan en cuanto al ejercicio en curso.

Electrificación. = Por vista de carta del Señor Jugenero Industrial Don Alfonso Morales Pogonostki, del mes de Julio último, en la que manifiesta que el importe de los gastos de construcción del proyecto de electrificación de este pueblo asciende a la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesetas, el Ayuntamiento Plego acordó por unanimidad adquirir el acuerdo del dia 15 de Diciembre ultimo en el sentido de que la cantidad a abonar a este Señor es la expre-

Sada de Treinta y seis mil cuatrocientos quarenta pesos  
ya que en el mismo consiste de cuacra vaga que el  
importe del proyecto sería de Treinta a Treinta y cinco mil  
pesetas.

Solicitud de aumento de pension - Dada cuenta de escrito que con  
fecha veintidós de Junio último eleva a la Corporación el  
Gobernador Jubilado Don Esteban Oliva Peraleo solicitán-  
do se revise su pension practicando nueva liquidación an-  
ualísima del al sueldo regulados los dos pesos extraordinarios,  
batiendo sus protestas en las resoluciones de la Di-  
rección General de Administración Local de 30 de Noviem-  
bre de 1959 y del Tribunal Supremo de 3 de Octubre an-  
teriores el Ayuntamiento Nuevo teniendo en cuenta que es-  
ta pension fue concedida por acuerdo de la Comisión Mun-  
icipal Permanente del Junio de Noviembre de mil no-  
vecientos cincuenta y ocho, declarado fijue por Decreto del  
diez y seis de Diciembre siguiente, y que de estas resoluciones  
comunió en sesión del Junio de Diciembre último, estiman-  
do que subsitan las razones que determinaron dicho acuerdo,  
acordó por unanimidad que sobre este asunto se esté a lo  
acordado por la Corporación en la referida sesión del  
Junio de Diciembre próximo pasado.

(Y estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Pre-  
sidente la levantó a las veintidós horas y cuarenta minutos,  
mandando extender la presente acta que firmarán los  
Señores Convenentes al trámite redactados, canjigas el  
Socorro accidental; de que consta.)

Devolución de ingreso para construcción de Casa-Quartel - Puesta  
de manifiesto consta del Oficio Señor Gobernador Civil  
de la provincia del veintisiete de Julio último en la  
que traslada otra del Ilmo. Señor Subdirector General  
de la Guardia Civil del diez y seis de igual mes, en la  
que se manifiesta que, debido a órdenes recibidas del  
Ilmo. Señor Director General, con vista a una posible  
reorganización del Cuerpo, no se construyen de momento

Quotidios cuya dotación sea de punto o línea, indicando que se puedan solicitar las cantidades que los Ayuntamientos han aportado, las cuales les serán devueltas seguidamente, el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que esta Corporación en veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno regresó en la Caja del 6º Ejercicio de la Guardia Civil de Badajoz, la cantidad de treinta y dos mil pesos como aportación destinada a la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta villa, según recibo unido al libramiento número 527 de 31 de igual mes, tenido a la vista, acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General de la Guardia Civil la devolución de la cantidad expresada, facultando a la Presidencia para que en nombre y representación de esta Corporación eleve la correspondiente sustancia.

**Enseñanza Laboral.** = Dada cuenta de comunicación del Sr. Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Almendralejo del 29 de Julio último manifestando la necesidad de una residencia para albergue de alumnos procedentes de distintos pueblos para estudio del Bachillerato Laboral elemental en aquel Centro con los ventajas de la enseñanza completa, educacional y control del profesorado, rogando se ecarte de este Ayuntamiento estorzo dirigirse a los peranos en la construcción de dicha residencia y en que exacta y si también se proveería para la concesión de becas a los posibles alumnos de este pueblo, la Corporación Municipal viene con el mayor agrado estos proyectos, teniendo en cuenta la difícil situación económica que viene sosteniendo, que de todo punto le impone la imposibilidad atender estas peticiones, acordó por unanimidad, ecartar en sentido negativo.

**Ayuda a enfermos.** = Puesta de manifiesto, finalmente, carta que con fecha diez de los corrientes formula el enfermo de esta vecindad Francisco Píaz Benítez, internado en el Sanatorio de Viana de Peña (Valladolid), el cual lleva varios años atacado de tuberculosis, solicitando ayuda, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso de la angustiosa situación

22  
Se

de este enfermo y de su madre, acordó por unanimidad  
acecederle un donativo o limosna de cien pesos que serán  
formalizada con cargo al Capítulo de Juevistas.

Y estando tratados y resueltos los asuntos fijados en  
la orden del día, y como por siquiera en los señores presentes - D.  
se pudiera hacer uso de la balala para formular ruegos o pre-  
guntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós  
horas y quince minutos mandando extender la presente acta  
que firmarán los señores concurrentes al principio relaciona-  
dos, e igualmente el secretario accidental; de que certifico.

Otros parecidos: = Y estando resuelto el objeto de la se-  
sión el Señor Presidente la levantó a las veintidós horas y  
cuarenta minutos, mandando extender la presente acta que  
firmarán los señores concurrentes al principio relacionados,  
e igualmente el secretario accidental; de que certifico. = No  
vale.

Jose Alvaro José Esteban Ramírez  
Hectoro Torre Francisco Bernáldez  
Cecilio Gamonal Mauricio Fito  
Francisco Gamonal  
Kent Flavio Juan Fito  
Tesodoro Prio

Extraordinaria del  
22 de Agosto de 1960

Tenores concurrentes

Presidente

D. José Alvarez Alvarez

Concejales

D. Ildefonso Zornos Jones

D. Jose-Anto Ramiro Zornos

D. Francisco Bernabédes Pérez

D. Cecilio Gamonal Costilla

D. Mauroco Fito Jones

D. Francisco Gamonal Costilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Fuentes Jones

Con la vista de Nogales a veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Alvarez Alvarez presidido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Jones, en funciones de Secretario accidental en sustitución reglamentaria del titular que se encuentra disfrutando licencia, los señores relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente citados con la debida antelación al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la elevación de tarifas de exacciones para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y siguientes.

Deja de asistir por encontrarse enfermo, según el aviso oportunamente pasado, el Concejal Don José Ramón Zorrás Domínguez.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta de Memoria Propuesta formulada por la Alcaldía y Secretaría Intervención, previamente dictaminada por la Comisión de Hacienda e informada favorablemente por el Secretario-Tesorero, sobre elevación de tarifas para el próximo ejercicio de 1961 y subsiguientes de varios exacciones municipales así como de los correspondientes ordenanzas y tarifas redactadas al efecto y que son las siguientes:

- Número 19.- Tasas de Administración por expedición de documentos.
- Número 20.- Desague de caudales y díos en la vía pública.
- Número 22.- Ocupación de la vía pública con escobros.
- Número 25.- Puestos, barracas, etc. en la vía pública.
- Número 26.- Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
- Número 27.- Rodaje o arrastre por los vías municipales.
- Número 28.- Licencias para construcciones y díos.
- Número 31.- Archivo de fiscal sobre jura

Número 32.- Regos de fustos e instalaciones análogas.

El Ayuntamiento pleno en vista de que la elevación propuesta es perfectamente legal y estos tarifas se adaptan a los características del Municipio, su densidad de población y la capacidad económica de los habitantes del término, acordó por una unanimidad:

Aprobar dichas tarifas así como las ordenanzas de nueva redacción para esta elevación que, una vez aprobadas por la superioridad regirán hasta que por desposición superior o acuerdo del Ayuntamiento se modifiquen o anulen.

Que dichas tarifas y ordenanzas se expongan al público por el plazo de quince días hábiles con arreglo a los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Sociales.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las veintidós horas y treinta minutos, estudiándose la presente acta que firmarán los señores concorrentes al principio mencionados, comenzó el secretario accidental; de que certifico.

José Alvaro

José Antonio Ramírez

Roberto Gómez

Francisco Bernández

Cecilio Gamonal

Mario Fito

Francisco Gamonal

Juan Ramírez

Juan Fito

Cecilio Prid

Extraordinaria del  
21 de Septiembre de 1960

Señores concursantes

Presidente

D. José Alvarez Alvarez

Concejales

D. Ildefonso Torres Torres

D. Jose-Anto Ramírez Torres

D. Francisco Bernáldez Pérez

D. Cecilio Fajuanal Castilla

D. Maurelio Fito Pérez

D. Francisco Fajuanal Castilla

D. Juan Fito Rodríguez

D. Francisco Ramírez Torres.

En la villa de Nogales a veintimundo de Septiembre de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las veintimina se reunieron en el Salón de Actos de los Pisos Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Alvarez Alvarez, asistido de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Ezeodoro Ruiz Roiz, en funciones de Secretario accidental en sustitución reglamentaria del titular que se encuentra disfrutando licencia, los señores relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente citados con la debida antelación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la resolución de recurso de reposición establecido por don Esteban Elvira Pérez en su contra acuerdo del diez y ocho de Agosto anterior.

Deja de asistir por encontrarse enfermo, según el respectivo aviso, el Concejal Don José Ramón Torres Domínguez.

Abierta la sesión por la presidencia se dio cuenta de escrito formulado por Don Esteban Elvira Pérez con fecha treinta y uno de Agosto último, recibido con escrito en oficio número 1893, Negociado 1º del Gobernación Civil de la provincia del Catamarca de los correos, el diez y siete de igual mes, estableciendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del diez y ocho de Agosto anterior que, por los fundamentos que en el mismo se contiene, desestima su petición de veintimundo de Junio próximo fechado en solicitud de revisión de su pensión y práctica de nueva liquidación acumulándose al sueldo regulador los dos pagos extraordinarios; y - - - - -

Resultando: Que este Ayuntamiento en sesión del diez y ocho de Agosto último en que conoció escrito que con fecha veintimundo de Junio anterior elevó a la Corporación el Secretario jubilado Don Esteban Elvira Pérez solicitando de revisión su pensión practicando nueva liquidación acumulándose

al sueldo regulador los dos pagos extraordinarios, acordó por unanimidad que sobre este acuerdo se estuviera a lo acordado por la Corporación en sesión de junio de Diciembre proximo pasado por estímas subsistían los razones que determinaron dicho acuerdo.

Resultando: Que dicha Corporación en sesión del junio de Diciembre referido en la que se dio cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local de Tucumán de Noviembre anterior, teniendo en cuenta la carga considerable de los elevados de los claves salariales, que la situación económica se desarrolla con bastantes dificultades que se agravan con la revisión acordada, acordó mantener los haberes pasivos en las cuantías señaladas.

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del junio de Noviembre de 1958, en uso de la facultad que le concede el número 4º del artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales resolvió el expediente de jubilación del Señor Blvra fijandole el haber pasivo de 17.619,00 pesos.

Resultando: Que este haber se deduce de aplicar el 60 por 100 al sueldo regulador de 25.621,75 pesos mencionado en un 15 por 100 de aumento, más los pagos extraordinarios del 18 de Julio y Navidad de cada año, acordando que una vez firmo el acuerdo se elevara el expediente al Gobierno Civil de la provincia para el trámite de la pensión de los Ayuntamientos obligados a su pago.

Resultando: Que estos acuerdos fueron notificados al interesado en veinticuatro de igual mes con la advertencia de los recursos que podia interponer, sin que se hiciera uso de su derecho, siendo declarados firmes por decreto de la Alcaldía del diez y seis de Diciembre siguiente y elevado en orden de buero posterior al Gobierno Civil para el trámite que fue efectuado en siete de Febrero siguiente.

Considerando: Que el artículo 355 del citado Reglamento dispone

en su número 2 que si no se interpone el recurso de reposición dentro de los quince días siguientes al de la notificación, el acuerdo quedaría firme, circunstancias que concurren en el presente caso con relación al acuerdo del 15 de Noviembre de 1958, cuya revisión se solicita, sigue aparece del resultado anterior.

Considerando: Que la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de Octubre de 1959 se refiere a un caso controvertido en tiempo y forma y no a los acuerdos adoptados con autoridad por otras corporaciones, ya declarados firmes.

Considerando: Que la resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Noviembre último no difiere, sino que acusa la revisión de los acuerdos sobre labores feriadas.

Vistos los preceptos citados y el acuerdo recurrido, cuyos planteamientos se encuentren, el Ayuntamiento Pleno acorda por una unanimidad destituir el recurso formulado, ratificando en todos sus partes el acuerdo impugnado. Si como los adoptados por el propio Ayuntamiento el quince de Diciembre último y por la Comisión Municipal previamente el quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho en relación con la función del recurrente.

Y estando resulto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanto a los veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados con cargo el Secretario accidental, de que testifico.

José Olvera  
Presidente

José Antonio Ramírez  
Francisco Bermúdez

Cecilio Gamonal

Narricio Fito

Francisco Gamonal  
Karel Plasencia

Juan Fito

Cedoro Riel

Ordinaria del  
15 de Octubre de 1960  
Señores concurrentes

Presidente

- D. José Álvarez Álvarez  
Concejales

- D. Héctor Torres Torres
- D. José-Anto Ramírez Torres
- D. Francisco Bermejales Pérez
- D. Leobardo Gamonal Costilla
- D. Francisco Gamonal Costilla
- D. Juan Pito Rodríguez
- D. Francisco Ramírez Torres

En la villa de Nogales a quince de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de los Casos-Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Álvarez Álvarez, asistido de un Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Godoro Ríos Pérez, en funciones de Secretario accidental del mismo en sustitución del titular que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Nuevo, como espendiente al día de la fecha.

Dejaron de asistir los concejales Don José Ramón Torres Gamonal y Don Mauricio Pito Pérez por encontrarse enfermo el primero y no permitiérselo sus ocupaciones en cuanto al segundo, según los avisos oportunamente pasados.

Aprobación de actas - Abierto el acto por la Presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellos, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Nuevo, ordinaria del quince de Agosto último, celebrada en segunda citación el diez y ocho de igual mes y extraordinaria del veintidós de Agosto expresado para la elevación de tarifas de excepciones y del veintimismo de Septiembre siguiente para la resolución de recurso de reposición interpuesto por Don Esteban Blanca Peredo contra acuerdo del diez y ocho de Agosto próximo pasado, y de la Corporación Municipal Portuaria del veinte y veintiseis de Agosto referido, tres, diez, diez y siete y veinticuatro de Septiembre siguiente y ocho de los corrientes, siendo ratificados la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones finales - Seguidamente se dio cuenta de los ~~disposiciones oficiales~~ publicados en los Boletines Oficiales del Estado

y de la provincia, a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente ceterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Solicitud de revisión de conuento. = Dada cuenta de escrito que con fecha del 25 de Septiembre último eleva a la Corporación el industrial Don Ricardo Leal Meusés solicitando se revise el conuento que viene establecido para el pago de la Tarifa 5<sup>a</sup> de 1601 y consumos en 1890'00 pesetas anuales y del 10 por 100 sobre consumoan por 180'00 pesetas, que hacen un total de 2370'00 pesetas con la rebaja de cuotas en la proporción que legalmente le corresponda, apoyando su petición en que el bar para el que se estableció este conuento ha cambiado totalmente por haberse pasado el público a otros bares, en el cual se desfacent la quinta parte que en otros en lo referente a los bebidas sujetas a este impuesto, la Corporación Municipal previo un detenido estudio del asunto, temiendo en cuenta que se ha sufrido un error en las cantidades consignadas en la instauración ya que en lo que se refiere al 10 por 100 sobre consumoan la cuota concertada es de 240'00 pesetas anuales y el total del conuento de 2130'00 pesetas en lugar de los 180'00 y 2370'00 que respectivamente consta en el interesado; que este conuento establecido desde 1<sup>o</sup> de Enero de 1954 fué rectificado a partir de 1<sup>o</sup> de Enero del año siguiente por la disgravacióñ de los vienes, y que en 1956 el industrial concertado estableció otro bar en su local "Terraza España" que desde el año siguiente viene figurando en su nombre, por el cual una vez se ha tributado en cuanto a los impuestos de referencia, por lo que el Ayuntamiento de Ponferrada y por si el conuento relativo al bar para que se estableció pudiera resultarle gravoso le ha venido guardando la tolerancia de no multarlo en cuanto a la tributación del otro bar, por lo que en realidad si bien el Señor Leal Meusés tiene establecido el conuento para un bar es lo cierto y contrario que tiene dos bares y solo tributa por uno, de donde se deduce plenamente que si la cuota establecida

se distribuye entre estos dos barrios porcentaje a cada uno una cuota anual de 1065'00 pesos, muy inferior al cuento que hoy que es de 1.41000 pesos y estando que por los razones expuestas el cuento del Señor Señor en lugar de ser reducido como solicita el interesado debiera ser elevado, acordó por unanimidad desestimar la petición contenida en el escrito de reforma.

Aprobación de tarifas de ordenanzas - Seguidamente se puso de manifiesto oficio número 604 de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales del vecindario de Septiembre último, por el que se practica la aprobación prestada por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia a las tarifas y ordenanzas elevadas por esta Corporación en sesión extraordinaria del veintidós de Agosto último para el próximo ejercicio de 1961, dándose por autorizada la Corporación.

Instalación de colonos - A continuación se dio cuenta de comunicación n.º 11246 del Instituto Nacional de Colonización, Delegación del Guadiana en Badajoz, del 6 de los corrientes, conteniendo una información sobre los trámites para la instalación de colonos en los nuevos núcleos de colonización tanto de patrimonio familiar como de parcela complementaria (obreros agrícolas), en los zonas rurales de los valles del Río Guadiana, acordó el Ayuntamiento darse por autorizado y que se le preste el debido cumplimiento.

Abastecimiento de aguas - Dada cuenta, después, de oficio número 487 del Ilmo. Señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Generales de la provincia del seis de los corrientes al que se acompaña proyecto para los obras de abastecimiento de aguas de esta localidad presentado recientemente por los técnicos correspondientes, cuyo presupuesto ascende por contrato a la suma de 1.563.749'08 pesos, interviendo se ingrese en la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz el 20 por 100 del presupuesto que corresponde a la aportación municipal y que esto de que este Ayuntamiento no disponga de

monto de la cantidad total deberá ponerlo en conocimiento de dicha Comisión lo antes posible, a fin de poder estudiar el posible fraccionamiento de la aportación municipal, el Ayuntamiento Plego estudiando atentadamente el asunto acorde por su autoridad:

- 1.- Hacer constar su agradecimiento hacia el Excmo. Señor Gobernador Civil, Excmo. Diputado Provincial y Señores Jueces y Alcaldes encargados de la redacción del proyecto por el interés que se ha tomado para la resolución de este importante problema.
- 2.- Poner en conocimiento de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que este Ayuntamiento no dispone, de momento, de la cantidad de 156.974,91 pesetas a que asciende el 10 por 100 del presupuesto, que es lo que en realidad debe ser la aportación municipal, ya que sin duda por error se ha conseguido el 20 por 100 en el oficio de referencia.
- 3.- Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial financie las obras a que se refiere este proyecto a fin de que se inicien los trámites preliminares para el anuncio de subasta de los sumarios sin esperar la efectividad de la aportación municipal, que se ingresará oportunamente según dispone el número 15 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Abril de 1959.
- 4.- Que por la Comisión Municipal de Hacienda se estudie y proponga la forma de arbitrar los recursos necesarios para hacer frente a esta obligación; y
- 5.- Que se devuelva el proyecto recibido con inicio de certificación de este acuerdo.

Alumbrado del Centro Telefónico. - Finalmente expuso la presidencia que al ponerse en servicio el centro telefónico de esta villa el primero de los corrientes le comunicó verbalmente el Señor Delegado de la Caja de Pensiones que al efecto se desplazó a esta la obligación por parte del Ayuntamiento del suministro de alumbrado del centro telefónico y vivienda de la familia encargada del mismo, y el Ayuntamiento Plego, teniendo en cuenta que adquirió esta obligación por acuerdo de 15 de Enero de 1951 ratificado por oficio del 9 de Julio del año siguiente y que en la actualidad se carece de fúndamento técnico para cubrir esta situación que se viene

suficiente por el vecindario y cuatro oficiales con carburo de gas, considerando que este alumbrado, al momento, se puede suprir con tres carbonados, uno para el centro, otro para el bodega o sala de espera y otro para la veranda, aceptando el pleno consentido en el acto por los concejales Señores Bernáldez Pérez y Tito Rodríguez, industrial del ramo tiene el consumo menor que calculan en estos festivos, acordó por unanimidad sucesivamente al centro telefónico tres carbonados y concede desde una subvención mensual de 120.00 pesos para los gastos de alumbrado, con efectos a partir de proximo de los concuerdos y hasta que se encuentre con flujo eléctrico.

Concluido el orden del dia y como por acuerdo de los señores reunidos se pediera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extinguiéndose la presente acta que firmarán los señores concuerdos al principio y dayonados, conmigo el Secretario accidental, de que estipulo.

José Alvaro

Hilario Orr

José del Castillo Ramírez

Francisco Bernáldez

Emilio Gamonal

Francisco Gamonal

Juan Tito

Juan Ramírez

Cecilio Prida

= Extraordinaria del  
4 de Noviembre de 1960.  
Personas concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. Ildefonso Torres Torres  
Concejales  
D. José Antón Ramírez Torres  
D. Francisco Bernáldez Ruiz  
D. Cecilio Faenoy Castilla  
D. Mauricio Fito Sáenz  
D. Francisco Faenoy Castilla  
D. Juan Fito Rodríguez  
D. Francisco Ramírez Torres.

En la villa de Nogales a cuatro de Noviembre  
de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las doce,  
se reunieron en el Salón de Actos de los Bajos Con-  
sistencias, bajo la Presidencia del Señor Primer Ge-  
nente de Alcalde D. Ildefonso Torres Torres, en fun-  
ciones de Alcalde-Presidente por delegación del tita-  
lular que se encuentra ausente, asistido de un el Oficial  
Mayor del Ayuntamiento D. Teodoro Ríos Gámez,  
en funciones del Secretario accidental del mismo con  
sustitución del titular que se encuentra en uso de li-  
cencia por enfermedad, los Señores Concejales reca-  
ridos al margen, que constituyen la mayoría abso-  
luta del Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente  
citados con la debida antelación, al objeto de celebrar sesión ex-  
traordinaria para determinar los Concejales que han de ser re-  
novados y declarar los vacantes existentes hasta la fecha.

Dijo de asistir por encontrarse ausente, según el aviso  
pasado, el Concejales D. José Ramón Torres Domínguez.

Abierta la sesión se dio lectura del Decreto del Ministerio  
de la Foberación del trece de Octubre último, convocando  
elecciones municipales y al Capítulo II del Reglamento de  
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corpo-  
raciones Locales.

Con vista de los dispiccionis citados, del acta de constitución  
de este Ayuntamiento que tuvo lugar el seis de Febrero de  
1955, la de constitución, también del 2 de Febrero de 1958, y  
demás datos considerados necesario al efecto, el Ayunta-  
miento Pleno acordó por unanimidad declarar que los  
concejales a quienes corresponde cesar por efectos la rea-  
vación son los siguientes:

Primer Grupo - Cabeceras de Familias:

D. Cecilio Faenoy Castilla

D. José Antón Ramírez Torres.

Segundo Grupo - Representación Sindical:

D. Ildefonso Torres Torres

- Don Francisco Bernáldez Pérez  
- Tercer Grupo Representación de autoridades  
- Don José Ramón Torres Domínguez

Don Juanito Rodriguez  
Seguidamente se puso de manifiesto que no existía ningú-  
na vacante de concejal.

Finalmente y con cumplimiento de lo dispuesto se acordó que de este acta se remitan copias certificadas al Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Con lo cual y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las doce horas y cuarenta minutos, excluyéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario adjunto, de que constó.

for Austin.

Helen Orr

*José Antônio Ribeiro*

## Cecilio Graminal

Francisco Gamboa

June 11.

Francisco Bernáldez

Mariage fait

from Raining



Autor  
de discusion y aprobacion del presupuesto municipal  
Ordinario para el ejercicio de 1961

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Jose Alvarez Alvarez

Concejales

D. Ildefonso Torres Torres

D. Jose Aut<sup>o</sup> Ramirez Torres

D. Francisco Bermudez Perez

D. Cecilio Gamonal Castilla

D. Mauricio Tito Gomez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Juan Tito Rodriguez

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Nogales a las once horas del dia catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporacion Municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1961; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Texto Refundido de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura entera a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulo:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pecetas	Cf
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
I	Personal activo .....	240.401	20
II	Material y diversos .....	45.049	84
III	Clases pasivas .....	26.404	32
IV	Deudor .....	"	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos extraordinarios y de capital	18.791	"
VI	Extraordinarios y de capital	19.300	"
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	10.053	64
VIII	Resultados .....	"	"
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	360.000	-
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I	Impuestos directos .....	145.906	42
II	Impuestos indirectos .....	65.200	-
III	Egas y otros ingresos .....	75.071	56
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.000	-
V	Ingresos patrimoniales .....	7.975	-
VI	Extraordinarios y de Capital .....	25	-
VII	Eventuales e imprevistos .....	14.821	72
VIII	Resultados .....	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	360.000	-
<u>RESUMEN</u>			
	Importan los Gastos	360.000	-
	Sobrepueden los Ingresos	360.000	-
	Diferencia	000	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se recitase expediente a la Oficina del Ilustrísimo Señor

Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, eburnigo el Secretario; de que certifico.

The Colonies

Gibson Tom

*Candidamorel*

*Fraxinus excelsior*

Green File

José Antonio Rascón

~~Francesco Bernadello~~

Marie Fito

Kent Flannery

*Theodoro Rioj*

## Ordinaria del

15 de Diciembre de 1960

Señores! Conurrente!

Presidente

D. José Álvarez Álvarez  
Canciller

D. Oldefonso Edred Gorro

S. Fos. Aut: ~~Ramirez Correa~~

J. Francisco Bermúdez Pérez

S. Cecilio Gamonal Castilla

S. Juan Fito Rodriguez  
S. Juan P. Rodriguez

~~D. Francisco Ramírez Torres~~

En la villa de Negales a quince de  
Diciembre de mil novecientos sesenta,  
siendo la hora de las veinte, se reunie-  
ron en el Salón de Actos de las Casas  
Consistoriales, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don José Alva-  
rez Álvarez, asistido de mi el Ofi-  
cial Mayor del Ayuntamiento Don  
Eusebio Piel Gómez, en funciones  
de Secretario accidental del mis-  
mo, en sustitución del titular  
**OAMEX**  
que se encuentra en seso de li-

encia por enfermedad, los Señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha.

Dejan de asistir los concejales D. José Ramón Torres Domínguez, D. Mauricio Sito Souza y D. Francisco Ramonel Castillo, por encontrarse ausente el primero y no permitiéndole sus ocupaciones en cuanto a los otros segun los avisos pasados oportunamente.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por la presidencia y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Octubre ultimo y extraordinaria del cuatro de Noviembre siguiente para determinar los concejales que han de ser renovados y declaracion de vacantes y del dia de ayer para la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario del ejercicio venidero y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del quince, veintidos y veintinueve de Octubre expresado; cuincos, doce, diez y nueve y veintisiete de Noviembre siguiente y tres y diez del actual, siendo ratificado la totalidad de los acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores reunidos y acordando su uso exacto cumplimiento.

Devolucion de ingreso para construcción de Casa-Quartel. =  
 Puesto de manifiesto oficio numero 287 del Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, del veintitrés de Noviembre último por el que se traslada otro del Excmo Sr. Director General del Cuerpo, EM. Secretaría de Obras, número 464 de once de igual mes en el que se participa que por resolución de igual fecha se ha dispuesto la no procedencia de la devolución de la aportación metálica ingresada por este Ayuntamiento para ayuda de las obras de construcción de una Casa-Quartel en esta villa, cuya devolución ha sido solicitada por acuerdo de la Corporación del 18 de Agosto último, hasta el próximo año, ya que se encuentra en estudio la ejecución de este acuartelamiento.

Abastecimiento de Aguas. = Acto seguido se dio cuenta de Oficio numero 5.699 de la Excm. Diputación provincial, del 25 de Noviembre último, sobre concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 156.974'91 pesetas y un anticipo de otra cantidad igual para las obras de abastecimiento de aguas a esta población, incluida en el plan de inversiones del Estado de 1959, a satisfacer en cargo al Presupuesto Especial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales del año venidero y supeditándose el acuerdo de concesión al efecto de que por este Ayuntamiento se suscriba el convenio de anticipo reemborsable, dando cuenta también de otro oficio del mismo Organismo provincial, numero 5.830 del 30 de igual mes al que se acompañaba el contrato e convenio de anticipo expresado para su firma, el que fue devuelto, debidamen-

Se cumplimentado el siete del actual con oficio numero 733, segun muestra tenida a la vista, dando por Suficientemente enterada de todo ello la Corporacion acordando ratificar su ex grata deciramiento hacia la Encua Diputacion provincial por el interes que se ha tomado en la resolucion de este importante asunto.

Mutualidad de funcionarios. = Dada cuenta a continuacion de comunicacion del Servicio provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones locales del 3 de los corrientes a la que acompaña un ejemplar de las Instructiones dictadas por la Dirección General de Administracion Local con fecha 22 de Noviembre anterior para la aplicacion de la Ley y Estatutos de la Mutualidad Nacional de Pension de la Administracion Local, la Corporacion Municipal, dando por enterada de dichos documentos acuerdo por unanimidad que se preste el debido cumplimiento a lo que en ellos se dispone.

Contribuciones especiales para Abastecimiento de Aguas  
Sivesta de manifiesto la Ordenanza redactada a propuesta de la Comision Municipal de Hacienda en cumplimiento de acuerdo del 15 de Octubre ultimo para regular las contribuciones especiales que pueda o deba imponer el Ayuntamiento para las obras de captacion, conduccion y distribucion de aguas para el abastecimiento local, asi como instalacion de fuentes publicas, el Ayuntamiento Pleno unanimemente acorda imponer Contribuciones especiales para estas obras y aprobar la respectiva Ordenanza.

por quienes de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, estando siendo la presente acta que firmarán los Señores concorrentes al principio relacionados conmigo el Secretario accidental; de que certifico

*J. d. Alvarez* *Familia Jiménez*  
*Hubert Long* *Fernández Martínez*  
*Cecilio Gamonal* *Juan Tito*  
*Kon-Pomino* *Cedoro Piel*

## Sesión extraordinaria del día enero de Febrero de 1961

En la villa de Nogales a enero de Febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria efectiva, se reunieron en el Conventorio los Señores concejales que continúan en sus cargos; los que debían cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de trece de Octubre de 1960, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Álvarez Álvarez, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declaró abierto el acto público a las diez de su mañana de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 127 y 128 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Siguiendo el orden logico en estos casos tránsito (asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos), a saber:

— Primero, parte —

○ Aprobación de las actas anteriores

Concurriendo a esta primera parte los Señores Concejales siguientes que deben cesar, se relacionan seguidamente a saber:

- Dn. Cecilio Camoual Castilla, representación Cabecas de Familia.  
Dn. José-Autasio Ramírez Torres, representación Cabecas de Familia.  
Dn. Ildefonso Torres Torres, representación Sindicatos.  
Dn. Francisco Ricalde Pérez, representación Sindicatos.  
Dn. José-Ramón Torres Domínguez, representación de Entidades que no ha concurrido a pedir de haber sido convocada, por hallarse ausente, y  
Dn. Juan Fito Rodríguez, representación de Entidades.

Les en unión de los que deben continuarse, Dn. Mauricio Fito Gómez, de representación por Cabecas de Familias; Dn. Francisco Camoual Castilla, de representación por Sindicatos, y Dn. Francisco Ramírez Torres, de representación por Entidades, presididos por Dn. José Álvarez Álvarez, actuaron corporativamente y después de leída el acta de la sesión anterior celebrada el quince de diciembre próximo pasado, que fue aprobada por unanimidad de los Señores presentes.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón de Actos los Señores Concejales que cesan, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los Señores Capitulares que han asistido, de que yo, el Se-

secretario; certifico

José Gómez François Gamonal  
Kenzo Bannier

Mauricio Fito François Bernabéu  
Victoriano Cárdenas

El Secretario  
JG

### Segunda parte.

#### A.) Constitución provisional

Diose lectura de los nombres de los Señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deberán continuar en el cargo, según resueta de las respectivas credenciales.

#### Primer Grupo: Cabildos de Familia Edad Voto

Continuan:	Don Mauricio Fito Gómez	42	146
	Don Aurelio Neveses Álvarez	28	200
Elegidos. 1960:	Don Julio Morales Rodríguez	30	198

#### Segundo Grupo: Representación Sindical

Continuan:	Don Francisco Gamonal Castillo	59	3
	Don Fabián García Aragüete	58	11
Elegidos. 1960:	Don Juan-José Corral Torres	41	9

#### Tercer Grupo: De Entidades

Continuan:	Don Francisco Ramírez Torres	39	6
	Don Nicanor Corral Torres	35	6
Elegidos. 1960:	Don Antonio Carrasco Peña	32	4

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales elegidos en 1960, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que preve el artículo 8º del Reglamento de Organización y el Decreto de 29 de Enero de 1959, con-

testando:

"Turo lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del movimiento nacional y demás leyes de España". El Presidente replicó: "Si así lo haces, Dios y España os lo premiará, si no, os lo demandará".

### B.) Constitución definitiva

Con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Regímen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Señores Concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos los señores nombrados anteriormente, elegidos en 1960.

Hebida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de Nueve y el de los poseídos sin tacha es de Siete, superiores a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los individuos referidos en la segunda parte de este acto.

El Señor Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regímen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para Encargados de Alcalde, a los Señores Concejales siguientes:

Distrito primero y único: - Don Julio Morales Rodríguez  
Distrito primero y único: - Don Nicasio Torrel Gorref

Verificada el anterior nombramiento de Encargados de Alcalde, y como quería que este municipio se compone de 2.502 habitantes de derecho, según el Censo general de población vigente de 1950, corresponde constituir Comisión permanente con arreglo al artículo 75 de la propia

Soy 4 artículos 19, 30 y 28 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Señor Alcalde y los Concejales de Alcalde anteriormente nombrados.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del reglamento de Organización, se acordó la designación de las Comisiones informativas que con arreglo a precedentes observados en las Corporaciones Municipales para conocer en asuntos de superior conocimiento local sobre expedientes a instruir en el Municipio, se designaron conforme a lo relación siguiente, las que se estimaron precisas a la localidad, a saber:

Comisión de Hacienda - Economía - Culto - Educación

Don Nicanor Torres Torres, Encargado de Alcalde

Don Antonio Carrasco Peña, Concejal

Don Juan José Torres Torres, (cucuor), Concejal

Comisión de Beneficencia - Obras Sociales

Don Julio Morales Rodríguez, Encargado de Alcalde

Don Fabián García Aragüete, Concejal

Don Francisco Ramírez Torres, Concejal.

Comisión de Salud - Urbanismo y Vivienda

Don Julio Morales Rodríguez, Encargado de Alcalde

Don Mauricio Fito Gómez, Concejal

Don Francisco Gómez Castilla, Concejal

Comisión de Agricultura - Ganadería y Repoblación Forestal

Don Nicanor Torres Torres, Encargado de Alcalde

Don Aurelio Mevesel Alvarez, Concejal

Don Francisco Ramírez Torres, Concejal

El Señor Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, formarán parte en todas estas Comisiones informativas, de conformidad a lo determinado por el artículo 93, párrafos primero y segundo del Reglamento de Organización.

Por ultimo, con arreglo a los artículos 293 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno, se acordó se celebren los días quince a las veinte horas, de los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre del año.

Las sesiones ordinarias de la Comisión permanente fueron acordadas como celebradas cada semana, los días jueves a las veintiuna horas de los mismos.

Cumplido el objeto de la Convocatoria, la presidencia levantó la sesión cuando eran las doce y treinta minutos del día, de que yo el Secretario certifico.

Sobre raspado.: condicionez.

José Moro

Francisco Ramírez Franco

Antonio Gárate

Domingo

Juan José Flores Fdez.

Ramón Torre

176

Mauricio Estévez

Francisco Méndez

F. Santamaría

François García

## **Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro**





**POAMEX**



DRUGS  
IN BRIEF

**POAMEX**





DISCUSSION

**POAMEX**

















POAMEX

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



JUN. DE EXTREMADURA